TOMO 167 — Montevideo, Lunes 23 de Junio de 1947 — Núm. 12198

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se aprueba e inserta, el Reglamento de Inspecciones del Servicio de Transmisiones

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.° 9553).

Montevideo, 28 de mayo de 1947.

Vistos: estos antecedentes por los cuales la Dirección General del Servicio de Transmisiones eleva a consideración superior un proyecto de "Reglamento de Inspecciones" tendiente a regular el procedimiento y conducta de los funcionarios que actúan como Inspectores y en calidad de Jefes de dependencias que se inspeccionan.

Considerando: que las disposiciones contenidas en el referido proyecto de Reglamento propenden a complementar en forma particular para el Servicio de Transmisiones, las normas establecidas en el Reglamento para la Inspección General de Hacienda, de fecha 29 de agosto de 1927 y demás disposiciones vigentes.

Atento: a la opinión favorable emitida por el Ministerio de Hacienda y a los informes producidos por la Inspección General del Ejército y 5.a División: Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Apruébase con carácter provisorio el Reglamento de Inspecciones elevado por la Dirección General del Servicio de Transmisiones que figura redactado en papeles administrativos Serie R, N.os 739501, 739502, 739503, 739504, 739505, 739506, 739507, 739508, 739509, 739510 y 739511.

Art. 2.° La Dirección General del Servicio de Transmisiones elevará dentro de un año, contado a partir de la fecha de aprobación del presente decreto, las observaciones que aconseje la puesta en práctica del Reglamento aprobado.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese el presente decreto así como el Reglamento aprobado y archívese. — BERRETA. — Contraalmirante RIVERA TRAVIESO.

SERVICIO DE TRANSMISIONES

Reglamento de Inspecciones

CAPITULO I

Finalidad y clasificación de las inspecciones

Artículo 1.° Las inspecciones en las diversas dependencias del Servicio de Transmisiones, serán realizadas: por los Directores Generales, por los Inspectores designados al efecto o por personal dispuesto por la Superioridad.

Art. 2.° Las inspecciones tendrán como finalidad esencial verificar el cumplimiento de las leyes, decretos, reglamentos y disposiciones administrativas, técnicas y de servicio en las dependencias del Instituto o que tengan relación directa o indirecta con aquél.

Art. 3.° Todas las Divisiones, Secciones, Subsecciones, Mesas, Oficinas Telegráficas y Radiotelegráficas, Talleres, Depósitos, Garajes creados o a crearse, así como los funcionarios o personas dependientes del Servicio de Transmisiones, estarán sometidas, al contralor ejercido por los Inspectores exceptuando los Directores y Subdirectores de División y Militares que ocupen cargos en el mismo, salvo orden expresa de la Dirección General o autoridad superior a ésta.

Art. 4.° Las dependencias o personas sujetas al régimen de contralor quedan obligadas a exhibir a los Inspectores, los libros, documentos y expedientes que le fueran solicitados, así como a proporcionar los datos, aclaraciones y demás antecedentes que soliciten en el carácter que invisten, y en general, todo cuanto contribuya a la mejor realización de las tareas inspectivas.

Art. 5.° El personal del Instituto deberá contestar y subscribir los interrogatorios y demás actuaciones formuladas por los Inspectores, quienes comprobarán su condición de tales con la Credencial correspondiente expedida por la Dirección General.

Art. 6.° Las inspecciones se clasifican en ordinarias y extraordinarias y serán de carácter administrativo-técnico telegráfico y técnico radiotelegráfico.

A) Inspecciones ordinarias serán las que, con carácter general, se dispongan en todas o determinadas Oficinas o dependencias del Instituto.

B) Inspecciones extraordinarias serán las que deben practicarse cuando, por efecto de una inspección ordinaria, de una denuncia o de cualquier otro indicio, se hiciera necesario profundizar agotando dentro de los procedimientos administrativos, todos los medios legales para el esclarecimiento total de los hechos y para fijar con exactitud, la verdadera situación de la oficina inspeccionada.

Si, como consecuencia de una inspección, fuera necesario la instrucción de un sumario, el Inspector dará cuenta a la Dirección General, quien resolverá lo que sea pertinente.

Art. 7.° Las inspecciones ordinarias y extraordinarias serán dispuestas en todos los casos por la Dirección General.

En las inspecciones ordinarias, los Inspectores se turnarán en sus giras, no pudiendo — en ningún caso actuar por dos veces consecutivas en una misma oficina.

Los índices correspondientes al 1.er trimestre del año 1947 aparecieron en el N.o 12160 (8 de mayo)

CAPITULO II

Normas generales — Formalidades a que deben ajustarse los Inspectores

Artículo 8.° Los Inspectores ajustarán sus procedimientos a lo determinado en la presente reglamentación y al carácter de la inspección para la que fueron comisionados.

Podrán, sin embargo, modificar —aunque nunca en el sentido de simplificar sino de ampliar—, el acto para el cual se le haya comisionado, y deberán hacerlo cuando las circunstancias así lo requieran, dando cuenta de inmediato.

Art. 9.° Los diferentes actos de inspección que practiquen los inspectores en cualquier oficina no implican pronunciamientos respecto a la situación de la misma. La aprobación, si llegase a proceder, se decretará expresamente por la Dirección General en cada caso.

Art. 10. De las inspecciones que se practiquen se dejará en todos los casos, documentado por escrito la actuación, utilizándose, cuando corresponda, formularios adecuados, elevados al Director de la División de quien dependa el Inspector, informe detallado del resultado obtenido y estableciendo las sugerencias tendientes al mejoramiento del Servicio.

En todos los casos las Direcciones de División elevarán a la Dirección General todos los antecedentes de las inspecciones con informe circunstanciado

Art. 11. Los Inspectores llevarán un archivo de todos los informes y antecedentes relacionados con las inspecciones que practiquen.

Llevarán, además, un libro rubricado de registro de inspecciones, en forma de establecer las inspecciones realizadas, fechas, Oficinas y resultado obtenido y extracto de la resolución definitiva adoptada por la Dirección General.

Art. 12. Los Inspectores que, en funciones del cargo se trasladen en gira de inspección al Interior de la República, no podrán detenerse o dirigirse a otras localidades que no sean las establecidas de antemano, sin la previa autorización superior, incurriendo en responsabilidad si así no lo hicieren. Además, toda vez que hayan efectuado una inspección en el Interior, deberán ponerlo en conocimiento del superior por servicio; en caso de comprobarse anormalidades, informará por servicio, en forma sumaria.

Art. 13 En toda circunstancia que lo considere factible, el Inspector sugerirá al superior la adopción de medidas tendientes al mejoramiento del Servicio.

CAPITULO III

Normas particulares

De la Inspección Administrativa

Artículo 14. Se verificará el cumplimiento de todas las disposiciones administrativas en vigencia, recaudación, remesas de fondos, documentación, escrituración, rendición de cuentas, valores, aplicación de tarifas, escrituración de libros y planillas, contralor de inventarios y atención del servicio, etc.

Art. 15. Constituído el Inspector en la Oficina correspondiente, no encontrándose el Jefe o Encargado de Turno en funciones, requerirá su presencia; en caso de no ser posible esta medida, procederá a lacrar la Caja, labrando el acta correspondiente, con intervención del funcionario o funcionarios en funciones en ese momento. No existiendo la circunstancia anotada, procederá a la realización de sus cometidos en la siguiente forma:

A) Contará todo el dinero existente en la Caja de la Oficina, determinando la clase de numerario (se entiende por Caja, además de la Caja Fuerte, el cajón o cajones en que se guardan o custodian los dineros o valores en poder de Ventanilla).

B) Determinará todos los valores existentes, (recibos al cobro, estampillas, etc.), estableciéndose en una relación que se confeccionará por separado, la naturaleza de los mismos, numeración si existe e importes parciales y totales.

C) Terminadas las operaciones a que se refieren los apartados anteriores, el Inspector requerirá la exhibición de los libros de Contabilidad y Planillas de Recaudación.

D) Verificará, si el total recontado concuerda con el saldo que arroja el libro de Caja al momento del arqueo; si está llevado en forma correcta, es decir: si la escrituración está al día, si coincide con los registros de las planillas de recaudación y con las remesas realizadas, si se han hecho enmiendas, raspaduras o interlineados, y cualquier otra circunstancia que configure una irregularidad.

E) En forma análoga procederá respecto al libro de Valores.

F) Contraloreará si los recibos de recaudación están extendidos correctamente conforme a las disposiciones administrativas vigentes, tomará la numeración del último recibo extendido, firmándolo. Además si el Inspector lo considera necesario, podrá verificar la tasación de los despachos, controlando los originales.

G) Terminado el arqueo del efectivo y valores, se procederá al cierre de los libros de Caja y Valores, determinándose el saldo correspondiente, fechando y firmando el Inspector con el Jefe o Encargado de la Oficina inspeccionada.

H) Cumplido este requisito, labrará el acta correspondiente, estableciendo en la misma los resultados obtenidos, en forma sumaria, es decir, limitándose únicamente a la enunciación de los hechos constatados; el acta será extendida en triplicado, y firmada por los funcionarios indicados en el apartado anterior.

I) Si finalizado el arqueo resultan diferencias entre las existencias de numerarios y valores y los saldos que arrojen los libros respectivos, se procederá de inmediato a indagar las razones de las mismas, instruyéndose, en el mismo acto, si fuere necesario, una información sumaria previa, sin perjuicio de la ampliación que oportunamente disponga la Superioridad.

J) Cuando el funcionario - Inspector constate falta de dinero o valores, dará cuenta de inmediato al Superior, por los medios más rápidos a su alcance, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados precedentes.

K) En caso de que el Jefe o Encargado, de la Oficina inspeccionada, se negara a firmar el acta, se lacrará la Caja que contenga el dinero y valores recontados, y se pondrá de inmediato en conocimiento del Superior, a la espera de órdenes.

Art. 16. De disponerse la inspección, en los casos en que se produzcan cambios en las oficinas, entre funcionarios que manejen fondos, se procederá —en el acto de la entrega— a cumplir las formalidades establecidas en las disposiciones del artículo 3.°, siempre que las circunstancias lo permitan. Además de las disposiciones que preceden, corresponde a los Inspectores, verificar:

A) Cómo es atendido el público en las oficinas, sea en la Capital como en el Interior.

B) Si las oficinas permanecen abiertas al público durante las horas determinadas por los reglamentos o por disposiciones especiales y si llevan al frente el Escudo y la inscripción que determine su carácter.

C) Si existe, a la vista del público, un ejemplar de las tarifas en vigencia, el horario de oficina y cualquier otro anuncio relativo al servicio, los que se fijarán en el interior de la Oficina, en el espacio destinado al público o en el patio o zaguán, según mejor convenga.

D) Si las sumas destinadas a gastos de oficina, luz, etc., se invierten de acuerdo con su destino.

E) Si la organización interna de las Oficinas corresponde a las exigencias del Servicio y si las disposiciones reglamentarias sobre el contralor y seguridad del tráfico telegráfico y radiotelegráfico se cumplen en forma normal.

F) Si existe libro de reclamaciones del público y, de no existir, establecerlo.

G) Si el archivo de la Oficina se lleva en buen orden.

H) Si los Jefes o Encargados de Oficina, velan por el cumplimiento de las disposiciones de carácter administrativo que rigen el servicio, dando a sus subordinados las instrucciones necesarias para su mejor desempeño, y si se fiscalizan todas las operaciones y muy especialmente las disposiciones relativas a la recaudación y remesas de fondos.

I) Si personas extrañas a la repartición penetran en el recinto destinado a los empleados de servicio y si se cumplen estrictamente las disposiciones relativas al secreto de la correspondencia telegráfica y radiotelegráfica así como en toda aquella que por su naturaleza debe ser conservada a buen recaudo.

J) En cada inspección, la existencia de muebles, útiles y aparatos de cada oficina y comparar su resultado con el cuadro de inventario que obligatoriamente debe existir en la misma, sin perjuicio de hacer la respectiva planilla de inventario en la fórmula correspondiente.

Las inspecciones, se harán de acuerdo al cuestionario impreso, que al efecto acompañará a las actas labradas y al informe de inspección.

De las Inspecciones Técnicas Radiotelegráficas

Artículo 17. Tendrán por objeto la verificación de las Oficinas Telegráficas, Radiotelegráficas y Radiotelefónicas, en su faz técnica.

Art. 18. El informe sobre las oficinas versará:

A) El estado de las instalaciones externas e internas.

B) El cumplimiento de los horarios y el regimen de trabajo.

C) Si el personal es suficiente y el grado de idoneidad del mismo.

D) Si se tienen en orden y se cumplen las reglamentaciones, disposiciones, circulares, notas de servicio, nomencladores, tarifas, etc.
E) Si se mantienen el orden y la disciplina.
F) Si las tarifas y horarios se encuentran en exhibición al público.
G) Si se pasan los partes diarios o novedades del servicio.
H) Si se observa en todas sus faces el secreto de las comunicaciones.
I) Si los libros relacionados con el tráfico se encuentran escriturados al día.
J) Si se encuentran prolijamente los aparatos y demás accesorios.
K) Si se observan las disposiciones que prohiben la entrada a toda persona extraña al servicio al local de aparatos.
L) Si se atiende al público en forma correcta y si se le brindan informaciones concretas.
M) Si se mantiene colaboración eficiente con las oficinas del Instituto y de otros Organismos Públicos.
N) Constatar si el archivo se mantiene en forma correcta.

De las Inspecciones Técnicas Telegráficas

Artículo 19. El informe de la Red Telegráfica versará:

A) Si los cruces de líneas correspondientes a este Servicio, con otras, telegráficas, telefónicas, de luz eléctrica o de alta tensión, están de acuerdo a las disposiciones vigentes.
B) Si la postación está a plomo y el tendido guarda su correcto paralelismo y si las distancias entre cada conductor son las que corresponden, para evitar las inducciones mutuas.
C) Si los postes poseen los pararrayos en condiciones normales, si las crucetas guardan su posición horizontal, distancias reglamentarias de acuerdo a la altura del poste, si están libres de nidos de horneros, espinero, telas de araña, "Baba del Diablo", si tienen guardanidos, y si los postes están provistos de escalines para facilitar el ascenso de los guardahilos.
D) Si los apoyos del conductor, o sean los aisladores, están sanos y en condiciones de mantener la continuidad del circuito en forma normal. Si la atadura del conductor a su cuello o cabeza, es correcta y firme. Si el perno que sujeta el aislador, guarda su posición vertical y si esas rupturas fueren por "vibración" o por agentes exteriores (Pedreas por gentes mal intencionadas), "Tiro al Blanco", (en este último caso si se ha dado cuenta a la policía), fenómenos atmosféricos, granizo, rayos, etc. Si se procede a su reemplazo o causas de su no reposición inmediata.
E) Si las tensiones o flechas en los conductores son convenientes al efecto de su resistencia, condiciones mecánicas, etc. Si su conservación al efecto de su grado más eficiente de aislación es adecuada y si se evita, al cruzar por plantíos, carreteras arboladas, sean tocadas por las ramas capaces, en casos de lluvias continuas o de gran humedad, de producir derivaciones que impliquen pérdidas de corriente, o en caso de fuerte viento, cruzamiento, etc. Si los roldaneros están en condiciones, así como las transposiciones que existen en líneas de más de dos conductores. Y en la postación de madera que lleve refuerzos ambos están en eficientes condiciones.
F) Observará si el rendaje está en condiciones, si tiene tensores que gradúe su estiramiento. Si su atadura al poste guarda relación con el punto de aplicación de las fuerzas. Si en su aterrizaje se alejan lo conveniente del pie del poste. Si en las curvas o ángulos muy marcados guardan su posición respecto a la línea, en sus diversas formas (laterales, simples, dobles, longitudinales, etc.). Si en toda curva o ángulo (poste vértice), lo divide con exactitud como proyección de la bisectriz del ángulo interno, salvo casos especiales en que la dirección de la rienda sea determinada por la resultante de las fuerzas que obren sobre el poste vértice.
G) Observará si los guardahilos, concurren a primera hora con sus medios de locomoción a recibir órdenes de acuerdo al Reglamento que fija sus deberes y obligaciones. Si se efectúan las salidas semanales de inspección y limpieza de líneas y si son controladas en el tiempo que invierten en sus salidas por faltas, regreso, etc. Si salen cuando la visibilidad se lo permite a reparar las faltas producidas fuera de horas hábiles en el día anterior. Si llevá todas las herramientas y materiales necesarios. Si son activos e idóneos.

Art. 20. El Inspector podrá tomar informaciones en la localidad sobre eficiencia de los servicios, garantías que ofrezca el personal, por su conducta, tanto al comercio, principales Instituciones, Policía, Juzgado Letrado, Unidades Militares, etc.

De las Inspecciones Técnico - Radiotelegráfica - Telefónicas

Artículo 21. Las estaciones que deben ser inspeccionadas son las siguientes: radiotelegráficas pertenecientes al Instituto, radiodifusoras, fijas, aeronáuticas, de aeronaves, de buques, de radio-aficionado, experimentales privadas y de servicios especiales.

Art. 22. Debe verificar el Inspector si las estaciones de los servicios referidos se encuentran funcionando dentro de las condiciones reglamentarias, establecidas por las disposiciones en vigencia.

Art. 23. Al realizarse la inspección, el Inspector comprobará:

A) Si la Estación tiene licencia de funcionamiento.
B) Si durante las horas de funcionamiento está a cargo de un operador con certificado expedido por el Servicio de Transmisiones.
C) Si la Estación está operando en la frecuencia de trabajo
D) Si la potencia de salida de la última etapa está de acuerdo con la potencia que tiene autorizada la Estación en la licencia de funcionamiento.
E) Si la frecuencia de la Estación está controlada a cristal de cuarzo y si dicho cristal está en funcionamiento
F) Si el equipo emisor está de acuerdo con el plano y memoria descriptiva aprobados por el Servicio de Transmisiones.
G) Si todas las etapas de radio - frecuencia tienen instrumentos para medir la tensión de placa y la corriente de reja y placa
H) Si el sistema de conexiones de las distintas etapas está en orden y ofrece seguridad para los operadores.
I) Si el sistema irradiante está de acuerdo con las características técnicas establecidas en las licencias de funcionamiento y su instalación ofrece seguridades para la vida humana en lo que respecta a ubicación, construcción y balizamiento.
J) Si la modulación se hace en forma correcta dentro de las normas reglamentarias establecidas.
K) Si el sistema de tierra se mantiene en buenas condiciones de conductividad.
L) Si se conservan en buen estado los blindajes exteriores e interetapas del equipo emisor y si dichos blindajes se encuentran conectados a tierra.
Ll) Si existen armónicas y ondas no esenciales, que puedan perturbar la recepción de otros servicios.
M) Si la Estación cumple con los horarios de trabajo establecidos en la licencia de funcionamiento.
N) Si los operadores de guardia llevan libro de novedades en la Estación, para justificar cualquier irregularidad de su funcionamiento

Art. 24. En caso de comprobarse irregularidades en el funcionamiento de los equipos emisores, debe el Inspector de Estaciones hacer las observaciones por escrito, en el formulario correspondiente, cuyo original y copia firmará con el operador que esté a cargo de la Estación, entregando dicha copia al operador, a fin de que quede constancia y se notifique de las irregularidades comprobadas.

Art. 25. En los casos en que aspirantes a operadores de Estaciones de Radiodifusión quieran rendir prueba de suficiencia respecto al manejo y funcionamiento de las radiodifusoras en que han de operar, puede, el Inspector de Estaciones, tomar dichos exámenes, de acuerdo a las normas que se siguen en dicha materia.

Art. 26. El Inspector de Estaciones podrá aprobar o reprobar al Aspirante: en caso de aprobarlo, deberá informar lo antes posible a la Dirección General, a fin de que sirva de base para la expedición del certificado correspondiente.

Art. 27. En la inspección de estaciones de radio-aficionados, fijas, aeronáuticas, de aeronaves, de buques y experimentales privadas, el Inspector deberá comprobar:

A) Si los equipos emisores están de acuerdo con las características técnicas establecidas en las licencias de funcionamiento.
B) Si operan en la frecuencia de trabajo autorizada y si mantienen estabilidad de frecuencia.
C) Si generan armónicas y ondas prácticas que puedan perturbar otros servicios radioeléctricos.
D) Si la potencia de salida está de acuerdo con la que tienen autorizada en la licencia de funcionamiento.
E) Si los equipos emisores se mantienen en buen estado de conservación.
F) Si el sistema de conexiones se encuentra ordenado y ofrece seguridad para los operadores.
G) Si los operadores de las estaciones tienen certificados de operadores, de acuerdo con la categoría de la Estación.
H) Si se lleva libro de novedades, en el que se anotan los comunicados y observaciones de tráfico.

I) Si las Estaciones pertenecientes a los servicios fijos, aeronáuticos, de aeronaves y buques, tienen los documentos que exige la reglamentación vigente.
J) Si tienen listas alfabéticas de las señales distintivas y nomencladores de estaciones de acuerdo con la clase de la estación.
K) Si el o los equipos de recepción se encuentran en buenas condiciones de funcionamiento y llenan las exigencias de orden reglamentario establecidas para la clase de servicio de la Estación.

Art. 28. En el caso de que operadores de estaciones de radioaficionados deseen rendir examen para obtener los certificados correspondientes de acuerdo a las disposiciones en vigencia, puede el Inspector de Estaciones, tomar dichos exámenes en el lugar y fecha que el Inspector considere convenientes, debiendo elevar un informe de los mismos a la Superioridad, a fin de servir de base para el otorgamiento de dichos certificados.

De la elevación de los sumarios

Artículo 29. Al elevarse los sumarios, el informe deberá subdividirse en dos partes a saber:

A) Exposición de todo lo actuado. Las citas se harán indicando las fojas.
B) Dictamen claro, breve; reflejar fielmente la verdad de los hechos ocurridos, sin omitir ningún dato relativo a las fechas, nombres de los empleados, destinatarios y remitentes de despachos telegráficos o radiotelegráficos u otros documentos y destinos, a fin de contribuir al más rápido y completo estudio del sumario, respetando en lo posible el orden cronológico en la exposición de los mismos. En todos los casos que hubiera circunstancias atenuantes o agravantes, el Inspector deberá hacerlo constar. No cabe mención de hipótesis o deducciones, ni corresponde tampoco reproducir declaraciones.

Art. 30. El dictamen debe reflejar fielmente la opinión del Inspector sumariante, teniendo en cuenta las actuaciones producidas, su personal y directo conocimiento de la cuestión investigada. El dictamen debe fundarse:

A) En la prueba documentada reunida.
B) En la relación directa o indirecta de los hechos y de la prueba con los empleados que hayan intervenido.
C) En las presunciones suficientemente fundadas.
D) Si se estimare conveniente se expresarán las causas indirectas o factores concurrentes a la producción del hecho, desorganización de los servicios, falta de condiciones del Jefe o Encargado, etc., debiendo en todos los casos fundamentar su apreciación. Se expresará asimismo categóricamente, si las causas de la investigación pueden imputarse a deliberada intención o simplemente a negligencia.
E) Cuando la naturaleza de los hechos investigados o el estado de sustanciación del sumario permitan, el Inspector prescindirá de trasladarse a puntos lejanos o de movilidad costosa, requiriendo, por nota, los informes que repute necesarios, previa consulta a la Dirección General.
F) En el sumario, deben constar expresamente, todas las diligencias que se efectúen, con indicación de fecha y hora, de manera que quede claramente consignado en detalle, el desenvolvimiento del asunto y que todo el trámite tenga sus referencias perfectamente anotadas.

2

Decreto. Se reitera el cumplimiento de las disposiciones sobre el juramento de fidelidad a la Bandera (*)

Ministerio de Defensa Nacional, etc. — (Decreto N.o 9678).

Montevideo, 11 de junio de 1947.

Visto el decreto número 2316 de 26 de mayo de 1943, por el que consecuentemente con lo que determina el artículo 28 de la ley de Instrucción Militar Obligatoria número 9.943, se dispone y reglamenta el acto de juramento de fidelidad a la Bandera, el que deberá realizarse en acto público y solemne el día 19 de junio de cada año,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Reitérase el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el decreto número 2316 de 26 de mayo de 1943, referente al acto de juramento de fidelidad a la Bandera, para aquellos ciudadanos que no hayan cumplido el mencionado requisito:

Art. 2.o A dichos efectos, se dispone:

A) Las instituciones que tengan un número suficiente de funcionarios para efectuar dicho acto en forma pública y solemne, lo harán de acuerdo con lo que determina el artículo 2.o, apartado A) del decreto cuyo cumplimiento se reitera.
B) Las instituciones cuyo número de funcionarios a cumplir con este requisito, sea reducido, dispondrán que estos lo hagan en la Escuela Naval en la fecha indicada a las 10 horas, como en años anteriores, a cuyos efectos, los Directores o Jefes de estas instituciones, enviarán con carácter de urgencia a la Tercera División, personal del Ministerio de Defensa Nacional, una nómina de sus funcionarios que deben prestar juramento con la serie y número de credencial cívica.

Art. 3.o Diríjanse mensajes transcribiendo el presente decreto a los Poderes Legislativo y Judicial, Corte Electoral, como asimismo, por el Ministerio de Defensa Nacional las notas con la transcripción dispuesta a las Juntas Departamentales e Intendencias Municipales, encareciéndoles la mayor colaboración, para el mejor cumplimiento de estas disposiciones.
Art. 4.o Que por donde corresponda, se efectúen las comunicaciones pertinentes, se publique, etc. — BERRETA. —General de División (R) PEDRO A. MUNAR. — GIORDANO B. ECCHER. — MATEO MARQUES CASTRO. — ORESTES L. LANZA. — ENRIQUE A. CLAVEAUX. — AQUILES ESPALTER. — ALBERTO ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — FRANCISCO FORTEZA.

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 17 de junio.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se concede un préstamo a los obreros y empleados del Ferrocarril Central perjudicados por la huelga.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de junio de 1947.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Luis Batlle Berres.

Tengo el agrado de someter a la consideración de ese Cuerpo, el adjunto proyecto de ley por el que se concede en conjunto un préstamo de trescientos mil pesos (pesos 300.000) a los obreros y empleados del Ferrocarril Central del Uruguay Ltda., que hubieren perdido sus jornales con motivo de la reciente huelga declarada en los servicios ferroviarios de dicha Empresa.
Las disposiciones del proyecto reproducen en lo fundamental los términos del acuerdo que puso fin a dicho conflicto, tomándose además en ellas determinadas previsiones en virtud de que la operación proyectada podría afectar eventualmente la responsabilidad del Estado.
Con tal motivo saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — TOMAS BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Facúltase al Banco de la República Oriental del Uruguay para que por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y con la garantía del Estado, conceda préstamos a los obreros y empleados del Ferrocarril Central del Uruguay Limitada, que hubieren perdido sus jornales con motivo de la reciente huelga declarada en los servicios ferroviarios de dicha Compañía, has a la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), en conjunto.

Art. 2.o Los préstamos a otorgarse a cada uno de los trabajadores que se encuentren en la situación del artículo anterior, no podrán ser superiores al importe de los jornales perdidos por la causa indicada.

Art. 3.o La institución prestamista documentará y abonará el importe de los préstamos a que se refiere la presente ley en las condiciones que se determinen en la reglamentación de la misma.

Art. 4.o Para la cancelación de los préstamos y sus intereses respectivos, el Ferrocarril Central del Uruguay Limitada, retendrá el cuatro por ciento (4 %) de los sueldos y salarios correspondientes a los obreros y empleados que se acojan a los beneficios de esta ley. Las sumas retenidas por este concepto deberán ser vertidas mensualmente y dentro de los cinco primeros días de cada mes, en las oficinas de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la que las destinará al servicio de amortización e intereses del importe que resulte del conjunto de los préstamos realizados de acuerdo al artículo 1.o.

Art. 5.o Los préstamos que otorgue la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos de acuerdo a esta ley, devengarán un interés del cinco por ciento (5 %) anual, deberán quedar cancelados dentro de un plazo máximo de cuarenta (40) meses y gozarán de la garantía solidaria de todos los prestatarios.

Art. 6.o Comuníquese. etc.

ALBERTO F. ZUBIRIA.
LEDO ARROYO TORRES.

4

Decreto. Se autoriza a varias firmas para exportar sebo con destino a Gran Bretaña

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 13 de junio de 1947.

Vistas las distintas gestiones en trámite, relativas a la exportación de sebo de diversas calidades con destino a Gran Bretaña, promovidas por varias firmas de plaza;

Considerando: que se trata de operaciones concertadas durante el régimen anterior al de la prohibición establecida en el decreto de 9 de abril último; y que por razones de equidad y solidaridad con Inglaterra corresponde contemplarlas sin desatender las necesidades nacionales; y

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno en la consulta que se le formuló respecto de la prohibición de exportar sebos, establecida en el artículo 8.o del decreto de 9 de abril último, sobre carnes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a las firmas que se expresan a continuación, para exportar con destino a Inglaterra las siguientes cantidades de sebo:

Pablo Hadra y Compañía, cien (100) toneladas de sebo Extra Premier Jus.

Compaia Swift de Montevideo S. A.: cien (100) toneladas de sebo vacuno comestible.

Gustavo Gallinal (hijo): diez (10) toneladas de sebo de saladero industrial.

Urumet Limitada: setenta (70) toneladas de sebo de saladero industrial.

José M. Castro y Compañía: cuarenta (40) toneladas de sebo Extra Premier Jus.

José M. Castro y Compañía: cien (100) toneladas de sebo vacuno derretido industrial.

José M. Castro y Compañía: cincuenta (50) toneladas de sebo vacuno derretido industrial.

José M. Castro y Compañía: cuarenta (40) toneladas de sebo vacuno comestible.

José M. Castro y Compañía: cuarenta (40) toneladas de sebo vacuno comestible.

Art. 2.o Fíjase un plazo de ciento veinte (120) días a contar de la fecha, para el cumplimiento total de las exportaciones que se autorizan por el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES. — AQUILES ESPALTER.

5

Resolución. Se fija el precio de unas partidas de papel para diario entregadas a empresas periodísticas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de junio de 1947. — Número 3598|946.

Vistos estos antecedentes, en los cuales la Dirección de Industrias eleva el estudio realizado por su Sección Contralor, para determinar —de acuerdo a lo que establece el artículo 4.o del decreto del Poder Ejecutivo de 3 de febrero próximo pasado— el precio de costo de seiscientos dos mil cuatrocientos ochenta y nueve (602.489) kilos de papel para diarios adquirido con arreglo a lo establecido por la ley de 23 de setiembre de 1946;

Resultando: que del referido estudio surge el precio de trescientos veintitrés mil setecientos trece millonésimos de pesos ($ 0.323713) por kilo neto de la expresada mercadería;

Resultando: que la Dirección de Industrias solicita se apruebe el precio mencionado a efecto de estar luego en condiciones de determinar la suma que deben abonar las empresas periodísticas entre las cuales se ha distribuido la partida de papel de que se trata, y

Considerando: que para la determinación del precio propuesto se ha tomado en cuenta la estimación aproximada de las cuentas pendientes de pago cuya liquidación definitiva se tendrá al terminar la entrega de la referida mercadería; y que esa estimación alcanza por el momento a la suma global de ciento noventa y cinco mil treinta y tres pesos con cincuenta y seis centésimos ($ 195.033.56),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aprobar el precio de costo de adquisición determinado por la Dirección de Industrias para la cantidad total de seiscientos dos mil cuatrocientos ochenta y nueve (602.489) kilos de papel para diarios recibido por los vapores "Amazonas" y "Uruguay", en la suma de trescientos veintitrés mil setecientos trece millonésimos de peso ($ 0.323713) el kilo neto de la expresada mercadería.

2.o La Dirección de Industrias determinará las sumas que deben abonar las empresas periodísticas entre las cuales se ha distribuido la partida de papel a que se refieren estos antecedentes; y elevará al Ministerio de Industrias y Trabajo el detalle correspondiente, a los fines de la aprobación definitiva.

3.o Comuníquese. — BERRETA. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Decreto. Se reglamenta la ley 10.820, en lo que se refiere a la percepción del impuesto para el fondo de asistencia social y adquisición de libros liceales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de junio de 1947. — Número 1605|946.

Reglamentando la percepción del impuesto establecido por el artículo 3.o, inciso 4.o de la ley de 25 de setiembre de 1946 y afectado a la adquisición de libros de texto y estudio por la ley de 17 de octubre de 1946,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A los fines de la percepción del impuesto establecido por los artículos 3.o (inciso 4.o) y 20 de la ley de 25 de setiembre de 1946, la Dirección General de Impuestos Directos emitirá estampillas con un distintivo especial

Art. 2.o Los encargados de los registros controlarán la percepción del referido impuesto.

Art. 3.o Del producido del impuesto se deducirá anualmente la suma de $ 68.000.00, durante un período de 5 años, la que será transferida al Fondo de Asistencia y Previsión Social creado por la ley número 10.436 de 31 de julio de 1943.

El remanente será depositado en el Tesoro Nacional, en una cuenta espelial que se denominará "Fondo para la adquisición de libros", ley 17 de octubre de 1946 y será transferido mensualmente al Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, previa intervención de la Contaduría General de la Nación.

Art. 4.o El producido del impuesto en el período comprendido entre la fecha de la vigencia de la ley de creación y la fecha en que la Dirección General de Impuestos Directos ponga en circulación las nuevas estampillas, será también acreditado a la cuenta especial que se crea por el artículo precedente.

A tal efecto, los encargados de los Registros remitirán a la Dirección General de Impuestos Directos, dentro de los treinta días, una nómina de las inscripciones realizadas

y que estuvieran gravadas por el impuesto, con indicación del monto imponible.

La Dirección General de Impuestos Directos comunicará a la Contaduría General de la Nación las cantidades que por dicho concepto deberán ser acreditadas a la referida cuenta especial.

Art. 5.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BERRETA.** — FRANCISCO FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

Decreto. Se reglamenta la ley 10.810, que aumenta la retribución del personal docente de Enseñanza Secundaria.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 10 de junio de 1947.—Número 133|7|944.

Vista la ley número 10.810 del 16 de octubre de 1946, a los efectos de su reglamentación.

Considerando que esa ley si bien fué especialmente dictada para considerar la situación del personal docente del Ente Autónomo "Enseñanza Secundaria" al establecer en su artículo 2.o la derogación del artículo 37 de la ley número 7.819 del 7 de febrero de 1925 y del artículo 46 de la ley número 8.743 del 6 de agosto de 1931, se refirió a todo el personal docente de los diversos Institutos de la República porque el gravamen o descuentos de las acumulaciones tenía ese carácter general.

Considerando que el propósito de la ley ha sido el de sustituir ese gravamen o descuento por una limitación en la cantidad de horas de clase acumulables, en salvaguardia de la eficiencia de la enseñanza y de la aptitud de los profesores, respetando las situaciones jurídicas existentes con anterioridad a la ley.

Considerando que no es factible ni ajustado al espíritu del legislador resolver en la misma forma la situación de los cargos docentes que se remuneran por hora semanal de clase o de acuerdo al número de clases semanales que se dictan y la de las que se remuneran, con una asignación fija como es el caso de los maestros de Enseñanza Primaria y los de la Universidad del Trabajo. Los maestros de Enseñanza Primaria trabajan veinte horas semanales con una asignación de $ 125.00 y los maestros de manualidades trabajando 34 horas semanales perciben como máximo $ 165.00.

En esa forma, no podrán ejercer funciones docentes en los establecimientos cuya labor se computa por hora semanal de trabajo, colocándolos en esa irritante e injusta situación pues mientras que un profesor de Enseñanza Secundaria percibe por sus 24 horas de clase $ 380.00, el Maestro de Enseñanza Industrial, por ejemplo, no ganaría en el mejor de los casos más que sus $ 165.00.

Considerando que aparte del claro espíritu de la ley está la situación de verdadera diferencia entre el personal docente que se remunera por hora de trabajo semanal, que es docencia efectiva y constante por reclamar una atención más continuada y la del que realiza en muchos momentos simples tareas de vigilancia y contralor.

En consecuencia la situación de ese personal docente debe considerarse en la misma forma que la del que ejerce un cargo administrativo, por lo cual debe autorizársele la acumulación de cargos docentes remunerables por hora semanal de clase en el límite establecido en la ley.

Considerando que la situación de los Directores y Subdirectores de los demás Institutos que no pertenecen a los Liceos de Enseñanza Secundaria están exactamente en las mismas condiciones que éstos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o La equiparación de sueldos del personal docente de Enseñanza Secundaria y el régimen de acumulaciones establecido en la ley del 16 de octubre de 1946 no afecta las situaciones jurídicas existentes con anterioridad a la fecha de su promulgación

Art. 2.o El sueldo de los profesores del Ente Autónomo "Enseñanza Secundaria" que se paga con la base de pesos 15.83 mensuales por cada hora semanal de clase, será considerado como remuneración regular de todos los meses del año y alcanzará a todo el período de nombramiento.

Art. 3.o Las limitaciones que se determinan en los artículos 3.o y 4.o de la ley serán aplicables:

A) A los que dicten clases en Enseñanza Secundaria y en los demás Institutos docentes en los cuales la remuneración del profesor, maestro o ayudante se hubiere establecido de acuerdo a las horas semanales de clase dictadas pudiendo acumular en esas condiciones hasta un máximo de 24 horas.

B) A los Directores y Subdirectores de los Liceos de Enseñanza Secundaria y en general a los demás Institutos docentes, pudiendo acumular hasta 15 horas semanales de clase en los establecimientos donde desempeñan sus funciones.

Los Directores de los Institutos docentes que no sean los Liceos de Enseñanza Secundaria podrán acumular hasta 12 horas cuando las dicten en otros establecimientos.

Cuando se trate de cargos docentes remunerados por una asignación fija como la de los maestros de Enseñanza Primaria y los de la Universidad del Trabajo deberán ser considerados como cargos administrativos a los efectos de la acumulación con cargos docentes estipulados por hora semanal de clase.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BERRETA.** — FRANCISCO FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

8

Acordada N.o 2651. (Circular N.o 27). Se requieren informes que deberán suministrar, durante las fechas que se indican, todas las dependencias del Poder Judicial sobre los funcionarios subordinados. (Potestades disciplinarias y de nombramiento).

(Librada a todas las dependencias del Poder Judicial.)

En Montevideo a nueve de junio de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan M. Minelli, Presidente, don Juan José Aguiar, don Eduardo Artecona y don Enrique C. Armand Ugón, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que conviniendo para el mejor acierto de esta Corte en el uso de sus potestades disciplinarias y de nombramiento, poseer informes periódicos en los que se registren los méritos a que se hayan hecho acreedores los funcionarios subordinados de las oficinas dependientes del Poder Judicial,

DISPONE:

1.o Los Tribunales, los Jueces Letrados, los Jueces de Paz de Juzgados con empleados presupuestados y los Jefes de las demás oficinas dependientes del Poder Judicial, elevarán en los meses de febrero y agosto de cada año, un informe con el juicio que les merezcan cada uno de los funcionarios de sus respectivas oficinas, (excluídos los Secretarios, Actuarios y Adjuntos), con pronunciamiento expreso sobre el comportamiento, rendimiento e idoneidad.

2.o Dichos informes deberán hacerse por separado para cada funcionario de manera que, con los que, semestralmente, se reciban referente a cada funcionario la Secretaría de la Suprema Corte hará un legajo que se tendrá como información complementaria de la ficha funcional.

3.o La Secretaría de esta corporación formará los legajos que se indican en el apartado anterior, que tendrán el carácter de reservados, sin que puedan suministrarse datos de los mismos sino a la Suprema Corte o por mandato de ésta

4.o Que se comunique y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Minelli. — Aguiar. — Artecona. — Armand Ugón. — Enrique Gamio, Secretario.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 11 de junio de 1947.

1—Decreto N.o 9633. — Ampliando la Comisión designada por decreto número 6327 con el Teniente Coronel (R) Joaquín S. Costa. (Carpeta N.o 5023|944).

2—Decreto N.o 9634. — Nombrando Profesores de la Escuela de Armas y Servicios. (Carpeta N.o 2436|947).

3—Decreto N.o 9635. — Nombrando para prestar servicios en el Servicio Geográfico Militar, al Capitán (R) Horacio D. Enciso. (Carpeta N.o 3366|947).

4—Resolución N.o 8662. — Desestimando la gestión del Sub Oficial (R). Rafael Barrios Muñoz para que se le autorice a presentarse a examen para obtener el título de Piloto Mercante. (Carpeta número 805|947).

5 al 7—Decreto N.o 9661. — Aceptando la renuncia que del cargo de Mensajero del Servicio de Trasmisiones, presenta Mario J. Corrales Danielle. (Carpeta N.o 3189|947).

8—Decreto N.o 9662. — Aceptando la renuncia que del cargo de Mensajero del Servicio de Trasmisiones presenta Hugo Maciel Dos Santos. (Carp. 3257|947).

9 al 11—Resolución N.o 8663. — No accediendo a la solicitud del señor Rómulo Bolani para que conceda a su hijo Luis Carlos Bolani el ingreso condicional al Curso Preparatorio de la Escuela Militar. (Carpeta N.o 857|947).

12 al 14— Resolución N.o 8664. — Pensión a favor de la señora Gregoria Silva de Gesto por $ 92.75 mensuales en su calidad de hija del Coronel Graduado Gregorio Silva. (Carpeta N.o 3138|947).

15—Resolución N.o 8665. — Pensión a favor de la señora Amanda M. Biarnés de Irisarri por $ 230.00 mensuales en su calidad de viuda del Teniente Coronel Américo Irisarri. (Carpeta N.o 552|947).

16—Resolución N.o 8667. — No haciendo lugar al pedido de la señorita Cecilia Luisa Cantón, sobre acumulamiento de pensiones. (Carpeta N.o 5865|946).

17—Decreto N.o 9668. — Autorizando al Servicio de Sanidad para invertir la suma de $ 1.357.30 en la adquisición de lienzo y útiles de limpieza. (Carpeta número 3260|947).

18—Decreto N.o 9665. — Autorizando al Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar a adjudicar a la firma Humberto D. Ceretta la construcción del local destinado a Parque en el cuartel de 33, en la suma de $ 57.766.09. (Carpeta número 6124|946).

19—Resolución N.o 8661. — Disponiendo se proceda a practicar una liquidación talonaria por $ 54.25 a favor del Alférez Julio Matos por concepto de diferencias de sueldo, compensación, etc., que se le adeudan. (Carp. N.o 2747|947).

20—Decreto N.o 9664. — Dejando sin efecto los decretos N.os 5531 y 5556 autorizando a la Compañía All América Cables and Radio Inc. a instalar un circuito suplementario entre Montevideo y Buenos Aires. (Carpeta N.o 4416|945).

21—Decreto N.o 9669. — Autorizando al Servicio de Intendencia a efectuar la transposición de rubros que se detallan, por la suma de $ 30.000.00. (Carpeta N.o 664|947).

22—Decreto N.o 9666. — Autorizando al Servicio de Trasmisiones a liquidar las asignaciones del personal designado por decretos N.os 9172, 9310 y 9422, con las disponibilidades de los Proventos de Radiocomunicaciones. (Carp. N.o 993|947).

23 y 24—Decreto N.o 9671. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 25.00 por concepto de reintegro de igual cantidad adelantada por el motivo que se indica.

25—Decreto N.o 9670. — Reforzando los rubros 2.10 y 3.04-01 del Item 3.01 en las sumas de $ 130.00 y 300.00 respectivamente.

26—Resolución N.o 8666. — Modificando la resolución N.o 8367 en el sentido de que la cuota pensionaria de la señora Dolores M. Kiefer de Urriza debe fijarse en $ 146.66 mensuales. Carpeta N.o 3167|946).

27—Decreto N.o 9674. — Orden de pago a favor de la Arenera "Ingeniero Santiago A. Calcagno S. A." por $ 2.525.91 por concepto del suministro de arena que se indica. (Carp. N.o 1724|947, Inc. 116).

28 y 29—Decreto N.o 9663. — Ampliando el decreto N.o 9556 en el sentido de que el pliego de condiciones aprobado regirá también para el arrendamiento del potrero del Parque de San Miguel. (Carpeta N.o 2800|947).

30 y 31—Decreto N.o 9667. — Modificando el artículo 1.o del decreto número 8461 en el sentido de que la afectación de $ 4.000.00 debe ser efectuada con cargo al artículo 416 de la ley número 10.050.

32 y 33—Decreto N.o 9637. — Autorizando al Servicio de Trasmisiones a liquidar las asignaciones del personal designado por decreto N.o 9551 con las disponibilidades de los Proventos de Radiocomunicaciones. (Carpeta N.o 993|947).

34—Decreto N.o 9659. — Aceptando la renuncia del Teniente Coronel Luis Alberto Arenas del cargo de Profesor Adjunto del Estado Mayor del Instituto Militar de Estudios Superiores. (Carpeta número 3417|947).

35—Decreto N.o 9660. — Aceptando la renuncia que del cargo de Auxiliar 6.o de la Escuela Naval, presenta don Carmelo Gil. (Carpeta N.o 3400|947).

36—Decreto N.o 96462. — Pasando a "Disponibilidad" al Teniente Coronel Roque Menteguiaga comprendido en el inciso D) del artículo 219 de la ley número 10.050. (Carpeta N.o 3421|947).

37—Decreto N.o 9649. — Nombrando Inspector del Arma de Caballería al Coronel Roberto R. Visca mientras dure la enfermedad del Titular. (Carpeta 3|947).

38—Decreto N.o 9654 — Nombrando para prestar servicios en el Batallón de Ingenieros N.o 1, al Teniente 2.o Martín E. L. Guarino Larrobla. (Carpeta número 3|947).

39—Decreto N.o 9657. — Destinos de dos Alférez de Sanidad. (Carpeta número 1467|947).

40 al 42—Decreto N.o 9656. — Nombrando Profesor de Administración Militar, 2.os años de Cadetes, en la Escuela Militar, de Educación Física, al Teniente 1.o Juan Ignacio López. (Carpeta número 3418|947).

43—Decreto N.o 9655. — Nombrando Profesor de Inglés en la Escuela de Guerra Naval, al señor Ricardo Dauber, mientras dure la licencia del titular. (Carpeta N.o 3426|947).

44—Decreto N.o 9653. — Nombrando Profesor de Estudio Táctico del Terreno para el Curso de Capitanes de Caballería de la Escuela de Armas y Servicios, al Mayor Daniel Rígoli. (Carpeta número 2436|947).

45—Decreto N.o 9652. — Nombrando Profesor de Táctica de Motomecanización en el Instituto Militar de Estudios Superiores, al Coronel José Agustín Baudeau. (Carpeta N.o 2230|947).

46—Decreto N.o 9650. — Nombrando Adjunto al Secretario del Tribunal General de Honor, al Teniente Coronel Rodrigo Leonardo Pucurull. (Carp. N.o 3|947).

47—Mensaje N.o 543 a la Cámara de Senadores. — Acusando recibo al mensaje de ese Alto Cuerpo con el que se adjuntaba el decreto concediendo venia para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar al General (R) Gualberto Bolani. (Carpeta N.o 232|947).

48—Decreto N.o 9648. — Designando Ministro del Supremo Tribunal Militar al General (R) Gualberto Bolani. (Carpeta N.o 232|947).

49—Mensaje N.o 541 a la Cámara de Senadores. — Acusando recibo al mensaje de ese Alto Cuerpo con el que se adjuntaba el decreto concediendo venia para ascender al grado de Coronel al Teniente Oscar M. Sánchez. (Carp. N.o 1|47).

50—Decreto N.o 9646. — Confiriendo con fecha 1.o de febrero próximo pasado, el grado de Coronel en el Arma de Aeronáutica, al Teniente Coronel Oscar M. Sánchez.

51—Mensaje N.o 542 a la Cámara de Senadores. — Acusando recibo al mensaje de ese Alto Cuerpo con el que se adjuntaba el decreto concediendo venia para ascender al grado de Capitán de Navío del Cuerpo General, al Capitán de Fragata Santiago Turcio.

52—Decreto N.o 9647. — Confiriendo con fecha 1.o de febrero próximo pasado, el grado de Capitán de Navío del Cuerpo General, al Capitán de Fragata Santiago Turcio.

53 y 54—Decreto N.o 9673. — Orden de pago a favor de la C.A.U.S.A. por $ 5.144.72 a fin de abonarle la subvención que se indica. (Carp. N.o 980|947).

55—Decreto N.o 9675. — Orden de pago a favor de la Empresa Humberto D. Ceretta por $ 12.061.10 importe del 2.o Certificado de Obra del Pabellón en el Cuartel de Minas. (Carp. N.o 2857|947).

56—Decreto N.o 9672. — Orden de pago a favor del Servicio de Intendencia por $ 35.881.35 destinada a abonar los suministros efectuados a la misma durante el actual Ejercicio (Estado de Cuentas). (Carpeta N.o 3364|947).

57 y 58—Decreto N.o 9658. — Destinos de Oficiales de Bandas Militares.

59—Decreto N.o 9651. — Nombrando para prestar servicios en el Servicio Geográfido Militar, como Jefe de la División Cartografía, al Teniente Coronel Martín Irazabal.

60 y 61—Decreto N.o 9636. — Estableciendo que los Oficiales que hayan obtenido el Diploma de Oficial de Estado Mayor quedan exentos de realizar los Cursos determinados por los artículos 267 y 268 de la ley N.o 10.050, en las condiciones que se etsablecen.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fechas 17, 20, 29, 30 y 31 de mayo y 2, 3 y 10 de junio de 1947.

1—Decreto por el que se declara en situación de emergencia de lucha contra la langosta a los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo, a los efectos previstos en el artículo 2.o de la ley de fecha 26 de junio de 1946. — (Carpeta 758|947).

2—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta del decreto por el que se declara en situación de emergencia de lucha contra la langosta a los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Ri-

vera, Tacuarembó y Cerro Largo. — (Carpeta 753|947).

3—Decreto declarando liberada del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros la importación de semillas destinadas a las siembras de invierno del año en curso, de cereales, gramíneas, alfalfa y leguminosas forrajeras. — (Carpeta 541|947).

4—Mensaje a la Asamblea llevando a su conocimiento el decreto a que se hace referencia "ut supra". — Carpeta 541|947).

5—Decreto estableciendo que desde la fecha de su publicación en dos diarios de la capital y hasta nueva resolución, el Frigorífico Anglo del Uruguay, la Compañía Swift de Montevideo S. A. y el Frigorífico Artigas S. A., quedan obligados a reservar en sus respectivas cámaras frigoríficas todo el ganado vacuno clasificado como apto para el consumo que se les autoriza a faenar dentro de los márgenes y condiciones que establecerá la Dirección de Ganadería, previo asesoramiento del Frigorífico Nacional, etc. — (Carpeta 800|947).

6—Decreto por el que se dispone que, en la medida en que lo requieran las necesidades del país, se prohibe la libre exportación de las glándulas o productos animales aptos para la elaboración de medicamentos, de acuerdo a la nómina que al efecto establecerá la Dirección de Ganadería. — (Carpeta 745|947)

7—Resolución por la que se aprueba el fallo del tribunal que entendió en el primer concurso de trabajos técnicos y administrativos, entre funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura. — (Carpeta 61|946).

8—Decreto por el que se declara en situación de emergencia de lucha contra la langosta a todo el territorio nacional, a los efectos previstos por el artículo 2.o de la ley de fecha 26 de junio de 1946 — (Carpeta 933|947).

9—Decreto declarando que las papas para semilla que se importen al amparo del decreto del 7 de mayo de 1947, que autoriza su importación con liberación de derechos aduaneros, deben ser de algunas de las variedades que se indican. — (Carpeta 296|947).

10—Decreto disponiendo determinadas modificaciones al régimen de funcionamiento de la sección Laboratorios de la Dirección de Agronomía. — (Carpeta 52|947).

11—Resolución por la que se reglamenta la concesión de autorizaciones para la instalación de campamentos en parques públicos, dependientes del Servicio Forestal de la Dirección de Agronomía. — (Carpeta 431|947).

12—Decreto designando al doctor Domingo Bordaberry Presidente del Directorio del Frigorífico Nacional. — (Carpeta 685|947).

13—Resolución por la que se declara comprendidas en los beneficios a que se refiere el artículo 3.o del decreto de 14 de setiembre de 1912, que reglamenta las franquicias aduaneras, a las mezcladoras de alimentos avícolas. — (Carpeta 752|947).

14—Resolución por la que se prorroga hasta el 31 de agosto del año en curso el plazo fijado para la exportación de una cuota de hasta 15.000 cueros de carpincho, a que se refiere el decreto de fecha 23 de febrero de 1947. — (Carpeta 806|947).

15—Resolución autorizando a la Compañía Swift de Montevideo, S. A., a exportar con destino a las Antillas Holandesas hasta la cantidad de 500 cajones con 7.824 kilos neto de jamonada. — (Carpeta 170|947).

16—Resolución por la que se amplía hasta el 30 de agosto del año en curso, el plazo fijado por resolución de fecha 10 de diciembre de 1946 que autorizó a la Compañía Swift de Montevideo, S. A., a exportar 165.869 kilos de pasta de jamón, con destino al Ministerio de Alimentación Británico. — (Carpeta 305|947).

17—Resolución autorizando al señor Carlos Frick Wulf para sacrificar hasta la cantidad de 25 carpinchos, de los existentes en un predio de su propiedad. — (Carpeta 750|947).

18—Resolución por la que se desestima el recurso interpuesto y se confirma la resolución de la Dirección de Ganadería, de fecha 28 de setiembre de 1946, que aplicó al señor Gilberto R. Cabrera una multa de $ 103.10, por infracción a la ley de lucha contra la sarna ovina de fecha 20 de enero de 1942. — (Carpeta 642|947).

19—Resolución por la que se deja sin efecto la resolución de la Dirección de Ganadería, de fecha 24 de noviembre de 1945, por la que se aplicó al señor Juan D'Andrea una multa de $ 20.60, por infracción a la ley de lucha contra la sarna ovina. — (Carpeta 748|946).

20—Resolución por la que se revoca la resolución de la Dirección de Ganadería, de fecha 24 de abril de 1946 por la que se aplicó al señor José Pedro Bentancorr una multa de cien pesos, de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento de Inspección Oficial de Carnes, de 17 de julio de 1915. — Y se dispone aplicar al señor Rinaldo C. Bentancour una multa de $ 20.00, de acuerdo a lo que establece el artículo 42 de la ley N.o 3606. — (Carpeta 1533|946).

21—Resolución por la que se declara transferida a favor del doctor Domingo A. Jaunsolo la autorización acordada al doctor Luis Echenique, por resolución de 3 de junio de 1942, para la fabricación, venta y uso de la vacuna anticarbunclosa "Echenique", para bovinos, la cual se denominará, en lo sucesivo, "Jaunsolo". — (Carpeta 998|941).

22—Resolución por la que se concede al doctor Ulises Beisso autorización para la fabricación, venta y uso del lombricida denominado "Saguaylom". — (Carpeta 791|947).

23—Resolución por la que se concede a la Sociedad de Avicultores y Cunicultores del Uruguay un subsidio de $ 3.500.00, destinado a solventar los premios y gastos de las tres exposiciones que ha organizado para el año en curso. — (Carpeta 692|947).

24—Resolución por la que se dispone destinar de la cuenta "Fomento Agropecuario" la suma de $ 1.800.00 para atender los gastos y sueldos de la Comisión de Carnes durante los meses de mayo, junio y julio del año en curso. — (Carpeta 390|947).

25—Decreto autorizando a la Contaduría General de la Nación a abrir una cuenta en el "Tesoro Nacional" a nombre de la Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino. Y disponiendo que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, el Banco de la República transferirá de la cuenta "Ministerio de Ganadería y Agricultura-Fomento Agropecuario" al "Tesoro Nacional", cuenta "Comisión Nacional de Mejoramiento Ovino, la suma de $ 16.000. — (Carpeta 41|947).

26—Decreto autorizando a la Contaduría General de la Nación a reforzar en las planillas de presupuesto del Ministerio de Ganadería y Agricultura (Item 11.01) el rubro 2.08 "Arrendamientos" en $ 15.539, y en las de la Dirección de Agronomía (Item 11.03) el rubro 2.09 "Gastos generales de oficina" en $ 10.000.00, lo que hace un total de $ 25.539, cantidad que se tomará del rubro 25.026.06 I (Obligaciones diversas del Estado para leyes dictadas). — (Carpeta 209|946).

27—Resolución autorizando la inversión de hasta $ 1.000.00 en la adquisición de una moledora de granos, para ser utilizada por los productores rurales de la zona chacras de Rivera, de acuerdo con la reglamentación que se estructure. — (Carpeta 434|947).

28—Resolución por la que se autoriza al Frigorífico Nacional a realizar en la Tablada Nacional de porcinos las modificaciones y reparaciones de las instalaciones de la Tablada Nacional de porcinos, y cuyo importe hasta la suma de $ 933.73 se cargará al rubro "Servicios diversos Inc. B" de la Dirección de Ganadería. — (Carpeta 282|946)

29—Resolución por la que se autoriza a la Dirección de Agronomía para prorrogar —hasta el 31 de diciembre próximo— la contratación de los servicios informativos de la Contelburo Ltda. en las mismas condiciones anteriores. — (Carpeta 503|946).

30—Resolución disponiendo que, por la sección contabilidad de esta Secretaría de Estado, se anule la orden de pago N.o 1296, librada a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 122.15, y estableciendo que esa suma adeudada se pague directamente por el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", de sus proventos. — (Carpeta 255|10|46).

31—Resolución disponiendo que, por la sección contabilidad de esta Secretaría de Estado, se anule la orden de pago N.o 1459, librada a favor del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 65.98, y encargando al Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela" pague dicha suma, de sus proventos. — (Carpeta 255|8|946).

32—Resolución disponiendo que, por la sección contabilidad de esta Secretaría de Estado, se anule la orden de pago N.o 1316, librada a favor de la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, por la suma de $ 141.95, y estableciendo que el Instituto Fitotécnico "La Estanzuela" se hará cargo del pago de dicha deuda, de sus proventos. — (Carpeta 255|11|946).

33—Resolución disponiendo se libren las órdenes de pago respectivas, a favor de los funcionarios triunfantes en el concurso de trabajos técnicos y administrativos entre funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura, por concepto de los premios correspondientes. — (Carpeta 61|946).

34—Resolución disponiendo se libren órdenes de pago a favor de las firmas que se mencionan y por las cantidades que se indican, por concepto de pago de gastos de propaganda en favor de la Campaña Nacional Pro Siembra del Trigo. — (Carpeta 721|947).

35—Resolución disponiendo se libre orden de pago a favor de la Compañía Telegráfica Western Limitada, por la suma de $ 18.28 por concepto de telegramas trasmitidos y recibidos por esta Secretaría de Estado durante el mes de febrero próximo pasado. — (Carpeta 31|947).

36—Resolución disponiendo se libre orden de pago a favor de la Sociedad Uruguaya de Estadística, por la suma de $ 300.00, como contribución de esta Secretaría de Estado para financiar los cursos sobre estadística. — (Carpeta 718|947).

37—Resolución disponiendo se libre orden de pago a favor de la cantina del club de golf del Uruguay, por $ 291.17, importe del banquete ofrecido por este Ministerio a la misión agrícola británica recientemente. — (Carpeta 207|947).

38—Resolución disponiendo se libre orden de pago a favor de la Comisión Nacional de estudio del problema forrajero, por $ 5.000.00, a fin de proveerla de fondos necesarios para abonar diver-

sas erogaciones relacionadas con su funcionamiento. — (Carpeta 27|947).

39—Resolución designando al Jefe de los servicios zootécnicos de la Dirección de Agronomía, ingenieros agrónomos Juan P. Barriola, para integrar la Comisión H. de la leche, por un nuevo período anual, en carácter de delegado del Poder Ejecutivo. — (Carpeta 200 947).

40—Resolución por la que se aprueba el plan de inversión de proventos de la sección forestal de la Dirección de Agronomía, para el año en curso. — (Carpeta 2603|946).

41—Decreto autorizando a la Dirección de Agronomía para fijar compensaciones extraordinarias de $ 80.00 mensuales a los ingenieros agrónomos Ariel Delomasi y Jaime Fernández y de $ 60.00 mensuales a los ayudantes Darío Cal y Víctor Sica, como retribución a su trabajo en horas extraordinarias. — (Carpeta 240|947).

42—Resolución autorizando al Instituto Fitotécnico "La Estanzuela" a contratar al señor Secundino García, para desempeñar tareas como cocinero en dicho Instituto, con una asignación de $ 120.00 mensuales. — (Carpeta 17|947).

43—Resolución aplicando —por vía correccional— al oficial de Tesorería de la Tablada Nacional, señor Juan Destouet, una suspensión por el término de diez días, con pérdida del sueldo correspondiente. — (Carpeta 2047|946).

44—Resolución por la cual no se hace lugar al reclamo interpuesto por el interesado y se confirma la resolución de fecha 17 de setiembre del año próximo pasado, por la que se tuvo por renunciante, por abandono del cargo, al carpintero del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", señor Juan Carlos Quinelli. — (Carpeta 761|946).

45—Resolución disponiendo que pase a prestar servicios en el Hospital Pereira Rossell, la funcionaria del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señora Alejandrina Mutter. — (Carpeta 558|947).

46—Resolución disponiendo que pase a aprestar servicios en Comisión en la Inspección General de Hacienda, el Auxiliar del Ministerio de Ganadería y Agricultura, señor Edison País — (Carpeta 855|947).

47—Resolución declarando extendida a nombre del señor Plinio Carmelo Lemes, la designación efectuada a favor del señor Carmelo Plinio Lemes por decreto de fecha 31 de enero próximo pasado. — (Carpeta 352|947).

48—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Pedro Herrera, con fecha 29 de abril próximo pasado, del cargo de peón de la Dirección de Agronomía. — (Carpeta 817|947).

49—Resolución aceptando con fecha 31 de marzo próximo pasado, la renuncia presentada por el señor Gualberto González Berois, del cargo de Inspector de sarna temporario de la Dirección de Ganadería. — (Carpeta 23|947).

50—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Orosindo Machado, con fecha 22 de abril próximo pasado, del cargo de Ayudante Regional de la Dirección de Ganadería. — (Carpeta 534|946).

51—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Luis A. Ferrari, con fecha 10 de mayo próximo pasado, del cargo de Auxiliar de la Dirección de Agronomía. — (Carpeta 699 945).

52—Resolución concediendo al Jefe Administrador de la Tablada Nacional de la Dirección de Ganadería, señor Gerónimo Sanguinetti, una licencia extraordinaria —con goce de sueldo— por el término de tres meses a partir del 7 de mayo en curso, a los efectos de gestionar su trámite jubilatorio. — (Carpeta 1139|946).

53—Resolución concediendo al peón de la sección Tablada Nacional de la Dirección de Ganadería, señor Tiburcio Díaz, una licencia extraordinaria —con goce de sueldo— por el término de tres meses a partir del 12 del mes en curso, a los efectos de gestionar su trámite jubilatorio. — (Carpeta 194|946).

54—Resolución prorrogando hasta el día 29 de junio próximo, la licencia por enfermedad de que hace uso, el obrero del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela", señor Pedro Pérez. — (Carpeta 20|947).

55—Resolución declarando al peón del Parque Andresito de la Dirección de Agronomía, señor Miguel Casella, en uso de licencia extraordinaria —con goce de sueldo— desde el 13 de marzo próximo pasado, hasta el 11 de junio próximo, para continuar su gestión jubilatoria. — (Carpeta 276|946).

56—Resolución concediendo al Inspector veterinario encargado de la Sección Leches de la Dirección de Ganadería, doctor Manuel Castelo, una licencia por enfermedad desde el 21 de abril próximo pasado, hasta el día 22 de junio próximo, inclusive. — (Carpeta 1558|945).

57—Resolución prorrogando hasta el día 24 de julio próximo la licencia por enfermedad de que hace uso, el Inspector de Garrapata y Sarna de la Dirección de Ganadería, señor José Paunesse. — (Carpeta 1273|946).

58—Resolución prorrogando hasta el día 15 de agosto próximo la licencia extraordinaria —con goce de sueldo— de que hace uso el Inspector Veterinario de la Dirección de Ganadería, doctor Santiago Ataliva Castiglione. — (Carpeta 1390|945).

59—Resolución concediendo a la auxiliar de la Oficina de Marcas y Señales de Ganados y Certificados Guías, señorita Sara C. Duce Astengo, una prórroga de licencia extraordinaria —con goce de sueldo— por el término de sesenta días a partir del 2 de mayo en curso, para continuar su gestión jubilatoria. — (Carpeta 40|945).

60—Resolución prorrogando hasta el día 6 de junio próximo la licencia por enfermedad de que hace uso la auxiliar de la Dirección de Agronomía, señorita Bélgica Turo. — (Carpeta 78|946).

61—Resolución prorrogando hasta el día 30 de junio próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el ordenanza de la Dirección General de Lucha Contra la Langosta, señor Benito Fereira. — (Carpeta 615|947).

62—Resolución concediendo al Inspector Veterinario de la Dirección de Ganadería, doctor Raúl Morroig, una licencia extraordinaria —con goce de sueldo— por el término de tres meses, a los efectos de tramitar su jubilación. — (Carpeta 931|945).

63—Resolución prorrogando hasta el día 30 de mayo en curso la licencia por enfermedad de que hace uso el funcionario de la Oficina de Marcas y Señales de Ganados y Certificados Guías, señor José Pedro Mato. — (Carpeta 722|945).

64—Resolución concediendo al Inspector de Ganadería y Sarna de la Dirección de Ganadería, señor German Fluerquin, una licencia por enfermedad desde el 15 de mayo en curso, hasta el 30 de junio próximo. — (Carpeta 318|946).

La Secretaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 14 de junio de 1947.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 48780 "Durex" de Durex Abrasives Corporation de Estados Unidos de América. — Acta 6672 "Fibra de resina y método para hacerla" de Keyes Fibre Company de Estados Unidos de América.

—**Al Ministerio de Salud Pública:** Acta 47827 "B y B" de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — Acta 47681 "Antamin" de Gerardo Ramon y Cía. S. R. L., de Montevideo. — Acta 47886 "Biolux" de Sanna y Goicoechea, de Montevideo. — Acta 48142 "Dital Freres" de Carlos Ferrés (Hijo), de Montevideo.

—**A la Universidad del Trabajo:** El expedientes Acta 6810 "Cerradura de combinación" de Natalio Krasñasky, Mauricio Sulik, Pablo Elisoevich y Juan Levi, de Buenos Aires.

—**Al señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno:** El expediente Acta 6498 "Dispositivo porta proyectil" de Nicolás A. Zunini, de Montevideo.

—**A la Cámara de Industrias:** Acta 6799 "Microciclo a pedal" de Modesto Balcarce, de Montevideo. — Acta 6797 "Un estuche acondicionador y contador de monedas" de Nilton Martins Ferreira, del Brasil.

—**Al Ministerio de Ganadería y Agricultura:** Acta 6582 "Preparación de insecticida a base de benceno clorado" de Francisco A. Olivera, de Montevideo.

—**A la Cámara Nacional de Comercio:** Acta 49242 "William" de Enrique Badouch, de Montevid . — Acta 49168 "Soupiesse" de Ricardo Garrido, de Montevideo — Acta 49237 "Marcar" de Luis M. Cheker, de Montevideo. — Acta 48699 "Dorel" de la Cía. Indsutrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo. — Acta 47559 "Bevitine" de Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 48330 "Alfilina" de Carlos Ferrés Hijo), de Montevideo. — Acta 49291 "Grain fin" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 48859 "Cilina" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 49560 "Lorval" de de la Peña Muñoz y Cía., de Montevideo. — Acta 49127 "Marinaro" de Aiello y Barbato, de Montevideo. — Acta 47356 "Profenil" de Specific Pharmaceuticals Inc, de Estados Unidos de América. — Acta 49161 "Lider" de Eduardo Marques Castro, de Montevideo. — Acta 47817 "Esterex" de Walter Hugo, de Montevideo.

—**A la Cámara de Industrias:** El expediente Acta 6553 "Dosificador de carga automática para suministro de medicamentos por boca a los animales" de Arturo Carbonell, de Montevideo

—**Prorrógase hasta 90 días la vista** conferida a S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas en el expediente Acta 6798 "Calzado".

—**Se prorroga hasta 90 días la vista** conferida a la firma Tampax Incorporated, en el expediente Acta 45223 "Tampax".

—**Se prorroga hasta 90 días la vista** conferida a Dormeuil Freres en el expediente Acta 49094 "Tritwist".

—**Se concede vista por 5 días a la firma** Jones y Cía. en el expediente Acta 49395 "B S" Loqui Loquendo Discitur" de Societe Internationale des Ecoles Berlitz de Francia.

—**Se concede vista por 5 días a la firma** Barbosa Caravia y Cía. en el expediente Acta 48817 "Stromberg Carlson".

—**Se detiene el trámite en los asuntos:** Acta 48737 "Highland Heart" de J. J. Walsh Limited, de Inglaterra. — Acta 6265 "Mejoras en canillas reguladora de caudal y mezcla de dos liquidos" de José Lorenzo Lara, de la Rep. Argentina. — Acta 48361 "Skandex" de Svenska Skandex Aktiebolag, de Suecia.

—**Se concede una nueva prórroga de** 90 días a la firma A. P. W. Products Company Inc Acta 48199 "Fort Orange".

—**Se detiene el trámite en el expediente** Acta 6756 "Sistema para la elaboración

de vinagre natural de limón y frutas", de José María Muño., de Montevideo.

La Secretaria.

Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 16 de junio de 1947

Renovaciones de marcas concedidas

Acta N.o 48453 "Costurero", de Taranco y Cía. S. A., de Montevideo. — Acta 47078 "Productos Super", de Ernesto Ottonello, de Montevideo. — Acta 47082 "Du Pont", de E. I. Du Pont de Nemours And Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 47104 "Emblemática", de Michelin y Cie, de Francia — Acta N.o 44934 "Dora", de Juan y José C. Bertoni, de Paysandú, R. O. del U. — Acta N.o 46207 "Standard Electric", de la Compañía Standard Electric Argentina, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta N.o 43912 "Handel", de Casasco Hermanos, de Buenos Aires, R. A. — Acta N.o 47086 "Bovina", del Frigorífico Anglo del Uruguay S A., de Montevideo. — Acta N.o 47092 "Delfino", de Luis A. Delfino, de Montevideo. — Acta N.o 47594 "Metro Goldwyn Mayer", de Loew's Incorporated. de EE UU. de América. — Acta N.o 47643 "Clarisco", de The Walpamur Company Limited, de Inglaterra. — Acta N o 47645 "Vesta Brad", de la misma firma. — Acta N.o 48321 "Kusuk", del Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. — Acta N.o 48322 "Fercobre", de la misma firma. — Acta N.o 48485 "Ligabana", de Barrera Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 48490 "Gladys", de J. Castillo y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 43910 "Citroaspirina", de la Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 48331 "Col-gar", de Droguerías Demarchi-Musante S. A, de Montevideo. — Acta N.o 46174 "Sudamtex", de Sudamtex S. A. Textil Sudamericana, de Buenos Aires, R. A. — Acta N.o 48319 "Burberrys", de Burberrys Limited, de Buenos Aires, R. A. — Acta N.o 48324 "Diosal", del Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. — Acta N.o 48325 "El Tesoro de la Juventud o Enciclopedia de Conocimientos", de W. M. Jackson, Inc, de Montevideo. — Acta N.o 44834 "Lion", de León Friedmann, de Montevideo. — Acta N.o 47744 "Pedemonte", de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo — Acta No 33508 "Novocaín" de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 44597 "Hidalgo", de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta N.o 45461 "La Intimidad", de Cifuentes y Cía., de Cuba. — Acta N.o 45662 "Pathe", de Pathe-Cinema, Anciens Etablisements Pathe Freres, de Francia. — Acta N.o 48363 "Royal", de Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 48.365 "Norma", de la misma firma. — Acta N.o 48403 "Emblemática", de Josiah E. Fernald, George W. Adams, Charles F. Heitman, Nelvia E. Ritchie, W. Stuart Booth y Francis Lyster Jandron, de EE. UU. de América. — Acta N.o 47800 "Wolsit", de S. A. Emilio Bozzi, de Italia. — Acta N.o 48004 "Perlada", de Westinghouse Electric International S. A. de EE. UU. de América. — Acta N.o 48212 "Molino Montevideano", de Mañé y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 47699 "Hipofisasi", de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta N.o 48339 "Pincel", de José Rodríguez y Rodríguez, de Montevideo. — Acta N.o 48451 "Boston", de F. Plata y Plata, de Buenos Aires, R. A. — Acta N.o 48450 "Hollywood", de F. Plata y Plata, de Buenos Aires, R. A. — Acta N.o 48214 "Fideería Montevideana", de Mañé y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 48091 "Emblemática", de The Chillington Tool Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 48464 "Camani", de Juan Camani, de Buenos Aires, R. A. — Acta N.o 48317 "Schrader", de Scovill Manufacturing Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 48388 "La Coqueta", de Ruvertoni Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 48279 "Ancla", de Valentín Martínez y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 47344 "La Mariposa", de Samuel Jonesy Co., (Export.) Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 47170 "Urilysone", de Paul Deucyel, de Francia. — Acta N.o 48323 "Tabliglos", del Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. — Acta N o 48332 "516", de Ralph William Hewitt y Charles Paul Leonardt, comerciando bajo el rubro de D. Leonardt y Cía., de Inglaterra. — Acta 48333 "Gacho Gris", de Francisco Molnar, de Montevideo. — Acta N.o 47503 "West End", de la Compañía West End Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 47644 "Ferox", de The Walpamur Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 48430 "Confiance", de Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 44593 "Oyama", de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta N.o 46067 "Partagon Sandoz", de Sandoz S. A., de Suiza. — Acta N.o 47156 "Los Cerros de San Juan" de Los Cerros de San Juan S. A., del Dto. de Colonia, R. O. del Uruguay. — Acta N.o 47202 "Royal", de la Royal Typewriter Company Inc. de EE. UU. de América. — Acta N.o 47263 "M. G.", de The M. G Car Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 47157 "Pro Phy Lac Tic", de Pro Phi Lac Tic Brush Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 47178 "La Maja", de Myrurgia S. A., de Montevideo. — Acta N.o 47187 "Grape-Nuts", de General Foods Corporation, de EE UU. de América. — Acta N.o 48318 "Magsorbent", de Kaylene Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 47680 "Charrúa" de Sala-Iriarte, Bofill S. A. de Montevideo. — Acta N.o 47731 "Silvertown", de The B. F. Goodrich Company, de EE. UU. de América — Acta N.o 47890 "Cremendra", de Eau de Cologne y Perfumerie Fabrik Glockengasse N.o 4711, de Alemania. — Acta N.o 48100 "María Antonieta", de Rosa Rivera Carreño, de Montevideo. — Acta N.o 47664 "Fonatan 18", de La Forestal Argentina S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta N.o 48408 "Silver Shell", de Shell-Mex Uruguay Ltda. de Montevideo. Acta N.o 48338 "Blanco Metálico", de José Rodríguez y Rodríguez, de Montevideo. — Acta N.o 48340 "La Macarena", de Francisco Antelo Romero, de Montevideo. — Acta N.o 48366 "Invicta", de Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 48380 "Radical", de Luis A. Delfino, de Montevideo. — Acta N.o 48393 "Billiken", de Darío Rodríguez de la Fuente, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta N.o 48612 "Conqueror", de Wiggins, Teape y Alex Pirie (Export) Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 47166 "Pecol", de Salvador Woscoff, de Buenos Aires, R. A. — Acta N.o 37189 "Passiflorine Reaubourg", de Laboratories G. Reaubourg S. A., de Montevideo. — Acta N.o 47223 "Coloso", de Hierromat S. L. (Compañía Importadora de Hierro y Materiales de Construcción Limitada), de Montevideo. — Acta N.o 47592 "Carnegie", Carnegie Illinois Steel Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 47695 "I. M.", de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta No 47730 "Vigor", de Molinos Puritas S. A., de Montevideo. — Acta N.o 48108 "Delegon", de la Química Bayer de los señores Weskott y Cía. de Montevideo. — Acta N.o 48209 "Tres Duraznos", de Dakirgian y Cía., (Uruguay) S. A., de Montevideo. — Acta N.o 48211 "Corona", de Mañé y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 48213 "Fideería y Molino Montevideano", de la misma firma. — Acta N.o 48400 "Glove Thread", de J. y P. Coats Limited, de Escocia. — Acta N.o 48401 "Emblemática", de Jonas Brook And Brothers Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 41305 "Elitiran", de la Química Bayer, de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 47128 "Stjarn", de Stockholms Superfosfat Fabriks Akyiebolag, de Suecia. — Acta N.o 47118 "Aguada", de Pizzo Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 46985 "Orchid", de Rosenberg Brotheds y Co., de EE. UU. de América. — Acta N.o 46984 "Northland", de Rosenberg Brothers y Co., de EE. UU. de América. — Acta N.o 47201 "Royal" de Royal Typewriter Company, de EE. UU de América. — Acta N.o 47200 "Malted Milk", de Horlick's Malted Milk Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 45084 "Elefante", de Otto Rabe y Cía., Soc. Com. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 45594 "Condal", de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta N.o 46591 "Bolide", de Boliden Gruvaktiebolac, de Suecia. — Acta N.o 48315 "Schrader", de Scovill Manufacturing Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 38280 "Ancla", de Valentín Martínez y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 48237 "Perusterina", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 48173 "Vaclite", de Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de EE. UU. de América. — Acta N. 48129 "Masis", de Aharonian Hnos., de Montevideo — Acta N.o 44046 "Aibor", de Ameglio y Cía., de Montevideo.—Acta N.o 43912 "Aspicafina", de la Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 48109 "Hidronal", de la misma firma. — Acta N.o 47646 "Emblemática", de The Walpamur Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 47095 "C B", de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "J. Thiries Pere Et Fils y Cartiers Bresson, de Francia. — Acta N.o 48454 "Hércules", de Taranco y Cía., S. A., de Montevideo. — Acta N.o 48443 "Rodó", de Botella S. A., de Montevideo. — Acta N.o 40861 "Zorro", de Staudt y Cía S. A. C., de Montevideo. — Acta N.o 48432 "Primorosa", de S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo. — Acta N.o 46797 "Aka", de Wolf Zibelman, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta N.o 46962 "Emblemática", de S. A. Champagne Pommery y Greno, de Francia. — Acta N.o 48576 "La Palma", de Nacelle Rusch y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 48585 "Clarita", de Margounato Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 48856 "Sisalina", de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo. — Acta N.o 48613 "W. T. y C.", de Extra Strong 5009", de Wiggins, Teape y Alex Pirie (Export), Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 37217 "Unico", de Miguel García de Longoria y Fernández, y Andrés Avelino Naredo Cuvillas, de España. — Acta N.o 44256 "Gloria" de Continental Guimmi-Werke Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 44753 "Sir", de Eau de Cologne y Perfumerie Fabrik Glockengasse N.o 3711, de Alemania. — Acta N.o 44380 "Casa Costa", de Juan Carlos Costa, de Montevideo. — Acta N.o 43113 "Rosa Italia", de Saenz, Briones y Cía., de Buenos Aires, R. A. — Acta N.o 48402 "Clark's", de Clark y Company Limited, de Escocia. — Acta N.o 48243 "Du Maurier", de Peter Jackson (Overseas) Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 48267 "Caffaro", de la Sociedad Eléctrica de Electrochímica del Cafaro, de Italia. — Acta N.o 48391 "Imperial", de Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo.

— Acta N.o 48295 "Ideal Classic", de la Ideal Boilers y Radiators Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 48316 "Schrader", de Scoviil Manufacturing Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 47132 "Romeo", de la S. A. Inamet (Industrializadora Nacional de Metales S. A.), de Montevideo. — Acta N.o 48337 "Rojo Galpón", de José Rodríguez y Rodríguez, de Montevideo. — Acta N.o 48344 "Lluvia de Plata", de Ferrosmalt, Fábricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo. — Acta N.o 48345 "Polar", de la misma firma. — Acta N.o 48346 "Siberiana", de la misma firma. — Acta N.o 48575 "Lucero", de Barraca Americana S. A., de Montevideo. — Acta N.o 48310 "La Suiza", de José Canepa y Pedro Canepa, de Montevideo. — Acta N.o 47408 "Neptunia", de Pizzo Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 47478 "Hotpoint", de Edison General Eléctric Apliance Company, Inc., de EE. UU. de América. — Acta N.o 47171 "Byno", de Allen y Hanburys Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 47607 "La Valenciana", de Caulin Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 47503 "F.U.N.S.A.", de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 48350 "Cristal", de Gumersindo Vila, de Montevideo. — Acta N.o 47694 "Fagometrol" de Mario C. Isola, de Montevideo. — Acta N.o 48362 "Coloso", de Gilberto Risso y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 48351 "Ambré Noir", de Juan Balerio, de Montevideo. — Acta N.o 48407 "Tuil", de la S. A. Laboratorios Suarry, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta N.o 47755 "Vellumoid", de The Vellumoid Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 48.432 "Andaluz", de la S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo.

Registro de marcas concedidos

Acta N.o 46.586 "Teatral", de León Chebi y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 48.126 "Weidenhoff", de Manuel Guelfi y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 47.781 "Tradición", de Scavone Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 47.935 "M 60", de Antosio Jourdan y Cía, de Montevideo. — Acta N.o 47.867 "Minx", de Hillman Motor Car Company Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 47.875 "Sastrerías José María López", de José María López, de Montevideo. — Acta número 47.686 "Ovenex", de Ekco Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 42.992 "Mead'S", de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 48.037 "Aceitunas Caodusa", de Caodusa Compañía Agrícola Olivarera del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 47.451 "Urbe", de Aicardo Urbe, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta número 46.880 "Sumedine", de Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia. — Acta N.o 46.508 "Pollen", de Juan de Pineda, de Montevideo. — Acta N.o 43.683 "Lindatez", de Whitaker y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 42.821 "Molino Montevideano", de Mañé y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 38.468 "Effortil", de C. H. Boehringer Sohn, de Alemania. — Acta N.o 48.026 "Fruehauf", de Fruehaufthialer, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 47.919 "Nunn Bush", de Nunn-Bush Shoe Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 47.771 "Witte", de Oil Well Supply Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 46.916 "Squirt", de The Squirt Company, una sociedad constituída por H. B. Bishop y Edward W. Mehren, de Estados Uiidos de América. — Acta N.o 38.427 "Pertax", de La Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 46.059 "Poen", de León Macchi, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 46.022 "Aquagel", de National Lead Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 45.982 "Couceur", de Rogelio Otero y Alejandro Cánepa Clérici, de Montevideo. Acta N.o 45.629 "Ovulamida", de Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 45.604 "San-Nap-Pak", de Luis Caubarrére S. A., de Montevideo. — Acta N.o 47.415 "4 4 8", de Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo. — Acta N.o 46.849 "Largavida", de Lorenzo Puchi, de Montevideo. — Acta N.o 47.649 "Airoso", de Societe a Responsabilite Limitee: Veuve L. Dupont y Fils, Parfumerie Jussy Saint James, de Francia. — Acta N.o 46.854 "I.N.S.A.", de Interamerican S. A., de Montevideo. — Acta N.o 45.407 "Champion", de Niemchicof y Olaondo, de Montevideo. — Acta N.o 44.332 "Emblemática", de Facersta Bruks Antiebolac, de Suecia. — Acta N.o 46.883 "Ganidan", de Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, de Francia. — Acta N.o 46.655 "Polivitum", de Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 47.535 "Reveralin", de Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 46.296 "Steven's Hats", de Luis Caubarrére S. A., de Montevideo. — Acta N.o 47.566 "Infraphil", de Philips del Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 46.847 "Gralta", de Gremial Almacenera de Tabacos S. A., de Montevideo. — Acta N.o 46.841 "Dos Amigos", de Guillermo Althaller, de Montevideo. — Acta N.o 46.725 "Dolium", de Shell Mex Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 46.716 "Enida", de la misma firma. — Acta N.o 46.706 "Navidad", de Juan de Pineda, de Montevideo. — Acta N.o 46.703 "Otosmosan", "Doho", de The Doho Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 46.593 "Bungalow", de la Compañía Swift de Montevideo, de Montevideo. — Acta N.o 46.454 "Franyora", de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 48.281 "Taylorcraff", de Moen y Díaz Cibils, de Montevideo. — Acta N.o 47.243 "H", "La Higiénica", de A. Goyena e Hijos Limitada, de Montevideo. — Acta número 47.676 "Excelsión", de Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo. — Acta N.o 47.668 "Premier", de la misma firma. — Acta N.o 47.658 "Stardust", de Industrial Undergarment Corporation, de Estados Unidos de América. Acta número 47.892 "Canciller", de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 47.766, "Rensie" de Paúl V. Eisner y Co., de Estados Unidos de América. — Acta número 47.824 "Tradición", de Arturo Olazarri, de Montevideo. — Acta N.o 47.584, "Mckesson y y Robbins, de Mckesson y Robbins, Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 47.829 "Circline", de General Electric S. A., de Montevideo. — Acta N.o 47.751 "Recordak", de Kodak Uruguaya Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 47.847, "Bernina", de Compañía Recons. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 46.977 "Liposplen", de José Míguez, de Montevideo. — Acta N.o 47.630, "Estrogramon", de Gerardo Ramón S. R. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 46.412 "Talys", de Benjamín B. Larralde, de Montevideo. — Acta número 46.308 "Lit-Cer F. I. S. C. H. E. R.", de Cosme de los Santos, de Montevideo. — Acta N.o 46.225 "Citox", de Trajano Berninzoni, de Montevideo. — Acta número 46.611 "Carbocidram", de Cidram Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 45.873 "Salipuran", de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 46.535 "Calhalol-E-Horner", de Cidram Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 46.807 "Metalvital", de la Sociedad Sud Americana de Representaciones Ltda. SUAR, de Montevideo. — Acta N.o 46.532 "Adacaps Horner", de Cidram Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 47.689 "Sta-Brite", de Ekco Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 48.090 "El Semáforo", de The Montevideo Trading Company Limited, de Montevideo. — Acta N.o 47.659, "Ketacil", del Instituto Andromaco S. A., de Montevideo. — Acta N.o 47.920 "Panoramic", de Panoramic Radio Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 48.075 "Medalist", de Kodak Uruguaya Ltd., de Montevideo. — Acta N.o 47.874 "José María López", de José María López, de Montevideo. — Acta N.o 47.915, "Regina", de The Regina Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta número 46.906 "Fimitren", de Galeno Química S. A., de Buenos Aires, R. A. — Acta N.o 47.239 "Quinas Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 47.301 "Okey", de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta N.o 47.465. "Ftalidina", de Sharp y Dohme, Inc., de Estados Unidos de América. — Acta N.o 46.884 "Padophene", de Societe des Usines Chimiques Rhonepoulenc, de Francia. — Acta N.o 46.666 "Heparregulina", de Theo Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta número 46.717 "Cyprina", de Shell-Mex Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 47.840 "Flint", de Ekco Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta número 47.843 "Merrow" de Merrow Machine Company, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 47.026 "Suavelinda", de Sola Hnos., de Montevideo. — Acta N.o 47.235 "Certain Soir", de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta número 47.233 "Peters", de Importación Representación de Agencias S. A. (IRASA), de Montevideo. — Acta N.o 4[illegible].996 "Testol Horner", de Cidram Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 46.815 Esvanil" de Sydney Ross Uruguay Limitada, de Montevideo. — Acta N.o 45.337 "Hidralcanfor-Wander", de Theo Frank, S. de R. L., de Montevideo. — Acta número 45.576 "Fitchkorn", de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo. — Acta número 44.810, "Cheek To Cheek", de Ricardo Algorta, de Montevideo. — Acta número 41.699 "Apollo", de Guillermo Klimesch, de Montevideo. — Acta número 46.451 "Veloutine", de Sudametx de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 46.452, "Melodia", de la misma firma. — Acta N.o 46.521 "Marino", de Sucesión de Miguel Angel Marino, de Buenos Aires, R. Argentina. — Acta número 46.440 "Flores Uruguaya", de Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo. — Acta N.o 46.450 "Gamuzetex", de la misma firma.

Transferencias de marcas concedidas

—N.o 29854 "Tulipan" a favor del Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., de Montevideo. — N.o 33953 "Orania", a favor de la General Electric S. A., de Montevideo.

Marcas renunciadas

—N.o 37663 "Tabú", de Financiera de Perfumerías S. A., de Panamá, en cuanto se refiere al renglón "Naipes" clase 23. — N.o 37373 "Fuelle", de Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo, en cuanto se refiere al renglón "Whisky" comprendido en la clase 2. — N.o 38540 "Fenival", de Julio Benvenuto, de Montevideo, en cuanto se refiere al renglón "Materias colorantes", clase 9. — N.o 33278 "B" de Brandes y Cía., de Montevideo, en cuanto se refiere a "Pernos, tuercas, tornillos, clavos y remaches" clase 6. — N.o 38820 "Westen", de Luis Di

C..., de Montevideo, en cuanto se refiere a "Diccionarios", clase 15.

Marcas desistidas

—Acta N.o 46560 "Monitor", de Emilio O. Ailloud y Cía. Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 44804 "Doloral", de M. E. Ripoll, de Montevideo. — Acta número 47353 "Analbis", de Specific Pharmaceuticals Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 46986 "Crown Brand", de la Compañía de Jarcia de Matanzas S. A. (Matanzas Cordage Company), de Cuba. — Acta N.o 40477 "Mary Stuart" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta N.o 46281 "Maimin", de Domingo A. Bruni, de Montevideo. — Acta número 46486 "Rodal", de Rodolfo Altschuller, de Montevideo. — Acta N.o 46374 "Imperial", de Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo. — Acta N.o 46550 "Fort Flex", de Calzados Sasci S. A., de Montevideo. — Acta N.o 46749 "Cardium", de Shell Mex Uruguay Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 47090 "Vinylite", de Luis Di Carlo, de Montevideo. — Acta N.o 45142 "Old Charter", de Old Charter Distellery .i, de Estados Unidos de América. — Acta N.o 46185 "Maimin", de Domingo A. Bruni, de Montevideo. — Acta N.o 46408 "Poise", de Mantero y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 43317 "Atlas Imperial", de Atlas Imperial Diesel Engine Co. de Estados Unidos de América.

Patentes abandonadas

—Acta N.o 6427 "Pico para lluvias de baño y otros", de Lorenzo Pérez Escobar, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 5772 "Un nuevo tipo de cámara séptica" de A.S.C.A. Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital moneda nacional $ 35.000, de Rosario, República Argentina. — Acta N.o 5821 "Un nuevo tipo de material para la construcción en general", de Meschinist y Galperini, de Montevideo. — Acta N.o 5935 "Cuchillo con guía para cortes parejos, regulable", de Emilio Tirts, Julio Baffico y Enrique Pauso, de Montevideo. — Acta N.o 5936 "Un sistema para la abertura y cierre de persianas de enrollar", de Juan B. Cattaneo, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 6302 "Nueva cajilla para fósforos y otros artículos con pasador de seguridad y cierre automático", de Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo. — Acta N.o 5961 "Mejoras en estuches de lápices para labios", de Julio Baffico Arregui y Emilio Tirst, de Montevideo. — Acta N.o 6037 "Mejoras en cajillas de abertura y cierre automáticos", de Luciano Pedrón y Alfredo Panizza, de Montevideo. — Acta N.o 6045 "Modificaciones en las cajas de fósforos, suprimiendo en las mismas la goma o elástico y las trabitas de metal que sujetan dicha goma", de César Ma. Valenzani, de Montevideo. — Acta número 6597 "Centralizador de aguas amoniacales y servidas para obras sanitarias", de Cecilio Aquino y David Chodes, de Montevideo. — Acta N.o 5754 "Mejoras en dentífricos", de Mckesson y Robbins, Inc. de Estados Unidos de América. — Acta N.o 5741 "Equipo generador de gas pobre para motores o vehículos automotores", de Margarita Viera de Stordeur, de Buenos Aires, República Argentina. — Acta N.o 5668 "Mejoras en calzados", de Antonio Víctor Diego y Pedro Sasci, de Montevideo. — Acta N.o 5610 "Mejoramiento de aceites vegetales", de Esteban Escarabini, de Montevideo. — Acta número 5527 "Ficha-base con fusible para toma corrientes", de Carlos Ribeca, de Montevideo. — Acta N.o 4808 "Aparato adaptable a las máquinas impresoras "Minerva" para el avance automático del papel", de Otto Sprengel, de Montevideo. — Acta N.o 5889 "Solarímetro, bolcmétrico", de Roberto Eugenio Lagarmilla, de Montevideo.

La Secretaría.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 13 de junio de 1947.

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta 48409 "Durex" de Carlos Regalia, de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias: Acta 6397 "Nuevo tipo de ballenas para armar cuellos" de Torres y Cía., de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 49332 "Anamidon" de Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo. — Acta 47899 "Parfil" de Livio Dutto, de Montevideo. — Acta 49391 "Dentatus", de José Pérez y Pérez, de Montevideo. — Acta 49353 "Cremosuxidine", de Sharp y Dohme Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 49300 "Kolathonik" de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo. — Acta 49358 "Ifa" de Industria Frutícola Alimenticia S. A., de Montevideo. — Acta 49389 "Nido" de Nestle's Milk Products Inc de Estados Unidos de América. — Acta 47963 "Serrana" de la Compañía Salus, de Montevideo. — Acta 49335 "Folvite" de American Cyanamid Company, de Estados Unidos de América.

—Se concede vista a la firma Barbosa Caravia y Cía., por el término de 5 días, en los siguientes asuntos de las firmas: Fucesa (Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos S. A.), expediente Acta 48230 "Fucelite". — A Omar Fontana S. A. expediente Acta 48378 "Marvil". — A Southern Comfort Corporation expediente Acta 49319 "Southers Comfort". — A la firma Flores y Cía. Ltda. expediente Acta 49307 "Transmar". — A Juan Ponce Serra expediente Acta 49360 "Rene Barbier" — A Tiffanay y Company expediente Acta 49328 "Tiffani y C°". — A Tiffany y C° expediente Acta 49329 "Tiffany y C°" de Estados Unidos de América. — A los señores Apolant y Cía. expediente N°. 29347 "El Cabildo". — A la misma firma expediente N.o 33854 "Brummell". — A la misma firma expediente N.o 39703 "La Cruz del Sur". — A la misma firma expediente N.o 39228 "Omega". — A la misma firma expediente N.o 38868 "Centauro". — A la misma firma expediente N.o 29705 "El coloso". — A la misma firma expediente Número 28341 "Rayo azul". — A la misma firma expediente N.o 29895 "Fuerza" — A la firma Apolant y Cía. expediente N.o 38684 "Oro y Plata" — A la misma firma expediente N.o 29394 "El Cotillón".

—Se concede vista a la firma Marval Rodríguez Larreta O'Farrell, por 20 días en el asunto de la firma: Joseph Muracciole y Freres expediente Acta 48916 "Hermes".

—Se concede vista por 5 días a las firmas: A American Internacional Publication Inc expediente N.o 42625 "Panorama". — A Julio Mailhos Sociedad Colectiva, Juan Boragno, Santiago Basso, Domingo Rodríguez Pérez y Esteban Sburlati, en expediente Acta 49710. — A la misma firma expediente N.o 34826 "Punch".

—Se concede vista por 5 días a la firma Jones y Cía en el expediente Acta 39981 "Elevantor".

—Se concede vista por 20 días a las firmas siguientes: A Juan Zúñiga expediente Acta 49306 "Casa Blanca". — A Adrienne Foy Croctaine expediente Acta 47142 "Maudy". — A Ricardo Garrido expediente Acta 49178 "Cuir". — A Torcuato Leganani expediente Acta 49146 "Laubscher" — A la Compañía de Pinturas S. A. expediente N.o 34486 "Alphaline". — A Teófilo A. Manaro expediente Acta 47265 "Almacol". — A Granzella, Ostuni y Boschet expediente Acta 47527 "Estribo". — A la razón social O. Mustad y Son expediente Acta 49412 "M" — A Nicolas L. J. Van Haeren Acta 49491 "Tempano". — A O. Mustad y Son expediente Acta 49413 "Mustad".

—Se concede vista por 15 días en el expediente de la firma Phosferine (Ashton y Parsons) Limited expediente Acta 49132 "Polvos Matricaria".

—Se concede vista por 15 días a Ricardo Garrido expediente Acta 49169 "Empreinte de Beaute".

—Se concede vista por 10 días a la firma José Gil Vicente y A. Cantonnet Blach, expediente Acta 49311 "Inco".

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 167 — Montevideo, Lunes 23 de Junio de 1947 — Núm. 12198

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .. " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de numeros

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de 21 sobretodos destinados al personal de servicio del Ministerio del Interior e Inspección General de Policías, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Inspección General, 18 de Julio número 1118 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 23 de Junio corriente a la hora 15. — Montevideo, Junio 1° de 1947.
(Cuenta corriente) Jn 14-21722-v Jn 26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir boquillas para Primus, calentadores tipo Primus, cepillos para calzado, espejos con marco, máquinas para afeitar, palillos para ropa, líquido para limpiar metales, paños para piso, palanganas, tabaqueras, tazas de loza, tazas esmaltadas, platos de aluminio, jarritos esmaltados, fuentes esmaltadas, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Julio de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Junio 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.21-21804-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 68
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 68 para adquirir: Agua mineral, cerveza, naranjada, jugo de uva, vermouth, vino oporto, lengua de cordero, extracto de carne, sal gruesa, yerba en paquetes, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn 21-21805-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.° 69 para adquirir: Arvejas, harina de arvejas, ahrina de habas, harina de lentejas, harina de maíz, cigarrillos, tabaco, sémola, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Julio de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Junio 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.21-21806-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 58
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 58 para adquirir: Baldes de hierro, bancos de madera, calderas, cacerolas, camas de hierro, colchas, escupideras, frazadas, mesas de noche, reloj de pared eléctrico, tazas para enfermos, carpetas de hule, tinteros dobles, requeridos para la enfermería del Grupo de Artillería N.o 5 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Julio de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Junio 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.21-21807-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 62
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 62 para adquirir: Acero común, acero diamante, tuercas, arandelas, tornillos de hierro, arandelas bronce, cobre, carburo, estopa, alambre de cobre, pinza aisladora, correa de cuero, cajas de dientes de cocodrilo, guarda cabos, grilletes, vaivén, guarda cabos, alambre de ligada, cable de acero, meo-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932 (*)

		Hasta	$	30.000.00	$	30.00 la página
De $	30.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
" "	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

llar, piola algodón, cabo manila, algodón para coser lona cera agujas veleras, rempujos lona N.o 5 cabo de algodón, cornamusas de bronce, cueros vacunos, tachuelas de cobre metro de metal articulado, papel watman, papel calco, papel milímetrado papel cuadriculado, block papel blanco, tiza, tinta, lápices, plumas, broches para máquina coser, block papel cuadriculado clips, papel secante, tinteros, lapiceras borradores pizarrón, chinches mechas carpintero barrenas, martillos, formones, metros carpintero, clavos, rosetas cobre, tornillos bronce, masilla, papel lija, tenazas, barniquí, sargento prensa carpintero, destornilladores garlopín escofina, embuticores, raspillas, pulidor, limas, cedro, requeridos por la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Julio de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Junio 16 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.21-21808-v.jl.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 57
Segundo llamado

Asunto N.o 84.4267 Llámase a licitación pública número 57 para adquirir: Género para pilot paño reglamentario para capote con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1947 a las 15 horas — Montevideo Junio 12 de 1947

(Cuenta corriente) Jn.14-21739-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 51
Segundo llamado

Asunto N.o 84|4235. Llámase a licitación pública número 52 para adquirir: Jabón de coco, jabón de tocador, coladores para café coladores para pasta, escupideras esmaltadas, parrillas tablas para lavar tablas para picar carne relojes despertadores, chinches plumas con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1199 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirá el día 26 de Junio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo Junio 11 de 1947

(Cuenta corriente) Jn.14-21736-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Tercer llamado

Asunto N.o 107|1802 Llámase a licitación pública número 48 para adquirir: Camineros alfombras, carpetas de hule, servilletas, felpudos de coco felpudos de alambre, tusor o popelina de color tusor o popelina de color claro, con destino al Batallón de Infantería N.o 7, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Junio de 1947 a las 16 horas. — Montevideo Junio 11 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn 14-21737 v jn 26

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 20
Cuarto llamado

Asunto N.o 280|157 Llámase a licitación pública número 20 para adquirir: Aceite liviano (S. A. E. 20), aceite medio (S. A. E. 30), aceite semidenso (S. A. E. 40), aceite pesado (S. A. E. 50), aceite extra-pesado (S. A. E. 60), con destino a Stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Junio de 1947 a las 16 horas — Montevideo Junio 12 de 1947

(Cuenta corriente) Jn.14 21740-v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 55
Tercer llamado

Asunto N.o 84|4248. Llámase a licitación pública número 55 para adquirir: Forro yerba mate, forro azul, sarga azul para uniformes, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Junio de 1947 a las 9 horas — Montevideo Junio 12 de 1947

(Cuenta corriente) Jn 14 21741-v jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 66
Primer llamado

Asunto N.o 200.1346. Llámase a licitación pública número 66 para adquirir: Tablones de pino brasil, hojas de madera compensada de pino brasil hojas de madera compensada de cedro, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 20 a 18 y 30, Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 30 de Junio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 12 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn 14-21742 v.jn.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 61
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir 100.000 kilos de papas, con destino a stock de Almacenes para el bimestre Julio - Agosto de 1947, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Junio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn 13 21716-v.jn.25.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de aparatos sanitarios con destino al edificio de la Escuela de Armas y Servicios sito en el Camino Maldonado (kilómetro 14), de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles. Las propuestas serán presentadas en los sellados correspondientes el día 24 de Junio a la hora 15 labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.16-21757-v.jn.24.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a caballerizas en el nuevo cuartel de la ciudad de Melo, de acuerdo al pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto por este Servicio que se encuentra a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 269. Las propuestas serán presentadas en esta Oficina el día 23 de Junio corriente a la hora 15 en sobre cerrado y lacrado labrándose el acta respectiva. El precio de los recaudos es de $ 12.00. — Montevideo, Mayo 30 de 1947. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Jn.4-21609-v.jn.23.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón en la Estación Radioeléctrica del Cerrito (Servicio de Transmisiones) de acuerdo con el pliego de condiciones particulares y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, todos los días hábiles en la calle 25 de Mayo N.o 269. Las propuestas serán presentadas en dicho Servicio el día 27 de Junio de 1947 a la hora 16 y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo 28 de Mayo de 1947. — El Director Arquitecto. (Precio del recaudo diez pesos).

(Cuenta corriente) My.30-21565-v.jn.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|9
Tercer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, por tercera vez, para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Sucursal San Gregorio, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria, planos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en las Sucursales Tacuarembó, Paso de los Toros y San Gregorio, al precio de $ 10.00 el juego. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de Julio de 1947 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras entrepiso sobre calle Solís, Casa Central. Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de las mencionadas Sucursales, deberán entregarlas en esas dependencias con el tiempo suficinte para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) Jn.18-21787-v.jn.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 240
Cortinas y estores

Se llama a licitación pública para el suministro de cortinas y estores, según las indicaciones contenidas en los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco Río Negro número 1491, todos los días hábiles dentro del horario oficial

La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de Junio de 1947 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, Junio 12 de 1947. — La Gerencia

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción edificio Sucursal Cerro Largo

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la contratación de las obras de hormigón armado, albañilería, herrería, carpintería, instalaciones eléctricas y sanitarias, yesería, pinturas y vidrios para el edificio sede de la Sucursal Cerro Largo del Banco en la ciudad de Melo, sujetas a las prescripciones del respectivo pliego de condiciones, memoria constructiva y planos, cuya carpeta será adquirida en la Sección "Construcciones y Reparaciones" del Instituto, calle Sarandí N.o 570, 1.er piso, durante las horas hábiles, o en la Sucursal Cerro Largo, calle 25 de Mayo N.o 772 (Melo), previo pago de $ 12.00 cada pliego.

La apertura de las propuestas se practicará en Casa Central, el día martes 29 de Julio próximo, a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran al acto o quienes los representen y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.17-21778v.jl.1.º

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 21|47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Alambre de hierro galvanizado, estopa alquitranada, plomo, estaño y tinol de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12 Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Junio de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Jn.16-21750-v.jn.25.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 12|47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de: Rieles usados de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Setiembre de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los

interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 30 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.4-21617-v.jn.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Junio 23 de 1947. Hora 14 y 45. Electricidad. 17 y 15. Conservación de máquinas de escribir (periódica). 17 y 30. Hilos para coser Cif o Fob (3.er llamado). 17 y 45. Arroz (3.er llamado). 18. Papas para consumo (3.er llamado).

Junio 30 de 1947. Hora 16 y 15. Obras a realizarse en el subsuelo del Hospital Pereira Rossell (2.o llamado). 16 y 30. Esmaltados yapí o acero inoxidable Cif o Fob (2.o llamado). 16 y 45. Reparación caldera esterilización (6.o llamado). 17. Drogas y productos químicos. 17 y 15. Bomba extractora de barros (7.o llamado). 17 y 30. Papel obra de primera (3.er llamado).

Julio 7 de 1947. Hora 16 y 15. Ferretería. 16 y 30. Reparación de bateas y centrífugas (Hospital Vilardebó) (3.er llamado).

Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892, 3.er piso. — Montevideo, Junio 16 de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.21-21799-v.jn.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio en curso, de una máquina cosedora de hojas de cartón, con destino al Taller de Artes Gráficas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 26 de Junio entrante, a las 15 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Jn.16-21744-v.jn.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 12
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12, para la adquisición de 30 000 kilogramos de papas y 25.000 kilogramos de boniatos colorados. Señalándose la apertura de las propuestas para el día 21 del corriente a las 10 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones) calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.14-21738-v.jn.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 17
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 17, para la adquisición de material para el taller de costura, (brin zanforizado, botones, hilos, agujas, aceite de máquinas y redecillas y tul blanco). Señalándose la apertura de las propuestas para el día 24 del corriente a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores intersados que concurran al acto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.12-21705-v.jn.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de maíz y feterita para consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra oficina, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día lunes 23 del corriente a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Jn.20-21793-v.jn.23.

DIARIO OFICIAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Venta de papel viejo

Llámase a licitación para la venta de 2.000 a 3.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito del "Diario Oficial", Florida 1178. La cantidad exacta puede apreciarse visitándose previamente nuestra oficina. Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 27 de Junio a las 15 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes que concurran. — La Secretaría.
Jn.21-21810-v.jn.24.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 262
Compra de bronce y cobre

Se llama a licitación para la provisión de bronce y cobre en barras, láminas caños y alambre, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 18 de Agosto de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.20-21792-v.jn.25.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 257
Segundo llamado
Compra de coronas para coches motores "Ganz"

Se llama a licitación para la provisión de coronas para coches motores "Ganz", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría al precio de $ 0.50 el ejemplar.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 30 de Junio de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Junio de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.18-21783-v.jn.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.
Convocatoria
Segundo llamado

Convócase a licitación pública por segunda vez, para la construcción de cercos en el Barrio E. Z. L.-1 sustitutivos en viviendas ubicadas en la zona inundable de Melo (Tiririca) Departamento de Cerro Largo, con fondos de las leyes 2811,9140 y 9110,42 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto Avenida 18 de Julio número 1546, y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 3.00 el juego.

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Junio próximo a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares — Montevideo, Junio 2 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.14-21734-v.jn.26.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un núcleo de 30 viviendas en un predio contiguo al Aeropuerto Nacional de Carrasco que se destinará para alojar al personal del mismo, cuyos recaudos se encuentran en la Secretaría de este Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1546, de donde podrán retirarlos los interesados previo pago de la suma de pesos 3.00 por juego. Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado y se abrirán el 3 de Julio próximo a las 14 y 30 horas, debiendo presentarse en este acto el certificado de la Caja de Jubilaciones y la patente de giro. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.16-21749-v.jn.27.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.705
Transportes a Minas, etc., etc

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Julio de 1947, a las 16 horas, para el servicio de transportes hasta el año 1949 inclusive, de fuel-oil, gas-oil, aceites y cargo en general hasta las usinas de Minas (Lavalleja) Solís (Lavalleja), Aiguá (Maldonado), Libertad (San José), Maldonado (Maldonado), Piriápolis (Maldonado), Cardona (Soriano) y Paso de los Toros (Tacuarembó); de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo 12 de Junio de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.17-21777-v.jn.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 2669
Cables telefónicos bajoplomo
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 23 de Julio pvdo. a las 16 horas, para la provisión de 163.610 ms. de cables telefónicos bajoplomo de varios tipos, desde 10 o 1.000 pares de capacidad con aislación de papel seco con conductores de un solo hilo de cobre electrolítico de 0.5 y 0.6 mms. de diámetro. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.20-21795-v.jn.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 2626
Grupos moto - generadores
Segundo llamado
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 29 de Agosto de 1947 a las 16 horas, la fecha de apertura de las ofertas para la provisión de 15 grupos moto - generadores. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Jn.20-21796-v.jn.25.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1393. — Compra de lacre en panes. Apertura: 1.o de Julio de 1947 a las 10 horas.

Número 1394. — Compra de cola especial para pegar etiquetas. Apertura: 17 de Julio de 1947 a las 10 horas.

Número 1395. — Confección de almanaques para el año 1948. Apertura: 10 de Julio de 1947 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.21-21803-v.jl.2.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1392

Llámase a licitación para la compra de 20.000 tapones de hierro fundido para tambores.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417 el día 2 de Julio de 1947 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.18-21780-v.jn.30.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1382

Llámase a licitación pública para la construcción de una chimenea de hormigón armado en la Planta Industrial de Nuevo Paysandú (Departamento de Paysandú).

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en los oficinas de la División Compras calle 25 de Mayo 417 (Montevideo) o en las oficinas de la planta Industrial de Nuevo Paysandú previo pago de la suma de $ 1.00.

La recepción de las ofertas se realizará simultáneamente en Montevideo y Nuevo Paysandú el día 9 de Julio de 1947 a las 10 horas.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Julio de 1947 a las 16 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.18-21781-v.jn.30.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1391

Llámase a licitación pública para la compra de 1.600 toneladas de melazas de caña de azúcar. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia de la A N C A P., calle 25 de Mayo N.o 417, el día 5 de Julio de 1947 a las 10 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.16-21751-v.jn.27.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1387. Recauchutaje de cubiertas de automóviles y camiones durante el año 1947. Apertura: 26 de Junio de 1947, a las 16 horas.

N.o 1388. Compra de 2:000.000 de precintos de plomo. Apertura: 28 de Junio de 1947, a las 10 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.12-21711-v.jn.24.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1386

Llámase a licitación pública para la compra de 10.000 tambores de acero de 200 litros de capacidad para envasar combustibles líquidos. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia calle 25 de Mayo N.o 417, el día 27 de Junio de 1947, a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.12-21710-v.jn.24.

A. N. C. A. P.
Licitación pública N.o 1390

Llámase a licitación pública para la compra de hasta 2.000 toneladas de azúcar sin refinar. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia de la Ancap, calle 25 de Mayo N.o 417, el día 3 de Julio de 1947, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.14-21733-v.jn.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MOSCA HERMANOS con domicilio en la avenida 18 de Julio número 1574, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras, de las que son editores: Jorge Manrique (de Eustaquio Tomé). La voluntad. Su influjo en la conducta del hombre (de José A. de Laburu), Por la Santidad a la Eucaristía (de Antonio Hernández), de las que se ha depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$4.00 Jn.21-6546-v.jn.30.
Jl.21 v.jl.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO CASTRO MENDEZ, uruguayo, industrial domiciliado en la calle Tomás Diago número 631, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de una rejilla de madera para baño, de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jn.20-6520-v.jl.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANTE TURCATTI, uruguayo, en representación de Turplat, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle Cerrito número 527, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo para bandeja con el número 1, del que se declaran autores, habiendo depositado las fotografías en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jn.20-6494-v.jl.1.o

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO CESAR SALVO uruguayo, empleado domiciliado en la calle 25 de Mayo N.o 535, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los dibujos de "Fantasía que cubre o sustituye el nudo de corbatas", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jn.17-6407-v.jn.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ESTEBAN CAMPORA por La Especial de Niños S. A., con domicilio a estos efectos en la Avenida 18 de Julio N.o 1283, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo con la inscripción Yo soy su Magestad el Botija de lo cual se declaran autores, habiendo depositado dos ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jn.16-6379-v.jn.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO E. CABRAL, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle San José N.o 1022, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Manual Práctico de Alimentación" de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jn.16-6380-v.jn.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"LUIS F. ALVARADO, uruguayo, empleado domiciliado a estos efectos en la calle Tacuarembó número 1389, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un sistema de realizaciones artísticas de jardinería y decorado de fincas, que denomina "Organización Conservadora de Casas y Jardines Artísticos" de la que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos láminas demostrativas a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Junio 10 de 1947. Juan Silva Villa Director"

$3.00 Jn.14-6241-v.jn.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMMA RUFINA NAVARRO, uruguaya, educacionista, domiciliada en la calle Ejido número 1236, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un drama en tres actos, titulado "Amor de madre", del que se declara autora, habiendo depositado dos copias del mismo en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Juan Silva Vila Director.

$3.00 Jn.11-6157 v.jn.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"EDUARDO MARQUES CASTRO y M. GONZALEZ ALONSO, en representación de Norton Sociedad Anónima, de Montevideo, con domicilio a estos efectos en 25 de Mayo número 555 solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una frase comercial musicalizada, relacionada con la casa Norton, de la que se declaran autores, habiendo depositado en esta Oficina las copias respectivas en duplicado, a los efectos que pueda corresponder. — Montevideo Junio 6 de 1947. — Juan Silva Vila, Director"

$3.00 Jn.14-6217-v.jn.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RAUL E. ADAMI, empleado domiciliado en la calle Brandzen número 2026, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la publicación ilustrada de divulgación aeronáutica titulada "Aviación Uruguaya", de que se declara director-propietario, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Jn.13-6275-v.jn.25.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto, encargado de la Receptoría de Aduana dictada en autos "Fisco contra GOMEZ, COSTA Y Cía. Ltda. Infracción aduanera", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la firma "Gómez, Costa y Cía. Ltda.", Juan Avila Costa y Atanasildo Rivero, para que comparezcan ante esta Receptoría a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Junio 16 de 1947. — Artigas G. Zamora Ipar, Encargado de la Receptoría.

(Cuenta corriente) Jn.21-21797-v.jl.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50674. — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Con esta fecha Lideo Fabbiani y Marino Marchese, de La Paz (Canelones), solicita registrar la marca "SIN NOMBRE", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.11-6163-v.jn.23.

ACTA N.o 50702. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Con esta fecha Carlos Zamalvide, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PENETREX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.20-6259-v.jl.1.o.

ACTA N.o 50628. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Con esta fecha Juan Borchardt Hildesheim, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "EVERFEED" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.11-6184-v.jn.23.

ACTA N.o 50665. — Montevideo Junio 5 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Setten y Durward, Limited, de Birmingham (Inglaterra), solicita registrar la marca "CRITERION", para distinguir instrumentos matemáticos y artículos educacionales, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.11-6162-v.jn.23.

ACTA N.o 50667. — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalia, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ASMAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.12 6204-v.jn.24.

ACTA N.o 50631. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Joshua Smith (1908), Limited con domicilio en Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "WYNTOT", para distinguir artículos de la clase 4 (telas de algodón en piezas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.11-6051-v.jn.23.

ACTA N.o 50700. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Con esta fecha Joroslav Zeman de Montevideo, solicita registrar la marca "BOHEMIANSA", para distinguir las clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.14-6318 v.jn.26.

ACTA N.o 50707. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reisso y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TROCADERO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.14-6352-v.jn.26.

ACTA N.o 50754. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por The United States Time Corporation, de Middlebury, Conn. (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

MICKEY
MOUSE

para las clases 12 y 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Jn.21-6553-v.jl.2.

ACTA N.o 50738. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo), solicitan registrar la marca

CHRISTIAN PEPER'S

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.18-6484-v.jn.30.

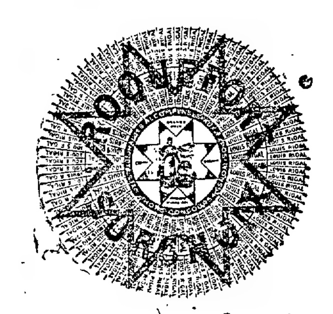
ACTA N.o 50696. — Montevideo, Junio 10 de 19047. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Kurt J. Bernstein, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BOLTABILT", para distinguir artículos de las clases 6, 8, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.14-6307 v.jn.26.

ACTA N.o 50734. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dormeuil Freres, de Londres (Inglaterra) y París (Francia), han solicitado el registro de la marca "SOLANA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6489-v.jn.30.

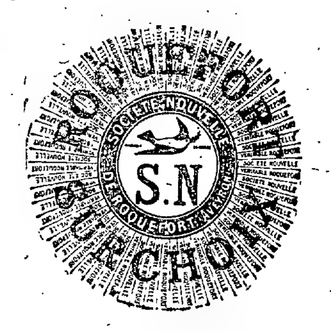
ACTA N.o 50746. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Société Anonyme des Etablissements Louis Rigal, de Roquefort - sur - Soulzon, Aveyron (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 (quesos de Roquefort). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Jn.20-6537-v.jl.1.o.

ACTA N.o 50745. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Société Anonyme des Etablissements Louis Rigal, de Roquefort - sur - Soulzon, Aveyron (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3 (quesos de Roquefort). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.50 Jn.20-6538-v.jl.1.o.

ACTA N.o 50759. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Con esta fecha Soler Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jn.20-6535-v.jl.1.o.

ACTA N.o 50703. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Con esta fecha Carlos Zamalvide, Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.20-6528-v.jl.1.o.

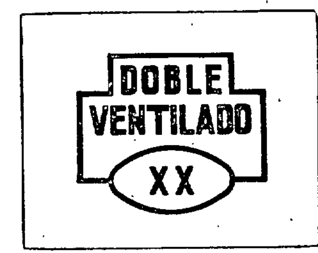
ACTA N.o 50733. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chicopee Manufacturing Corporation of Gergia, con domicilio en la ciudad de Gainesville (Estados Unidos de América) han solicitado el registro

LUMITE

para distinguir artículos de las clases 4 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.18-6483-v.jn.30.

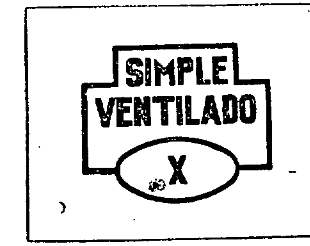
ACTA N.o 50687. — Montevideo, Junio 7 de 1947. — Con esta fecha Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima (Intarsa), de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9 (azufre). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.12-6212-v.jn.24.

ACTA N.o 50685. — Montevideo, Junio 7 de 1947. — Con esta fecha Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima (Intarsa); de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9 (azufre). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.12-6213-v.jn.24.

ACTA N.o 50670. — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Skinner Manufacturing Company con domicilio en la ciudad de Omaha (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Jn.12-6197-v.jn.24.

ACTA N.o 50671 — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HIDROLUTIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.12-6198 v.jn.24.

ACTA N.o 50677 — Montevideo Junio 7 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor José M. Bouchacourt, de esta ciudad han solicitado el registro de la marca "TRISULFAS". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jn 12-6199 v jn 24

ACTA N.o 50678 — Montevideo, Junio 7 de 1947. — Con esta fecha Strauch y Cía S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "ISEXAN" para distinguir artículos de la clase 9. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4 00 Jn.12-6200 v jn.24

ACT AN.o 50656 — Montevideo Junio 4 de 1947 — Con esta fecha Duborug y Cía., por Torcuato Legnani (Montevideo) solicitan registrar la marca "VELOX" para distinguir soldadores eléctricos clase ? — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Jn.12-6245 v jn 24

ACTA N.o 50655 — Montevideo Junio 4 de 1947. — Con esta fecha Dubourg y Cía por Ricardo y Rodolfo Gioscia Montevideo) solicitan registrar la marca "HANLET", para la clase 21 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.80 Jn.12-6246-v.jn 24

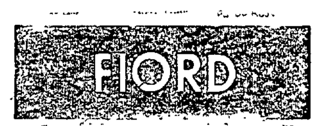
ACTA N.o 50737. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Staudt y Cía., S. A. C., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

PALATINUS

para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.18-6482-v.jn.30.

ACTA N.o 50740. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Con esta fecha "Fatex" Saimon Schmitz Limitada de Montevideo solicita registrar la marca



para la clase 4 (lana de tejer). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$7.00 Jn.18-6472-v.jn.30.

ACTA N.o 50747. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía apoderados de Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MICROTIAZOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 [illegible] v jn.30.

ACTA N.o 50748 — Montevideo Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Beisso y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "MUKDEN ORO" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn 18 6487 v jn 30

ACTA N.o 50716 — Montevideo Junio 11 bre de 1947. — Con esta fecha F. U. C. E. S. A (Fábrica Uruguaya de Conductores Eléctricos, S A.) de Montevideo solicita registrar la marca "PLASTILITE" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos La Dirección

$2.00 Jn.18-6465 v jn 30.

ACTA N.o 50.681. — Montevideo Junio 7 de 1947. — Con esta fecha Kirkor Tchilingirbachian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.18-6476-v jn 29.

ACTA N.o 50739. — Montevideo Junio 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, por Juan Carlos Rinaldi (Montevideo) solicitan registrar la marca

GORDON BUCHANNAN

para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 Jn.18-6485-v jn 30

ACTA N.o 50744 — Montevideo Junio 13 de 194[illegible] [illegible] Albacete, de Montevideo, solicita registrar la marca "GLACOXAN", para la clase 9 (s|d.) — Publíquese diez días consecutivos — La Direccción.

$2 00 Jn 18-6473-v jn 30.

ACTA N.o 50749 — Montevideo Junio 14 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "PANHARD ET LEVASSOR" para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Jn.18-6488-v.jn.30.

ACTA N.o 50694. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Kurt J. Bernstein, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BOLTA", para distinguir artículos de las clases 4, 8, 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.14-6305 v.jn 26.

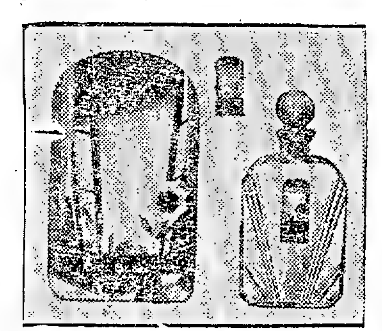
ACTA N.o 50697. — Montevideo, Junio 10 de 19047. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Kurt J. Bernstein, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "MINUET" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn 14-6308.v.jn 26.

ACTA N.o 50704. — Montevideo, Junio 10 de 1947 — Con esta fecha Eeximport Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 17 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.14 6299 v.jn.26.

ACTA N.o 50689. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Con esta fecha Félix De la María, por Sociedad Anónima Parfums Cheramy de París, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Jn 14-6320-v.jn 26.

ACTA N.o 50657. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Con esta fecha Juan Ponce Serra (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Jn 14 6302-v.jn.26.

ACTA N.o 50698. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Williams y Williams, Limited, de Chester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ALUMINEX", para distinguir artículos de la clase 8 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn 14 6304-v.jn 26.

ACTA N.o 50695. — Montevideo, Junio 10 de 19047. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Kurt J. Bernstein, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "NYLOZIP", para distinguir artículos de las clases 4 y 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.14 6306-v.jn.26.

ACTA N.o 50.725. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Republic Aviation Corporation, con domicilio en Farmindale, Long Island, Estados Unidos de América han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (aeroplanos y sus partes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jn.17-6405-v.jn 28.

ACTA N.o 50.721. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ford Motor Compony, con domicilio en la ciudad de Dearborn Estado de Michigan, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24, (tractores arados y cultivadores y sus partes) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 Jn.17-6401-v.jn.28.

ACTA N.o 50.724. — Montevideo, Junio 12 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Carlos Rinaldi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ARISTOCRAT" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.17-6404-v jn.28.

ACTA N.o 50.722. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Aktiebolaget Facit, de Atividaberg Suecia, han solicitado el registro de la marca

FACTA

para distinguir artículos de las clases 15 y 19, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.17-6402-v.jn.28.

ACTA N.o 50.723. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social "Rolando Queirolo", con domicilio de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

MALLORCA

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.17-6403-v.jn 28.

ACTA N.o 50709. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Universal Zonolite Insulation Co. de Chicago, Illinois Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

ZONOLITE

para la clase 8 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 Jn.16-6362-v.jn.27.

ACTA N.o 50668 — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados dle señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DIKUMA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.16-6203-v.jn.27.

ACTA N.o 50666. — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados dle señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "AVAREX" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Jn.12-6205-v.jn.24

ACTA N.o 50682. — Montevideo, Junio 7 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Antonio Barbadillo S. L., de Sanlucar de Barrameda, Cádiz (España), solicitan registrar la marca



para la clase 2 (vinos de manzanilla). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$10.00 Jn.12-214-v jn 24.

ACTA N.o 50683. — Montevideo, Junio 7 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por American International Publications, Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca

NORTE

para la clase 15 (un periódico). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Jn.12 6210 v.jn.24.

ACTA N.o 50686. — Montevideo, Junio 7 de1947 — Con esta fecha Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima (Intarsa), de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9 (azufre). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Jn.12-6211-v.jn.24.

ACTA N.o 50598 — Montevideo, Mayo 29 de 2947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Submarine Signal Company con domicilio en la ciudad de Boston (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$9.00 Jn.12-6095-v.jn 24

ACTA N.o 50684 — Montevideo Junio 7 de1947 — Con esta fecha Industria Tartárica Uruguaya, Sociedad Anónima (Intarsa), de Montevideo solicita registrar la marca "EFECTO", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.12-6215-v jn.24.

ACTA N.o 50669. — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Regalía, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PIREMA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Jn.12-6201-v.jn 24.

ACTA N.o 50690. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "TENTACION" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn14. 6319-v.jn.26.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6896. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — Con esta fecha Tito Luis Alberto Regueira y Carlos Eugenio Eduardo Frezza, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una pintura lavable a base de cemento portland", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.21-6552-v.jl.2.

ACTA N.o 6891. — Montevideo, Junio de 1947. — Con esta fecha Salvador Oliveri, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para nuevo tipo de carrete con o sin inercia, utilizable con o sin freno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Jn.18-6466-v.jn.30.

ACTA N.o 6892. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de los señores Helguera y Morixe S. A. de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en boquillas para calentadores a presión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Jn.17-6409-v.jn.28.

ACTA N.o 6894. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Con esta fecha el señor Gunter Lindemann, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato para regar jardines" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.16-6363-v.jn.27.

ACTA N.o 6883 — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Con esta fecha, el señor Fernando Girard de Vasson, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Un nuevo dispositivo automático aplicable a azucareros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.16-6426-v.jn.27.

ACTA N.o 6885. — Montevideo Junio 10 de 1947 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aladin Industries Limited de Greenford, Middlesex (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Radiadores eléctricos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.14-6309-v.jn.26.

ACTA N.o 6886. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols por el señor Hans F. Winterkorn, de Princeton, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras nuevas y útiles para la estabilización del suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Jn.14-6321 v.jn.26.

ACTA N.o 6888. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Harry Tyler Epstein, con domicilio en la ciudad de Blookline Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en métodos para hacer tubos de papel" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.14-6310-v.jn.26.

ACTA N.o 6893. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Con esta fecha el señor Dionisio Santiago Castellano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de viga bovedilla de cemento armado para entrepisos y techos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Albrto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Jn.14 6355-v.jn.26.

ACTA N.o 6887. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Pioneer Suspender Company, de Filadelfia, Pensylvania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cinturón dilatable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.13 6247-v.jn.25.

ACTA N.o 924. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Con esta fecha los señores Alfredo Vila y Amadeo Almada (hijo), de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de explotación industrial y difusión de las artes orales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jn.13 6273-v.jl.7.

ACTA N.o 6885. — Montevideo, Junio 7 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Antonello con domicilio en Rebbio, Como (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método de construcción y elementos prefabricados para ello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
6.00 Jn.12-2196-v.jn.24.

ACTA N.o 6881. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols por el señor Richard Goldner, de Sydney New South Wales (Australia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre perfeccionado del tipo a corredera", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.11-6164-v.jn.23.

ACTA N.o 6889. — Montevideo, Junio 3 de 1947. — Con esta fecha el señor Arturo Risso de León (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de monedero y dispositivo controlador de su contenido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco Secretario.
$6.00 Jn.11-6185-v.jn.23.

ACTA 923. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Con esta fecha el señor Mario Luciano Magniani, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de piezas moldeadas de cemento celular o poroso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$12.00 Jn.6-6018-v.jn.30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTUSA
Licitación número 158|947

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 66, de Tropiezo (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.05 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Julio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Div. Adm. y Secret. Gral.
(Cuenta corriente) Jn.21-21800-v.jn.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 155|947

Llámase a licitación pública por sexta vez para las obras de escuela número 27, de La Coronilla, obras de construcción (Departamento de Rocha), con nuevo complemento al pliego de condiciones particulares, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Junio 11 de 1947 — Div. Secret. Gral. y Admn.
(Cuenta corriente) Jn.16-21746-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 154|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de Colonia Educativa de Trabajo, obras de la tercera etapa Departamento de San José (Libertad), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 35.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 11 de 1947 — Div. Secret. Gral. y Admn.
(Cuenta corriente) Jn.14-21735 v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 156|947

Llámase a licitación pública por sexta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 10 "El Ceibo" (Departamento de Rocha), con nuevo complemento al pliego de condiciones particulares de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 12 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Junio a las 17 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo Junio 12 de 1947. — Div. Adm y Secret. General.
(Cuenta corriente) Jn.16-21747-v jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 157|947

Llámase a licitación pública por sexta vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 23, de Paso Barrancas (Departamento de Rocha), con nuevo complemento al pliego de condiciones particulares, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Ins-

pección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 13.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deber' solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Julio a las 1 horas'

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Div. Adm. y Secret General

(Cuenta corriente) Jn.16-21748-v.jn.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 546
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de 480 salvavidas destinados a la Sección Dragado y Navegación Interior Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina Apertura de las propuestas el día 29 de Junio a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía - Montevideo Junio 10 de 1947 — La Secretaría

(Cuenta corriente) Jn.14-21731-v.jn.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO

Se hace saber a los interesados que el Poder Ejecutivo, por resoluciones del 24 de Octubre de 1940 y 9 de Enero de 1941, ha declarado expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida (Estación Goñi) empadronada en mayor área con el número 60, actualmente número 69, propiedad del señor FELIX DE LEON de una superficie de 400.00 metros cuadrados.

La expropiación es necesaria, a fin de establecer en ella obras para el abastecimiento de agua de la referida localidad.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto por el término legal en la Dirección de Saneamiento calle José Martí número 3379. Montevideo, Junio 10 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.21-21798-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de repuestos para postes surtidores marca "Bopp y Reuther" de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección pudiendo ser adquiridos al precio de $ 1 00 cada ejemplar

Las propuestas deberán ser presentadas en el formulario propuesta respectivo adjuntando el sellado y timbres de ley correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 25 del corriente mes, a las 16 horas, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379 — Montevideo Junio 11 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.16-21745-v.jn 27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para proveer la cantidad de 15.000 (quince mil) carpetas de cartulina destinadas a la Sección Archivo Gráfico de esta Dirección.

El Pliego de condiciones pertinente estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, desde el día 23 de Junio de 1947.

La apertura de propuestas se realizará el 30 de Junio del corriente año a las 15 y 30 horas en el local de esta oficina y ante el escribano de la misma. — La Comisión de Adquisiciones

(Cuenta corriente) Jn.21-21801-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para proveer de tres máquinas de escribir a esta Dirección.

El pliego de condiciones pertinente estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, desde el día 23 de Junio de 1947.

La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Junio del corriente año a las 17 y 30 horas en el local de esta oficina ante el escribano de la misma. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) Jn.21-21802-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 42|946
Tercer llamado

Se llama a licitación pública por tercera vez para la ejecución de las obras del puente y accesos sobre el arroyo Potrero, en la ruta número 93 (Pan de Azúcar - Portezuelo) en el Departamento de Maldonado.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 28 de Junio próximo a la hora 10. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.16-21754-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7|947
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras camino en la ruta número 44 tramo Paso de Aguiar - Las Toscas, desde el Km. 43.807.08 al Km. 67.194.40 en el Departamento de Tacuarembó.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 30 de Junio próximo a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — La Dirección

(Cuenta corriente) Jn.16-21755-v.jn.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 53|946
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras de ruta número 33 tramo ruta 67, empalme ruta 11, de 31 Km. 550 a 38 Km. 468.80, curva de empalme a Sauce, en el Departamento de Canelones

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 27 de Junio próximo a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 5 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.16-21750-v.jn.27.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la ejecución del edificio destinado a vestuarios y duchas para el personal de la Usina Incineradora de Basuras N.o 1, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, etc., que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en esa Dirección, en presencia de los interesados, el día 9 de Julio próximo a las quince horas. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.16-21752-v.jn.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO—De conformidad con lo dispuesto en el Art. 15, inciso 3,o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912, y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5.441 de la Junta Departamental de fecha 17 de Abril de 1947 para ser expropiados con destino Parque Público del Cerro, situado con frente las calles Bolivia Cuba, Holanda y Puerto Rico.

Padrón 24480, propietario Eduardo Martínez Jáuregui área 7.378 m2. 81

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre las calles Santiago de Chile y Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Jn.16-21753-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 5442 de la Junta Departamental de fecha 17 de Abril de 1947, para ser expropiados con destino a la ampliación del Parque Público en la localidad de Abayubá:

Padrón 170.347, propietario Antonio Varela y otros, área 743 m2. Padrón 170.346, propietario Antonio Varela y otros, área 427 m2. Padrón 170.345, propietario Antonio Varela y otros, area 427 m2 Padrón 17.344, Antonio Varela y otros, área 326 m2. Padrón 170.343, propietario Antonio Varela y otros, 233 m2, Padrón 170.342, propietario Antonio Varela y otros área 220 m2 Padrón 170.341, propietario Antonio Varela y otros, área 224 m2. Padrón 170.340, propietario Antonio Varela y otros área 234 m2, Padrón 170.339 propietario Antonio Varela y otros, área 312 m2 Padrón 44.091, propietario José Zóccola, área 2.644 m2, Padrón 44.090 propietario José Zóccola, 2.500 m2, Padrón 44.089, propietario José Zóccola, 2.212 m2 Padrón 44 095, propietario José Zóccola área 1.829 m2, Padrón 44.094 propietario José Zóccola, área 1.687 m2. Padrón 44.093, propietario José Zóccola área 2.106 m2, Padrón 44 092, propietario José Zóccola área 2.527 m2, Padrón 44.088, propietario Ancap., área 14.310 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre las calles Santiago de Chile y Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales.

(Cuenta corriente) Jn.14-21730-v.jn.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 349

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de setenta y cinco (75) cajones - féretros, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 24 de Junio del corriente año a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 0 50. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Jn.20-21790-v.jn 24.

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a lic[illegible] el arrendamiento de cuatro vitrinas del Parque Hotel, desde el día 15 de Octubre de 1947 al 15 de Octubre de 1948, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel), todos los días hábiles. Las propuestas, en los sellados de ley se abrirán en la misma el día 1.o de Agosto de 1947 a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Jn.20-21788-v.jl.1.o.

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por el arrendamiento del servicio de peluquería del Hotel Casino de Carrasco, por la temporada veraniega 1947 - 1948, de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel), todos los días hábiles de oficinas. Las propuestas, en los sellados de ley, se abrirán en la misma el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Jn.20-21789-v.jl.1.o.

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTELES Y CASINOS MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de seis (6) vitrinas del Hotel Casino de Carrasco, por la temporada veraniega 1947 - 1948 de acuerdo a las bases que a disposición de los interesados se encuentran en la Secretaría de la Administración (costado Este del Parque Hotel), todos los días de oficinas. Las propuestas, en los sellados de ley, se abrirán en las mismas el día 4 de Agosto de 1947 a las 14 horas, en presencia de los interesados que

concurran al acto. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Jn.20-21791-v.jl.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación

Llámase a licitación pública por artículos de almacén, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 28 de Junio de 1947, a las 9 horas.

(Cuenta corriente) Jn.17-21761-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

Licitación

Llámase a licitación pública por reparación de vehículos automotores; de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección sita en el Parque Hotel el día 27 de Junio de 1947 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Jn.13-21720-v.jn.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la repartición el señor RAMON P. MIRANDA, solicitando traslado con destino al celular N.o 3628 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1.100 del mismo cementerio los restos de María Lorente de Miranda, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeran con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — La Jefatura.

$54.00 Mz.17-2597-v.jl.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Carlos Alberto Correa, en su carácter de usuario del sepulcro 752 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de María Machado de Hernández, José Aurucci, Raúl Barbeito Juan Rodríguez, Francisco Roueo Pedro San Juan, José Isidro Aurucci Francisco Méndez, José Soto Graciana Severina Méndez María Eloísa Lista María Celia Wals, Lilian Teresita Wals, José C. de Mello, Asunción Méndez de Rodríguez y Blanca Méndez de Pérez, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — La Jefatura.

$90.00 My.8-4686-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ROGELIO MARTINELLI, en su carácter de usuario del sepulcro 2787 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de aquel local con destino al Osario General los restos de Herminia Barreiro de López, Domingo Palermo, Luis A. Micheloni, Abelardo Sánchez Amelia Sánchez Valentín Ochoa, Raquel Mastrángello, Carmen Luisa Manzuelo, Rosa Piriz de Graña y Angel Rafael Scafarelli, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 14 de Febrero de 1947.

$72.00 Feb.27-1703-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO J. CORREA COLINA, en su carácter de usuario del sepulcro N.o 20 bis del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando extraer de ese local con destino al Osario General los siguientes restos: J. Vázquez, Francisco Farlero, José Guitrufas, María Luisa Pinet, Nicolás Talento, Armando Arnavase, Juana Aguiar, Serafina Fuentes de Darrna, Miguel Arnavase, Amarilla Silva, Francisca Fernández de Arnavase, Luisa Morin, Francisco P. del Puerto, Emilio Cerno-qui, Camilo Ferreira Ordño Joaquina Castro de Silva Pedro Crapito, Crapito, Pedro Crapito, Luis José Gaspari, Isidoro Bunes Santa V. Barrios Juan Eloue Duboni, José Pedro Machiñena y Petrona Aquilina Machiñena se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 26 de Febrero de 1947. — La Jefatura.

$108.00 ... 1898 v. jn. 27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

El Intendente Municipal de Maldonado, decreta:

Establézcanse los valores de las parcelas para panteones en los cementerios de Maldonado y San Carlos en la suma de $ 250.00; en Pan de Azúcar y Aiguá, $ 200.00, y en Garzón, $ 150.00. Los nichos de los cementerios de Maldonado y San Carlos tendrán los siguientes precios: 1.a y 3.a fila, $ 80.00; 2.a fila, $ 100.00; los de Pan de Azúcar, Aiguá y Garzón: 1.a y 3.a fila, $ 60.00; 2.a fila, $ 80.00. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente Municipal. — Américo P. Bazzano, Secretario.

Maldonado, Mayo 21 de 1947. — La Junta Departamental, en sesión de hoy, resuelve: Vistos apruébanse las tarifas propuestas y pase a la Intendencia a sus efectos. Declárase urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch. — Raúl Porchile Carbone.

Maldonado, Mayo 31 de 1947. — Anotado con el número 9761946. Sldespacho. — (Fdo.): J. A. Guerra.

Maldonado, Junio 2 de 1947. — Visto, cúmplase, transcríbase a las Juntas Locales, Sección Registro E. Civil, Contaduría Municipal, Tesorería Dirección de Arquitectura Municipal y publicado que sea en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales, archívese. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-21694 v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ORDENANZA SOBRE RETIRO DE 25 METROS. CASOS DE FRACCIONAMIENTOS CON FRENTE A LA CARRETERA PUNTA DEL ESTE-LA BARRA. (Ampliación a la Ordenanza de División Territorial de 1940).

El Intendente Municipal en uso de sus facultades, Resuelve:

Artículo 1.o En todos los casos de fraccionamiento o división de propiedades, con frente a la carretera Punta del Este La Barra se debe dejar una zona libre de 25 metros a medir del eje de la misma y hacia ambos lados.

Art. 2.o Las construcciones que se realicen en dicha zona tendrán una línea de retiro situada a diez metros del límite de la propiedad.

Art. 3.o En todos los casos la superficie a dejar se descontará del 5 o|o de espacio libre, debiendo quedar el resto si lo hubiese, en la zona que marque la Oficina Técnica correspondiente.

Art. 4.o En los casos de que el 5 o|o no llegase a cubrir este retiro deberá dejarse igualmente sin indemnizaciones de ninguna especie.

Art. 5.o En caso de fraccionamiento aprobados sobre dicha carretera se obligará a la modificación de ellos a fin de dejar la línea de 25 metros y se compensará con los espacios libres en la misma forma indicada, con los propietarios actuales, no permitiéndose la construcción en dichos predios si no se ha efectuado la regularización indicada en esta Ordenanza.

Art. 6.o Comuníquese publíquese etc. Fdo. Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano Secretario. — Maldonado, Mayo 7 de 1947. La Junta Departamental en sesión de hoy Resuelve: Apruébase el presente Ordenanza y remítase a la Intendencia Municipal a sus efectos Declárandose urgente. Fdos Carlos Arcelus Bosch. — Raúl Porchile Carbone Secretario. — Maldonado Mayo 16 de 1947. Anotado N.o 1083|947 Sldespacho. Fdo. Chiossi. — Maldonado 16 de Mayo de 1947. Visto: Cúmplase, transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal, Juntas Locales de Punta del Este y San Carlos, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales, confecciónense 300 ejemplares; téngase presente y archívese. Fdos Roque A. Masetti Intendente — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.6-21627-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

Licitación para las instalaciones mecánico-industriales de los mataderos municipales de la ciudad de Dolores y localidad de Cardona

Llámase a licitación pública por primera vez, y con plazo hasta el día 5 de Julio próximo a las 10 horas para la realización de las instalaciones mecánico-industriales de los mataderos municipales de la ciudad de Dolores y localidad de Cardona de conformidad con los planos, memorias descriptivas, pliegos de condiciones y demás recaudos aprobados y confeccionados a estos efectos. Se ha fijado en $ 10.00 el juego completo que podrá retirarse de la Dirección de Arquitectura Municipal previa exhibición del boleto de la Tesorería de esta Intendencia que justifique la oblación de dicho importe. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que convenga a sus intereses o rechazarlas a todas. Mercedes, Junio 14 de 1947. — Luis Koster, Intendente. — Mario S. Andriolo Secretario.

$18.00 Jn.18-6481-v.jl.5.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios a [illegible]

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 se acuerda con la que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe ... correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

... supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas ... fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días ... (Espacio limitado ... ley N.o 9.906)

Montevideo, Junio 21 de 1947

10.a Sección

ANIBAL ARGENTINO TORANZOS, 30 años, soltero, médico, argentino, Comercio 2177, y MARTHA MARTINA ARIAS CABRAL, 27 años, soltera, dentista, paraguaya, domiciliada G. Viana 2419.

VICENTE DOMINGO VILLANO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Nievas 2129, y MARIA MERCEDES PEREZ, 24 años, soltera, paraguaya, domiciliada A. Sosa 3085.

LUIS ALBERTO FERNANDEZ, 21 años soltero, chauffeur oriental, domiciliado J. Espinosa 1491, y BERNABELA ANTONIA SILVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2717.

CARLOS PABLO DIVENCIO 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fray Bentos 3781, e IGNACIA MACHADO BRUM, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3781.

11.a Sección

GIL TREVINO, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Cambay 2501, y MARIA ROSA ESCARBALLONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2574.

VICENTE D'ANDREA, 30 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Cambay 2539, y RENEE ERCILIA GIACOSA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Cambay 2539.

LUIS ALBERTO VISCAYA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isidoro Larraya 4640, y ALMA IRENE WINKLER, 21 años, soltera, italiana domiciliada Isidoro Larraya 4640.

ARMANDO SOBRIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simdel 3069, y TERESA SCARONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto s|n.

JAIME MIGUEL CARABALLO, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Peteroa 3290, y HADA ALEGRIA AMENDOLA, 21 años, soltera oriental domiciliada Peteroa 3290.

RUPERTO GONZALO MARTINEZ, 60 años, soltero empleado español, domiciliado Campamento s|n., y ALFONSA ALVAREZ, 59 años, soltera, española, domiciliada Campamento s.n.

MANUEL ARGEMIRO MARTINEZ, 35 años, soltero comercio, español, domiciliado Restauración 4531 (ap. 2) y NIEVES LINGERI, 28 años, viuda, oriental domiciliada Restauración 4531 (ap. 1).

13.a Sección

SOLANO MACHADO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ecuador 1878 y NILDA CASTRO CORTONDO, 20 años, soltera, oriental domiciliada Ecuador 1878.

PEDRO SANABRIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rusia 1638, y OLGA IRIS FERNANDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 1833.

JOSE MIGUEL CRISCI, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan B. Viacava 1596, y EDELBA ERRECARTT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Viacava 1596.

MARCELINO MUÑOZ, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dinamarca 4138, y PURA LOPEZ, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Dinamarca 4138.

18.a Sección

HUMBERTO BARBERO, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Las Flores 8142, y GLADYS DELGADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Las Flores s.n.

VICENTE RUDEMAR HERNANDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 620, y ZULEMA FULINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pueblo Santiago Vázquez.

19.a Sección

JAIME ALAZRAKI, 29 años, soltero, empleado, turco, domiciliado Inca 1950, y VIRGINIA CHEBI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1950.

CARLOS WALTER ARNAIG 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libres 1628, y RENEE JUANA BRUZZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Libres 1628.

CATALINO VIRGEN ACOSTA, 38 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Hocquart 2138, y MANUELA JOSENDIS, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2138.

20.a Sección

SALVADOR SOTTOLAN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4321, y CRISTINA HERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesia 4321.

JULIO FRANCISCO COCINO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 3920, y MARIA YOLANDA CAFFERATA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 3935.

ANDRES REABOI, 39 años, divorciado, canastero, rumano, domiciliado Pública 223, y MICAELA JOSEFA MAZA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 223.

ENRIQUE A. FRANCO, 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Concordia 4186, y ALICIA COLOMBO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Concordia 4186.

22.a Sección

PEDRO NOGUEIRA MARTINEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado León Pérez 3570, y MARIA ESTHER DEL RIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3570.

JOSE LUIS LLACH, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Propios 4019, y ELBA CECILIA BALERIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3870.

AVELINO DE LEON, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4116, y HAYDEE BENNINCASA, 23 años, soltera, oriental, domiciliado Criollos 4116.

P|p. $2.00 v.jn.24.

Montevideo, 20 de Junio de 1947

1.a Sección

RUBIN BUKIN, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Paysandú 982, y REINA LEA MUNICHOR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 982.

5.a Sección

MIGUEL FEDOSEJERS, 50 años, soltero, comercio, letón, domiciliado San José 1160, y ELENA DOMBROWSKI, 45 años, soltera, música, lituana, domiciliada San José 1160.

6.a Sección

ARTURO SOIZA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ejido 1591, y ANA CARRILLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1427.

7.a Sección

JOSE MORELLI, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cebollatí 1675, y MARIA JOAQUINA SILVA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 926.

14.a Sección

OSCAR ABEL GUALCO, 33 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Larrobla N.o 902, y ADRIANA DI LISIO, 31 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada Larrobla 902.

JUAN BAUTISTA LORENZINI, 59 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Tapes 924, y MARIA ANGELICA DAGUERRE, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Tapes 924.

ANTONIO EDUARDO SUAREZ DEMARCO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Solís Grande 931, y GLADYS MARINA FERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Solís Grande 926.

17.a Sección

TELMO CARABALLO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rancagua 4130, y DEODORA DELGADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nicolás de Herrera 4319.

ANTONIO SEBASTOPOLO TOLOTTI, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3174, y BLANCA ROSA ARISTEGUI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cervantes Saavedra 4047.

ANTONIO PUGLIONE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Honduras 314, y ELSA ARACELIA GONZALEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Honduras 314.

DELIBERTO MARTIN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rancagua 2110, y ESTHER VIOLETA BOLLINI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rancagua 38.

21.a Sección

BALDIRIO BANSSINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Peñarol 4508, y MARIA ZULMA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Peñarol 4508.

22.a Sección

VICTORIANO ARTIGAS PEREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Muñoz 4057, y ANGELA PELLEGRINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada G. Muñoz 4040.

$2.00 P|p. v.jn.23.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora PATRICIA ANDERSON COOPER, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma, por su ex esposo Joseph Henry Cooper, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos, dictada por la Corte de New Jersey, Estados Unidos de Norte América, el 7 de Marzo de 1945 y ratificada por el Canciller de dicho Estado, señor Luther A. Campbell, el 8 de Julio del propio año 1945; y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Alberto C. Areco, Escribano.

$30.00 Jn.11-5182-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GUALCO (PEDRO RICARDO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 383", se cita, llama y emplaza a don Pedro Ricardo Gualco o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 66.103 ubicado en la calle Dámaso Costa entre Lallemand y Resistencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21764-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con HERNANDEZ DE PAZ (VIRGINIA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 385), se cita, llama y emplaza a doña Virginia Hernández de Paz o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 172390, ubicado en la calle Francisco Bauzá esquina Anzani, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21765-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LEGNAZZI (CARLOS) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 381), se cita, llama y emplaza a don Carlos Legnazzi o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76540, ubicado en la calle Joaquín Artigas entre León Pérez y Santa Ana, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — D. González Ferrera, Escribano

(Cuenta corriente) Jn.17-21766-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LOPEZ (JOSE) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 283), se cita, llama y emplaza a don José López o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 161.552 ubicado en la calle Coronel Brito esquina M. Sosa, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 10 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21767-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MARI (JUAN). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 381), se cita, llama y emplaza a don Juan Mari o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 66.031 ubicado en la calle Pérez Gomar esquina Lallemand, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.17-21768-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con REVENTOS (FELIX). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo 378), se cita, llama y emplaza a don Félix Reventós o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 77.057, situado en la calle Nueva Troya entre N. Ortiz y J. Arteaga, para que comparezcan a estar

a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 8 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21769-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con S. DE CABANA (EMILIA) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 384), se cita, llama y emplaza a doña Emilia S. de Cabana o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 167.376 situado en la calle Colombes entre Velsen y Rambla República de Chile para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21770-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANZIONE MENENDEZ (DINORAH). Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11. Fo. 405), se cita, llama y emplaza a don Dinorah Manzione Menéndez o a sus sucesores a título particular universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 165.969, ubicado en la calle Copérnico entre Carlomagno y Turín, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21771-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CHURLOPIAN (JERVANT). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 378), se cita, llama y emplaza a don Jervant Churlopian o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 158.817, ubicado en la avenida General Flores entre Br. Propios y Nantes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Mayo 10 de 1947. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21773-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 172.483. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11, Fo. 382), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 172 483 o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 172.483, situado en la avenida General Garibaldi esquina Monte Caseros para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Jn.17-21772-v.jn.30.
Jl.21 v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CANTO o CAUTO (CLARA). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 381), se cita llama y emplaza a doña Clara Canto o Cauto o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76.337, situado en la calle Manuel Meléndez entre García de Zúñiga y avenida General Flores, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el rquisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 7 de 1947. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21774-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BLUNDELL (TOMAS). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo 380), se cita llama y emplaza a don Tomás Blundell o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 125.036, ubicado en la calle Resistencia entre D. Costa y P. Gomar para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 10 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21775-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expdiente caratulado "Municipio de Montevideo con ABRIOFF (VICTOR JAIME). Cobro ejecutivo de pesos. L.o 11, F.o 379" se cita llama y emplaza a don Víctor Jaime Abrioff o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 150027 situado en la calle Joaquín Artigas esquina Francisco Pla para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan antes este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. —Montevideo, 14 de Mayo de 1947. — D González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21758-v.jn.30.
Jl.21-21758-v.Ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillada de fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con DIAZ GARCIA (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos. L.o 11. F.o 405 se cita llama y emplaza a don Antonio Díaz García o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 138294 ubicado en la calle Lafayete entre Tosti y Cno. Santos para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación.

En fé de ello: y de mandato del señor Juez de fecha veintiséis de Marzo del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21759-v.jn.30.
Jl.21-21759-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillada de fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LEMOS DE VISOSO (RAMONA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 11 F.o 353" se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Visoso Lemos, Román Vázquez y Joaquín Leites Visoso (hijo), o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 80790, ubicado en la calle Criollos entre Caiguá y Gregorio Sanabria para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo catorce de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — D. Martínez Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21760-v.jn.30.
Jl.21-21760-ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FALUSTICO SARLI (JOSE). Cobro ejecutivo de pesos, L.o 11, F.o 384" se cita llama y emplaza a don José Falústico Sarlo, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 129168 ubicado en la calle Las Heras entre Talcahuano y Ayacucho, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 10 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21762-v.jn.30.
Jl.21-21762-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARRIDO (CIRIACO M.). Cobro ejecutivo de pesos. L.o 11 F.o 385" se cita llama y emplaza a don Ciriaco M. Garrido o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 66071, ubicado en la calle P Gomar entre Resistencia y Cierra para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 10 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira Escribano.
(Cuenta corriente) Jn.17-21763-v.jn.30.
Jl.21-21763-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con R. DE DELUCHI (C.) Sucesión do, Cobro ejecutivo de pesos. Lo 11, Fo. 416", se cita, llama y emplaza a C. R de Deluchi, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52342, ubicado en la calle Joffre entre Haig y Corneille, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante

este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.4-21576-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

Emplazamiento.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Ma. o de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ZERBINO (ENRIQUE). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 419" se cita, llama y emplaza a don Enrique Zerbino, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 148016, situado en la calle Virgilio, entre Larrañaga y Maipú, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Jn.2-21575-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con GALAN ARBESU (JOSE) Sucesión de Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11, Fo. 416" se cita, llama y emplaza a don José Galán Arbesu, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 109632, situado en la calle María S. de Munar entre San Antonio y Zapucay para que comparezcan a estar a derechos en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Abril de 1947.
(Cuenta corriente) Jn 2-21574-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con IRAIZOZ (MARIA LUISA) y otra Cobro ejecutivo de pesos Lo. 11 Fo. 438" se cita, llama y emplaza a doña María Luisa y Vicenta Iraizoz o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 168008 situado en la calle Arenal Grande entre Lima y Nicaragua para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello de mandato del señor Juez de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.
(Cuenta corriente) My 24-21494-v.jn 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que MARIA ISABEL LUISA LATOURRETTE DE COLNAGO solicita la rectificación de su partida de bautismo de la Parroquia de San Francisco de Asís de Montevideo, por aparecer en ella su apellido y el de su padre como "La'urrtte" debiendo decir "Latourrette". — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$9.00 Jn.21-6560-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NEMESIO FAUSTO o FAUSTINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.20-6541-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña ANGELA CRESPI solicita la rectificación de su apellido y del de su padre en su partida de nacimiento y en la de matrimonio con Luis D. Sabanes, pues donde en ellas figura como "Crespo" debe decir "Crespi". — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Jn.20-6516-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BONIFACINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$4.00 Jn.18-6478-v.jn.30.

Rehabilitación

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en autos: "ISAAC SILBERMAN. quiebra-rehabilitación" se hace saber al público que por resolución del Juzgado de fecha Marzo 24 de 1944, se declaró rehabilitado a don Isaac Silberman. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.14 6338 v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WOLFGANG DAWID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 19 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Jn.14-6329-v.jn.30.
Jl.21-6329-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMEN TORRADO VIDAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 4 de 1944 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.13 6287-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ARTURO LERENA ACEVEDO solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Hortensia Beatriz Lerera Lussich, pues en ella se omitió poner el nombre y apellido de la madre de ésta, debiendo decir "Magdalena Lussich Siri". — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$9.00 Jn.13-6256 v.jn.30.
Jl.21-6256-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA RODRIGUEZ DE LOPEZ o EMILIA RODRIGUEZ VALDES DE LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.13 6257-v.jn.25

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ARNOLDO PICABEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.13 6258-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO NOVOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn.13 6259-v.jn 25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MORETTI o MORETTI DE AICARDI o MARIA MORETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo Junio 5 de 1947 — Nicanor Dos Santos Actuario.
$6.00 Jn.13-6260-v.jn.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PEDRO TAGLIAFERRI o CARLOS TAGLIAFERRI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$6.00 Jn.12-6154-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "Roberto Evaristo Miguel Colli con TOMASA COSIO Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a doña Tomasa Cosio de Colli para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$18.00 Jn.12-6132-v.jn.30 Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO AZZIORRI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$4.00 Jn 11-6133-v.jn.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN DI LANDRO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Jn 11-6179-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que los interesados solicitan la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De matrimonio de BENITO FEIJOO FERNANDEZ con AVELINA CID MIGUEZ: donde figura el esposo como "Ambrosio Fernández Fernández" debe decir "Benito Feijoo Fernández" y 2.o Las de nacimiento de Consuelo y Manuel Feijoo Cid, pues donde figura su apellido como "Fernández" y el nombre y apellido de su padre como "Ambrosio Fernández" debe decir respectivamente, "Feijoo" y "Benito Feijoo Fernández" — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$13.00 Jn.10-6123-v.jn.27

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos "FLORA FERNANDEZ DE COLOMBO Segunda copia", se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes que se describirán o puedan oponerse a la expedición de la segunda copia

que se solicita de la escritura de venta y carta de pago otorgada a Carlos Angel Colombo Dalia, por las señoritas Celia y Leonor Raggio, el día 30 de Setiembre de 1937 ante el escribano Pedro Monti, en esta ciudad, y que se refiere a los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón número 104453, situada en la undécima sección judicial de este Departamento jurisdicción de "Maroñas", señalada con el número 42 en plano de división del agrimensor ingeniero Miguel L. Costa de Diciembre 5 de 1912 compuesto de un área de 564 metros 15 decímetros, deslindados así: 10 metros 3 centímetros de frente al Noreste, a calle Veracierto (antes camino Zamora); 56 metros 93 centímetros al Sureste, con solar número 41; 10 metros al fondo al Suroeste, con solar 43 (parte) y 55 metros 90 centímetros al Noroeste, que por formar esquina con de frente a calle Mandisovi; y B) Una fracción de terreno situada en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, "Playa de Las Toscas", padrón número 502, señalada con el número 134 de la fracción letra "D" en plano del agrimensor Luis María de Mula, en 1915 compuesta de un área de 625 metros 50 decímetros, deslindados así: 12 metros 50 centímetros de frente al Norte, a calle número 7, por 50 metros de fondo, lindando, al Sur, con solar 113; al Este, con el 133 y al Oeste, con el número 135. — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$78.00 Jn.10-6135-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DRAGUTIN KIS KARNER, solicita la rectificación de su nombre en las partidas de su matrimonio con Elena Milgram, y en la de nacimiento de su hijo Carlos José, pues donde éste figura como "Carlos" debe decir "Dragutín" que es el verdadero. — Montevideo, Junio 3 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Jn.7-6060-v.jn.25.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DIAMANTINA MAURO, solicita la rectificación del nombre de su madre en la partida de su nacimiento, pues donde aparece como "Carmen" debe decir "Carmela" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $4.20 Jn.7-6061-v.jn.25.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ENRIQUE CRIVEL, solicita la rectificación de la partida de defunción de su hermano Rene Víctor Crivel, pues donde en ella figura éste como de nacionalidad "francés" debe decir "uruguayo" y donde figura como hijo de "Miguel Crivel y María Larq" debe decir "Miguel Crivel e Isabel Luciana Espagnolle". — Montevideo, Mayo 28 de 1947. Nicanor dos Santos, Actuario.
$9.00 Jn.6-5975-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO ZORICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$12.00 Jn.6-5973-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO LEHKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 3 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$12.00 Jn.6-5974-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAURA PUCCIO DE CARASSALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 Jn.2-5777-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SARA DUNBAR THOMSON DE HARDMAN y de don HENRY BELL THOMSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Jn.2-5779-v.jn.30. Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA ESPIÑEIRA CHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 My.29-5612-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Irma Peresson con SILVIO GUBIAN. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza a don Silvio Gubian para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Habiéndose habilitado el próximo feriado menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$24.00 My.30-5676-v.jl.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEREZ AFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$12.00 My.29-5613-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRILO GIANOLI o CIRILO GIANOLI PATRONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 My.29-5614-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO TINAU GUITARTE o TINAO GUITARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a Luis Tinau de Ajuria o Tinao de Ajuria y demás sucesores a título particular o universal de Joaquín Tinau o Tinao Guitarte, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término a deducir sus derechos en la expresada sucesión bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$30.00 My.22-5310-v.jn.26.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en autos: "Compañía de Materiales de Construcción Solicita segundas copias" se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos al bien que se describirá y a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que se solicita la que fué autorizada por el escribano Juan A. Márquez en Diciembre 20 de 1911 y por la cual la Compañía de Materiales de Construcción adquirió del Banco Hipotecario del Uruguay, un terreno situado en la octava sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 13788, que según plano del agrimensor Fridolin Quincke, se compone de una superficie de 703 metros 69 decímetros 90 centímetros deslindados así 8 metros 63 centímetros de frente a calle Jujuy N.o 2520; 48 metros 896 milímetros al Norte lindando con solar número 15 21 metros 31 centímetros al Este confinando con Emilio Castellanos, 29 metros 69 centímetros al Sud en cuyo extremo la línea forma un martillo saliente hacia el Sur de 12 metros 51 centímetros cerrado por otra línea de 22 metros 18 centímetros por donde linda con Pablo Deluchi. — Montevideo Mayo 21 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$60.00 My.24-5435-v.jn.28.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Valeria Giacomini con ASCANIO TERZI Divorcio", se cita llama y emplaza a don Ascanio Terzi, para que comparezca por ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio ,con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 My.21-5258-v.jn 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de MAMERTO FERREIRA con Clara Barragan y las de nacimiento de los hijos de éstos Alba Isolina, María Hortensia Fidel y Esmeralda y las notas marginales de estas partidas de nacimiento, en las que aparece el nombre del contrayente y padre respectivamente con el nombre de "Fidel Mamerto" debiendo decir en todas Mamerto Ferreira. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1947. — Luis E Fontana Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Jn.21-6561-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "MARIA JOSEFINA SALVATICO. Escrituración de oficio" (Libro 42, Folio 546), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Domingo Antonio Cotelo, a fin de que se presenten a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Jn.20-6525-v.jn.30. Jl21-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIPA SCHEINQUER o SEINKER o SZEINKIER o SHENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jn.20-6514-v.jn 30. Jl.21-v.ag.13.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ANA MARIA PLANCHESTEINER BENUZZI en la que aparece el padre como "Luis Planchenstaine" debiendo decir: Luis Planchesteiner Benuzzi y la madre como "Añesce Bonora" debiendo decir: Agnese Bonora A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Jn.18-6477-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO LUZARDO o LUSARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monte-

video Junio 6 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.16-6365-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA LOPEZ DE OLMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Montevideo, Junio 5 de 1947 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.13-6286-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 26 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Jn.11-5170 v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ DE CONDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 28 de 1947. — Juanángel L Gianola, Actuario.
$4.00 Jn.11-617?-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ NAYA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Mayo 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Jn.11-21693-v jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PATIÑO DE CAMPIOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 2 de 1947 — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Jn.11-6137-v.jn.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de NICOLAS ALFREDO BONFIGLIO y EMA DELIA BONFIGLIO en la primera aparece el apellido paterno "Bonfigli" debiendo decir "Bonfiglio", en la segunda aparece el nombre de la peticionante "Ema" y el apellido paterno "Bonfini" debiendo decir "Ema Delia Bonfiglio". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn.11-6173-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CAROLA SERRATTO por aparecer en ella con el nombre de "Teresa" debiendo decir "Carola" por ser su verdadero nombre. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Jn.11-6172-v.jn.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de RAQUEL y JACOBO ZWIEBACH SIGALL; en la partida de Raquel donde dice Mendel Zwieback debe decir "Mendel Zwiebach" donde dice Fany Sigal debe decir Fani Sigall, donde dice Mauricio Zwiebach y Soffa Zwiebach debe decir: "Mauricio Zwiebach" y "Soffa Zwiebach" y donde dice Jacobo Sigal debe decir: "Jacobo Sigall" y donde dice Raquel Sigal debe decir Raquel Zornberg" por ser éstos los verdaderos nombres y apellidos de los comparecientes y los abuelos paternos y maternos; en la de Jacobo donde la madre figura con el nombre de Fany Zornberg debe decir: "Fani Sigall" y donde el abuelo materno figura con el nombre de Jacobo Zornberg debe decir: "Jacobo Sigall" por ser éstos los verdaderos nombres y apellidos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1947. — Luis F. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 Jn.11-6158-v.jn.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de AMPARO CASAS PEREIRA, que aparece en dicha partida con el nombre de "Desamparados" debiendo decir Amparo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.
$9.00 Jn.9-6088-v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTO POSE con FAUSTINA BIRRIEL en la que los apellidos de los contrayentes aparecen: "Poces, Poses" y "Virriel" respectivamente debiendo decir Pose y Birriel también respectivamente en todos los casos que se refiera a los apellidos mencionados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn.6-6006-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALFONSO GENARO SISTO en la que aparece éste "Alfonsino Genaro Sista" debiendo decir: Alfonso Genaro Sisto. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $4.20 Jn.6-6021-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de BRAULIA MANUELA MASSE TISSIE y la de matrimonio de ésta con Carlos Dupuy; en la primera aparecen los apellidos paterno y materno respectivamente "Merro" y "Risiu" debiendo decir también respectivamente Masse y Tissie; en la segunda aparece el nombre de la contrayente como "Manuela", debiendo decir Braulia Manuela. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 3 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 Jn.7-6064-v.jn.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura las sucesiones de ALFREDO LEONCIO y JOSE ALFONSO BIANCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1947. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$18.00 Jn.4-5866-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "Angela Olivera contra ROBERTO SERRON. Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor Roberto Serron por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien, además, se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 25 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 Jn.4-5859-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ENRIQUE VEDOYA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Jn.3.5831-v.jn.30. Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Vidal Ayala (Juan Ramón) contra FERNANDEZ (ROSA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Rosa Fernández a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.20-6498-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAURA SOCA DE MILHAS o DOMINGA LAURA SOCA DE MILHAS y de FRANCISCO MILHAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.18-6470-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FERNANDEZ DE PENDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.18-6475-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO CLAUDIO LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Abril de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.18-6476-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE CORGO o JORGE CORGO YORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.18-6469-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA DEL RIO citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Jn.16-6364-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO BERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Jn.14 6337-v.jn 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PITE o MARIA PITE CARNEIRO o MARIA CARMEN PITE DE CARNEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Jn.14 6?88-v.jn 26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "SANTOS (JULIO) rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Julio Santos en la siguiente forma, donde se establece como fecha de nacimiento el día quince de Octubre de mil novecientos treinta debe decir: "quince de Octubre de mil novecientos veintiséis". — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.13-6274-v.jn 30.
Jl.21-6274-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de terecer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA GUTIERREZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 Marzo de 1947 — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn.11-6176-v.Jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANK LOWTHROP o FRANCISCO LOWTHROP, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jn.9-6101-v.jn 30.
Jl.21v.ag.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en el expediente caratulado: "Pérez (Ségundo) contra RIVAS (PALMIRA EUSTOQUIA). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Palmira Eustoquia Rivas de Pérez, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 14 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 My.28-5573-v.jl.30.
Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos: "CHERÑAVSKY DE KOZUCH (SARA). Prescripción"; se cita, llama y emplaza a Alejandro J. Spagolla, José A Mas, Manuel Urdampilleta Mario Morales Josefina G. de Aristegui y Rodrigo Acosta y Lara y especialmente a Pedro Loinaz, Juan Tasistro, Rafael Miguel Matías, y Pascuala Erauzquin Angel Firpo, Carmen Naveiro, Fermín Gorosteguy, José A. Echeverría, María Luisa Arruevarena, Manuel Annes Ramos, Teresa de Jesús y José Peixoto José Brito del Pino, José Noli, Miguel de Texada Antonio Camejo y a sus sucesores y causahabientes y a quienes se consideren con derechos a las sobras de ciento cuarenta y cuatro metros, setenta y cuatro decímetros existentes en una tracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de esta Capital, empadronado con el número setenta mil quinientos cuarenta y seis, y que según plano del agrimensor Julio Baumgartner de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto en la Dirección de Catastro, con el número quince mil ochocientos setenta y nueve encierra una superficie de quinientos cinco metros y sesenta y seis centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: nueve metros ochenta y cuatro centímetros de frente a la calle Industria por donde la puerta de acceso está señalada con el número dos mil seiscientos noventa entre las calles Fray Bentos y Juan Jacobo Rousseau; treinta y siete metros, treinta y nueve centímetros al Noroeste, lindando con el padrón número setenta mil quinientos cuarenta y siete; desde este extremo una línea de once ms. cincuenta centímetros hacia el Norte hasta encontrar la calle Fray Bentos, a la cual hace frente en un metro veintiséis centímetros; cuarenta y dos metros, cincuenta y cinco centímetros al Este, lindando con el padrón número ciento setenta y dos mil quinientos doce; seis metros cuarenta y cuatro centímetros al Sudeste, lindando con el padrón número setenta mil quinientos treinta y nueve; una línea de nueve metros cuarenta y un centímetros y otra de once metros once centímetros al Sudoeste lindando la primera de ellas con los padrones números setenta mil quinientos cuarenta y cuatro y ciento nueve mil noventa y cuatro, y la otra lindando con el padrón N.o setenta mil quinientos cuarenta y cinco; y treinta y tres metros, veinticinco centímetros al Sur, lindando con el padrón número setenta mil quinientos cuarenta y cinco a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 6 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón. Actuario.

$108 00 My.24-5416-v.jn.30 - Jl.21-v.ag 2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CRIADO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones y emplazamiento — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Jn.21-6565-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE GIANNI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno. Actuario.

$12.00 Jn.21-6562-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GAMBETTA o GAMBETA DE DALIES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.21-6563-v.jn.30.
Jl.21-v.jl22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA CAMBRE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a decomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.21-6545-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLAS FERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.21-6543-v.jl.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES o PRAXEDES EMILIANA CABRERA o CABRERA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.20-6539-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRICE ELISABETH CUSHING DE HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Jn.20-6495-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES MONTAÑES o MONTAÑEZ o MONTAÑES de CRUZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.20-6513-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PAUL DE MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.20 6496 v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN COGURNO o COGURNO ANASTASIO citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jn.18 6441-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CAMBON MARTINEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.18-6442-v.jn 30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO GOMEZ DE DOLDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.19-6463-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL LORENZO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 10 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Jn.17-6425-v.jn.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN APESECHE y MARIA PAPARAMBORDA DE APESECHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jn.16-6356-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ o GONZALEZ LAGO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Jn.16-6377-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARRATU o CARRATU ROMANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn. 6-6357-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO KUBLY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.16-6358-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA GARCIA DE BELLENDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 9 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.16-6359-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO EDUARDO CANABAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$4.00 Jn.16-6360-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO VELAZCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.14-6349 v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA REGUEIRA DE VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Jn.14-6350-v.jn.26.

Vida y costumbres

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, PEDRO AREOSA (h)- domiciliado en Misiones 1408 escritorio 8 al señor Juez me presento y pido: Reciba a los efectos del artículo 237 del C. O. T., información de los doctores Carlos E. Vallarino y Yves A. Aguiar y la apruebe previas las publicaciones del caso y la conformidad del señor Fiscal. — Pedro Areosa (hijo). A los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Junio 10 de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Jn.14-6303-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GOMEZ DE BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 Jn.13-6249-v.jn.30.
Jl.21-6249-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ADELIA IRENE CAPUCCIO donde el nombre del padre figura como "Luis" debe decir: "Adamo" y donde el apellido de la madre y abuelo materno figura como: "Capuccio" debe decir "Marenco". — Montevideo. Junio 9 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Jn.13-6284-v.jn.30.
Jl.21-6284-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.11-6165-v.Jn.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza don ANTONIO BALMORI SANCHEZ, a cuyo fin se previene: 1) que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; 4) Que fué designado Síndico de la quiebra don Rodolfo Guidoborno, domiciliado en la calle San Martín N.° 2390. — Montevideo Junio 2 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario. (Cuenta corriente) Jn.11-21697-v.Jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión ARMENDA BARDECIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Jn.11-6166-v.Jn.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de DONATA CAYETANA GRAÑA con Máximo Pereyra, estableciéndose que donde dice "Isabel" debe decir "Donata Cayetana". — Montevideo 2 de Junio de 1947 — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Jn.9-6076-v.jn.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL NUÑEZ y de PETRONA VERA estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de Inés debe decir Petrona — Montevideo, 26 de Mayo de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Jn.6-6010-v.jn.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTA RAMOS, estableciéndose que donde, respectivamente, dice "del sexo masculino" y "puesto el nombre de Jacinto" debe decir "del sexo femenino" y "puesto el nombre de Jacinta". — Montevideo, Febrero 24 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$9.00 Jn.5-5933-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GARETTA DE BORRIERO o BORIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$18.00 My.30-5576-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los presuntos padres de ANGELA TARDUÑO PARDUÑA o PARDUNA, JOSE PARDUNA y JUANA OLMOS o a sus sucesores para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 4.o piso, a deducir derecho en los autos promovidos por Regina Lamezón por auxiliatoria de pobreza y posesión notoria de estado civil como hija natural de la prenombrada Angela Tarduño, Parduña o Parduna. — Montevideo, Mayo 13 de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.

$24.00 My.19-5148-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensr de oficio a los herederos de Rosa Monti sus causahabientes y sucesores para que comparezcan a estar a derecho en los actos sobre auxiliatorio de pobreza iniciados por Juana Berini de Varela ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a fin de obtener tal beneficio para poder instaurar juicio por prescripción treintenaria referente al inmueble siguiente: Solar sito en el pueblo Victoria dando en una extensión de 8 ms. 59 cms. de frente al Suroeste a la calle Conciliación entre las de Martín Berinduage y Emilio Romero empadronado con el número 37993, siendo linderos los señores Irineo Toffalo, Angel Fraga, Nicolás Tropiano, David Varela y María y Anita Cirignano, teniendo 42 ms. 95 cms. de fondo. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$36.00 My.24-5356-v.jn 28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados: "ORIÓ, SANTIAGO Prescripción" (Lo. 35, Fo. 523) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que pretendan derechos sobre el siguiente bien: El inmueble situado en la 21.a sección judicial de Montevideo formando parte de los padrones 49893 y 49484 compuesto de una superficie de 1550 metros 52 decímetros según títulos y según plano trazado por el agrimensor Eduardo A. Alvarez, el 26 de Setiembre de 1946 inscripto en la Dirección General de Catastro, el mismo día, con el N.o 15954, consta de una superficie de 2373 metros 82 decímetros y que de acuerdo con el plano referido se deslinda así: 34 metros de frente al Sureste a la Avenida de las Instrucciones; 74 metros 81 centímetros al Noreste confinando con el padrón 121920; 30 metros 40 centímetros al Noroeste, limítrofe con el padrón N.o 112550, y al Suroeste, 72 metros 80 centímetros, confinando con los padrones N.os 177645, 177644, 170220, 170223 y 170221. — Montevideo, Mayo 8 de 1947 — Raúl Calcagno Actuario.

$48.00 My.23-5339-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA o JOSE GARCIA PEREZ o JOSE GARCIA Y PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.21-6558-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA HITTE DE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.21-6556-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA VIÑA DE RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Jn.21-6557-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha pre-

sentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: FERNANDO VICTOR CASADA, con domicilio en la casa N.o 437 de la calle Sarandí, al señor Juez expresa: Que optando por el título de procurador produciré la información respectiva, para lo cual serán interrogados los testigos que presento, señores escribano Walter Machado Ribas y Leandro Giménez, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Por mi honradez y costumbres morales. 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto solicito al señor Juez que previo los trámites del caso, se apruebe la información y se me expida el testimonio correspondiente. — Fernando V. Casada". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.21-6548-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MIGUEL ANGEL LANGONI. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Miguel Angel Langoni, con domicilio en la casa N.o 437 de la calle Sarandí, al señor Juez expresa: Que optando por el título de procurador produciré la información respectiva, para lo cual serán interrogados los testigos, señores Francisco José Molina y Fernando Víctor Casada al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Por mi honradez y costumbres morales. 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, solicito al señor Juez, previos los trámites del caso, se apruebe la información y se me expida el testimonio correspondiente. — Miguel Langoni". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$14.00 Jn.21-6549-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA MAIORANA DE GRISOLIA o MAIORANO DE GRISOLIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.21-6550-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HIPOLITO BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.17-6419-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL PARODI DE GAMBA o ANGELA PARODI DE GAMBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.17-6421-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL CASTILLO o CASTILLO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.17-6420-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARTIN CATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn 17-456-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO SEUNHAUSER o SENNHAUSER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jn.17-6410-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA E CORTES DE MURAÑA y otros. Prescripción", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en la fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, consistente en la mitad del solar N.o 11 de la manzana N.o 34 de la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí empadronada con el N.o 218 compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, con 10 metros de frente al Sureste sobre la calle Berro entre las de Sarandí e Ituzaingó por cuarenta metros de fondo lindando: al Noreste, con el solar 12; al Noroeste, con el 7, y al Suroeste con la otra mitad del solar N.o 11, de José María Ferreiro. Los emplazados deberán comparecer dentro del término antes indicado, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$42.00 Jn.17-6423-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COPPOLA DE NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.16-6390-v.jn.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1o Matrimonio de RAFAEL DE SEJA con MARIA ISABEL BORGES, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre y apellido de Rafael Fulgencio Ceja debe decir Rafael De Seja 2.o Nacimientos de Martín Teodoro e Isabel Marcelina De Seja, donde el apellido paterno de los inscriptos figura Ceja debe decir De Seja. 3 o Nacimiento de María Elena, donde el padre de la inscripta figura como Rafael Fulgencio Ceja debe decir Rafael De Seja. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1946. — C. Walter Balleta Actuario.
$15.00 Jn.16-6388-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN o JUSTO SERAFIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6 00 Jn.16-6389-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SALOMON JABIF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn 16-6391-v jn 27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Aníbal A González contra FILOMENA C. REAL Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Filomena Concepción Real, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Jn.12-6328-v.jn 30.
Jl 21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PORTA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Jn.13-6264-v.jn.25.

Separación de bienes

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María Esther Escudero de Caprario contra SANTIAGO CAPRARIO. Separación de bienes", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 20 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Jn.11-6159-Jn.30.Jul.21-v.Jul.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE MANGINO con Andrea Gilberta Garrido y de nacimiento de María Blanca Mangino, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre de la inscripta en la segunda figura con el nombre de Blanca debe decir Andrea Gilberta Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Mayo 29 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario. (Auxil.) $8.40 Jn.7-6059-v.jn.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: "Sucesión SEGUNDO A. CANTI", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Laura de Lorenzi de Canti en la que el apellido de la extinta aparece como "Cunti", cuando debe decir "de Lorenzi de Canti". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 27 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jn.7-6041-v.jn.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "VIOLETA PERRUCCIO DE CUBAS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Violeta y Nilda Emilia Cubas Perruccio en las que el apellido materno de las inscriptas aparece como "Berrucci" y "Perrucio", debe decir "Perruccio" en las dos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 26 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Jn.7-6042-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESSIE ISABEL DUTTON DE HAMMILL JONES o JESSIE ISABEL HAMMILL JONES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 15 de 1947 — C. Walter Balleta Actuario.
$18.00 My 20-5229-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en expediente caratulado: "ANTONIO COTIGNOLA y otros Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derecho en una fracción de terreno situada en Villa Colón, 9.a sección judicial de este Departamento,

empadronada con el N.o 47881 compuesta de 4 000 metros cuadrados más o menos teniendo 65 metros 60 centímetros de frente al Sudoeste sobre la Avenida Lezica antes calle Pérez Marchena, 35 metros 20 centímetros al Nordoeste por donde linda con Juan Pedrana, al Noreste una línea compuesta de tres tramos: la primera mide 49 metros 60 centímetros lindando con terreno del señor Arredondo; la segunda que forma ángulo entrante mide 35 metros y la tercera tiene una extensión de 14 metros 20 centímetros lindando estas últimas con terreno de Vizcaíno, y por el Sudest 70 metros 20 centímetros lindando con propiedad del señor Turcatti, antes de Carlos Gavazzi, los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Marzo 24 de 1947. — C. Walter Balleta Actuario.

$48 00 My.19-5200-v.jn.23.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "AGUSTIN LAVAGGI y otros Prescripción" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble una fracción de terreno de chacra con las mejoras que contiene situada en la 16.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 39163 compuesta según plano levantado por el agrimensor Roque Aita Laguardi en Agosto de 1945 de una superficie de 1 hectárea 8 672 ms.2 20 dms que se deslindan así: Al Norte y Nordeste 109 ms 50 cms. con frente al camino Dr Carlos María de Pena (antes camino de La Tablada), al Este y Sureste 155 ms 70 cms lindando con el padrón N.o 39164; al Sur y Suroeste 113 ms 70 cms. lindando con el camino General Hornos; y al Norte y Nordeste 169 ms lindando con la calle Yugoeslavia. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo Mayo 8 de 1947 — C. Walter Balleta Actuario.

$48 00 My 19-5159-v jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Esteban D Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO RICARDO CRANWELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.21-6554-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "MARIA BERGARA DE JEWKES Sucesión, Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Tomás Gumersindo Jewkes y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de la causante con Benjamín Jewkes, donde dice: "Jesokes, referente al contrayente y al padre de éste", debe decir: Jewkes; B) De nacimiento de María Delia, donde dice: "Dowino, referente a la abuela paterna y Lamateguy, referente a la materna", debe decir: Dowing y Larrateguy, respectivamente; C) De nacimiento de Ernesto Guillermo, donde dice: "Larrategui, referente a la abuela materna", debe decir: "Larrateguy; D) De matrimonio de Ernesto Guillermo Jewkes con María Dolores Díaz y de nacimiento de Myriam y Graciela Jewkes Díaz, donde aparece el apellido de la madre del primero y abuela de los demás como "Vergara", debe decir: Bergara, que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 Jn.21-6574-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Pereira Sylla, Luis contra ODETTE MACEDO FREIRE Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Odette Macedo Freire para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar dicha demanda de divorcio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jn.16-6370-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SIMON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.13 6250-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOROTEA GONZALEZ DE LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.13 6251 v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES o EDUVIRGEN DIAZ DE VASCONCELLOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Jn.13-6252-v.jn.25.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz en autos caratulados: SOUBES DE MATTEO, ELOISA CONSTANCIA SOUBES, ALBERTO CAMILO ANTONIO y ERNESTO BERNARDO JULIO BOCCARDO DE PEREZ, ADELA BOCCARDO, ENRIQUE ANTONIO, RAUL PEDRO, JULIO CEFERINO y ALFREDO, Prescripción treintenaria". (Lo. 34, Fo. 613), se hace público que ante este Juzgado y por escrito de fecha 2 del actual, se han presentado las nombradas personas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria, el dominio de una superficie de terreno no titulada compuesta de trescientos noventa y siete metros treinta y seis decímetros, once centímetros y cuarenta y ocho milímetros cuadrados estando el terreno empadronado con el N.o 93.114 y ubicado en el Barrio "Castro Urdiales", Punta Carreta, 18.a Sección Judicial de esta Capital el que según plano trazado por el Agrimensor Rogelio M. Villardino, con fecha 3 de Noviembre de 1946 se deslinda así: nueve metros veinticuatro centímetros de frente al Oeste sobre la calle Patria entre las de Itapúa y Legionarios, nueve metros cuarenta y dos centímetros al Este por donde linda actualmente con don Emilio Caffa, cuarenta y dos metros sesenta y cinco centímetros al Norte, lindando con sucesión de don José Borrazas, y cuarenta y dos metros, setenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con don Bienvenido C. Borgarelli. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los señores: Carlos J. Arrué don Antonio Ponce, doña Irene Vilardebó de Soler, don Eduardo Soler, don Domingo Mazzini, don Felipe R. Lacueva don Juan María González, doña Carlota Gazzo de Schmidt, don Leopoldo González Carvallo don Juan Zambaso o Zambado, don José Mendivil, don José Borrazás, don Emilio Caffa y don Bienvenido C. P. Borgarelli, y a todos sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a toda persona que se considere con derecho sobre el bien expresado y que quisiere deducir oposición a lo solicitado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciesen dentro del plazo arriba expresado, se les nombrará Defensor de Oficio. Y a los efectos dispuestos por la Ley respectiva se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Montevideo, Mayo 20 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$96.00 Jn.11-6174-30Jn.-Jul.21-v.Ag.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "VICENTE GONZALEZ, CAMILO y YOY, CELIA, Disolución y liquidación de de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Camilo Vicente González y Celia Yoy y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo Junio 4 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$16.00 Jn11-6175-v.jn.30 Jl.21-v.jl.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "ANTONIA o ANTONIETA RUSSO DE MARTILOTTA o MARTILOTTO, Sucesión. Rectificación de partidas L. 34, F 652" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Martilotta y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de la causante con Luis Martilotta, donde el apellido del esposo y de su padre aparece como "Martilotto" debe decir: Martilotta; B) de nacimiento de Diamante Aida donde el apellido del padre y abuelo aparece como "Martilotto" debe decir: Martilotta; C) de nacimiento de Juan donde el apellido del padre y abuelo aparece como "Martilotto" debe decir: Martilotta; D) de nacimiento de Angela María donde el apellido del padre y abuelo aparece como "Martilotto" debe decir: Martilotta; y E) de defunción de la causante donde el apellido del esposo aparece como "Martilotto", debe decir: Martilotta, que son los verdaderos. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$21.00 Jn.11-6188-v.jn.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Stepaniuk, Anita contra MARCEL FRZCINSKI Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al nombrado Marcel Frzcinski para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$18.00 Jn.7-6030-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "FERMIN L'HOPITAL Sucesión. Rectificación de partida Lo 34 Fo. 655" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Fermín Horacio L'Hopital Piazza, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en los siguientes términos: donde aparece su apellido paterno como "Hopital y L. Hopital" debe decir: L'Hopital, que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.6-5965-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "TECHERA, JULIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde, dice: "Teixeira", debe decir: Techera. B) De nacimiento de su hija Norma Gladis, donde dice: "Teixira" y "Teixeira" debe decir Techera, y C) De nacimiento de su hija Susana Doralina, donde dice: "Teixeira" debe decir: Techera. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.4-5864-v.jn.21.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que por resolución de fecha 2 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por JOSE ESTRADER y MARIA DALMA GONZALEZ, en Montevideo el 7 de Diciembre de 1925. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.

$12.00 Jn 2-5781-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Narvarte, José Héctor con ADELINA MARGARITA Mc CLELLAND. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Adelina Margarita Mc Clelland, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.26-5467-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA BOZZANO o BOZZANO DE SCIELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 My.21-5299-v.jn.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "CARMEN BOUZON DE BARREIRO. Sucesión Lo. 32, Fo. 513" se cita llama y emplaza a la heredera Dolores Barreiro residente en España (Cesantes Redondela Provincia de Pontevedra) para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso, a estar a derecho en el pedido de venta del único bien sucesorio, efectuado por sus coherederos en el expediente expresado, para pagar las deudas hereditarias y hacer la partición, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Agosto 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Ab.21-3248-v.jn.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BRAULIO BERTEL, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Ramona Vázquez, y las de nacimiento de sus hijos Santa Elia, Manuel César, Félix José y Ermelinda Susana, por aparecer en ella con el nombre y apellido de Manuel Barrios en lugar de Braulio Bertel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$8.40 Jn.21-6544-v.jl.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA ALFONZO o ALFONSO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Febrero de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.21-6559-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO DRENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.20-6499-v.jn-30.
Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de JOSE y EMA SINFOROSA PEREZ CANTERA emplazándose a la viuda e hijos del primero María Gabito de Pérez Canterá, María Delia, Laura, Roberto María Angélica, Armando, Mario, Sara y Julio César Pérez Gabito, herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1947.— C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$24.00 Jn.13-6263-v.jn.30.
Jn.21-6263-v.ag.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pgurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GIRO BUONOCORE, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el nombre y apellido de Girro Buonoquore, en lugar de Giro Buonocore. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Jn.20-6504-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA RIDECOS DE CLAIRIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jn.18-6468-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL CASSETTA ALBIN solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el nombre de María, del sexo femenino y con los apellidos paterno y materno como Casetta y Alvin, cuando lo que corresponde, respectivamente, es Manuel, del sexo masculino, Cassetta y Albín. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Jn.10-6140-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA INOCENCIA MIRANDA DE DOBAL, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Miguel Dobal, por aparecer en ella con el nombre y apellido de Inocencia Miranda, en lugar de María Inocencia Miranda, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.60 Jn.10 6177-v.jn.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don ANTONIO SOLDINI y doña Josefa Mangino de Soldini, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por figurar en ella la contrayente con los apellidos paterno y materno como Manchine y Tarduña y como nacida el día 19 de Mayo, cuando lo que corresponde es: Mangino y Tardugna y nacida el día 23 de Junio, por ser lo real y verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$15.00 Jn.7-6100 v.jn.26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELISABETA INDRULENAS RATKUS, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Alberto Viecas, por aparecer en ella como Alberto Viecas Viecas, hijo de Juan Viecas y Elisabetha Viecas en lugar de Alberto Viecas Ratkus desde que es hijo del matrimonio de la compareciente con don Juan Viecas. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 31 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.6-5979-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FRANCISCO IRASTORZA IRIBARREN solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido materno de Iribarne, en lugar de Iribarren que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 27 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$9.00 Jn.7-6066-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE CASTRO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elsa por aparecer en ella como hija natural de doña Juana Ferreira cuando en realidad es hija legítima del compareciente y de la citada señora. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 29 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.5-5934-v.jn.23.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado doña DALMIRA ISABEL SEMBLAT DE EZCURRA con la venia de su esposo don Agustín Ezcurra López iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 3695, situada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó compuesta de una superficie, según título, de 22 hectáreas, 13 áreas, 64 centiáreas y 30 decímetros; y según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto con el N.o 456 el 15 de Marzo de 1945 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, se compone de una superficie de 29 hectáreas y 3644 metros que se deslindan: Al Noreste y Este, el arroyo del Sauce o de Las Toscas por medio con Julio Montaner; al Sur, con Sucesión de Quintín Correa; y al Oeste, con Sucesión de Valerio López. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a los herederos de don Romualdo López que lo fueron Felicia Guiomar, Valerio Ignacio José Ramón y Cipriano Romualdo López, a los hijos de Tomás Lisandro López y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, p 7 y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Octubre 7 de 1946 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 My.24-5387-v.jn.28.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a don Santiago Fernández Acosta para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Calvetti (Concepción) contra FERNANDEZ ACOSTA (SANTIAGO) investigación sumaria de paternidad" (Lo. 9, Fo. 81) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Rafael Renau Actuario Adjunto.

$6.00 Jn.14 6297-v.jn.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días a don DAVID RIVERO y doña RENEE ALAMIZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Moros Elbio y Barreto María Delia contra Rivero David y Alamiz Renee. Pérdida de patria potestad" (Lo. 9, Fo. 230) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Mayo 12 de 1947 — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$18.00 My.23-5348-v.jn 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BELLO CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 10 de 1947 — José Miranda Juez de Paz.

$4.00 Jn.14-6322 v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTRO, citándose a los herederos, acreedores e interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montvideo, Abril 29 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.
$4.00 Jn.21-6555-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de la Capital, doctor Luis E Scarzolo Travieso se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don ESCOLASTICO AMADEO BENTANCOR, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$6.00 Jn 14 6340-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Avenida Agraciada 2445. — Montevideo Mayo 9 de 1947. — Carlos Benítez Serratosa, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) My.14-21338-v.my.24.
(Gestión Fiscal) Jn.13-21338-v.jn.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE COMERCI TOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Abril 8 de 1947. — Alberto Brugnoni, Escribano.
$6.00 Jn.21-6551-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o VITAL JUAN ROSA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 6 de 1947. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Jn.13-6272-v.jn.25.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1945 — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$4.00 Jn.14 6340-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado d ePrimera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN CLAVEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Junio 13 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Jn.20-6530-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NICOLASA JUANA ANSELMI, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marta Renée Ribeiro en la forma siguiente: donde dice Ribeiro debe decir: Anselmi. — Artigas, Mayo 21 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 Jn.12-2945-v.jn.30.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CANARINI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en la forma siguiente: donde dice Canabini, debe decir: Canarini. — Artigas, Mayo 21 de 1947 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$6.00 Jn.5-5944-v.jn.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en autos: "OLAVO DE SOUZA y ALICE GONZALEZ DE SOUZA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado, previniéndose que los que así no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. A los efectos de la ley de 18 de Setiembre de 1946 se hace esta publicación. — Artigas, Mayo 15 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 Jn.5-5957-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA DE LEON GONZALEZ, solicitando información de vida y costumbres para optar al título de Escribano Público, cuyo texto de solicitud se transcribe a continuación y dice textualmente: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. Doña María Elena De León González constituyendo domicilio a los efectos legales en esta ciudad en la avenida General Fructuoso Rivera número doscientos ochenta y cuatro al señor Juez digo: 1) Habiendo sido aprobada en todos los exámenes del plan de estudio de derecho para Notariado, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso tercero artículo segundo del decreto ley treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y ocho al señor Juez pido: Se ordene recibir la declaración de los testigos señores escribano don Rafael Frías Pérez y Juan Gualberto Perrone domiciliados ambos en esta ciudad, calle Treinta y Tres número seiscientos noventa y uno el primero de los nombrados y don Juan Gualberto Perrone en la calle José Enrique Rodó número cuatrocientos noventa y dos; los cuales serán interrogados al tenor de las siguientes preguntas: Primero. Por las generales de la ley. Segundo. Cuanto tiempo hace que conocen a la peticionante. Tercero. Si es persona honrada y de costumbres morales. Cuarto. Por la razón de sus dichos. Sírvase proveer de conformidad. — María Elena De León González — Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Junio 14 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.00 Jn.18-6502-jn.30.

Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ROLANDO DE QUEIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1947. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
$4.00 Jn.13-6248-v.jn.25.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "ANTONIA DIONISIA GONZALEZ, por sus menores hijos Felisa Deolinda, Manuel Nelson, Zulma Renee, Antonio y Julio González, Auxiliatoria de pobreza", se emplaza a todos aquellos que se consideren con la calidad legal de sucesores legítimos de don Manuel Rodríguez y Sallas, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 8 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 Jn.12-6237-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Canelones encargado del Juzgado de Paz de la segunda sección se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DENIS DE BRITOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Santa Lucía, Junio 4 de 1047 — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$6.00 Jn.14-6332-v.jn.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS PITTI y JACINTA FERRARI DE PITTI, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$4.00 Jn.11-6167-v.jn.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de MIGUEL RUZZALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — La Paz, Junio 5 de 1947. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.
$6.00 Jn.11-6168-v.jn.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DIONISIO o DIONISIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, Mayo 16 de 1947. — Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.
$6.00 Jn.11-6169-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBERIA MACHADO CARDOZO DE BALADAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 4 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Jn 14 6333-v.jn.26.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 4 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Jn.12-6218-v.jn.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINO DE SOUZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Junio 4 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Jn.12-6219-v.jn 24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Po rdisposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Roberto Güelmo se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GUZMAN GAMBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 3, de 1947.
$6.00 Jn.16-6376-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Depar-

tamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CECILIA SENTURION DE VIVES y la de VICENTE VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jn.20-6518-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ARANDA DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 9 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.20-6519-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "MORA DE SOLSONA, JACINTA ELVIRA Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se deslindará, y en especial a Mateo, Sofía e Irene Calleros, Gregorio y Román Villalba, sucesores de Francisca Alza, Pastor, Cecilia, Remedios, Cecilio, Carmen y Justo Alza o Calleros y Tomasa Alza o Calleros de Villalba debiendo comprenderse en el emplazamiento a los primitivos dueños o a cualquiera que los hubiera sucedido en sus derechos: Una fracción de campo empadronada con el N.o 4155, de una superficie de cuarenta y una hectáreas 1933 metros cuadrados, 91 decímetros cuadrados, situado en el paraje conocido por Polancos, octava sección judicial de este Departamento, cuya ubicación y límites son los siguientes: Por el Norte, con los sucesores de Emilia A. de Soler y Pedro Soler, hoy Ismael Igoa y otros; al Este, la Cañada de los Manantiales; al Sur, con la sucesión de Martí corena; y al Oeste, con calle pública, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos con las pruebas justificativas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se realizará la conciliación y se seguirá el juicio. — Colonia, 5 de Junio de 1947. — Eulogio Gádea Diago, Actuario.

$54.00 Jn.20-6506-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN PURTSCHER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 9 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.16-6366-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA o GREGORIA PAULA BERMUDEZ ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 14 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jn.14 6353 v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CONTANA DE BIANCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Colonia, Mayo 14 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Jn.14-6354-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIZ ARELLANO DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Mayo de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$6.00 Jn.11-6153-v. jn.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "MELIA, AGUSTIN, Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Agustín Melía solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: donde aparece el apellido "Malian" debe establecerse el de "Melía", por ser el verdadero. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, 2 de Junio de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Jn.11-6154-v.jn.28.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora JULIA FELLER DE DETJEN, casada con Enrique Detjen, solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a tal fin ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Mayo 22 de 1947. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$12.00 Jn.3-5850-v.jn.26.

Conversión al divorcio

EDICTO — En los autos caratulados "Campbell Diego Rómulo contra AGUSTINA CONSUELO INTENTO. Conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia siguiente: "N.o 46. — Colonia, Marzo 26 de 1947. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por Diego Rómulo Campbell c|Agustina Consuelo Intento por conversión al divorcio; y Resultando: Que a fojas 6 se presenta el interesado y expone que, según la sentencia que corre testimoniada y legalizada en autos se decretó la separación de cuerpos entre el compareciente y su esposa, siendo su propósito de convertir esa separación, que fué decretada hace más de tres años, en divorcio, por lo cual solicita así se decrete, luego de oído el señor Fiscal agregando que cree que su esposa está domiciliada en la República Argentina. Que el señor Fiscal se expide en forma favorable (fs. 7 v.), llamándose autos para sentencia; y Considerando: Que habiéndose llenado todas las exigencias del artículo 185 C. C. y 12 y 13 del Tratado de Derecho Civil y artículo 5.o del Tít 3 del Tratado de Derecho Procesal del Tratado de Montevideo, corresponde acceder a lo solicitado por el compareciente. Por tales fundamentos fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Diego Rómulo Campbell y Agustina Consuelo Intento y notifíquese a ésta por edictos dentro de noventa días y que se publicarán por el tercio de dicho plazo. — (Firmado): Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado. — Colonia, Abril 19 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 Jn.3-5851-v.jn.30. Jl 21-v.jl.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARTINA FERREIRA, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante a que se presenten a deducirlos en forma con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 11 de 1947. — Mario B. Pascual Juez de Paz.

$6.00 Jn.20-6505-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, en los autos: "ADORNI SANTIAGO, Prescripción" se cita; llama y empiaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Isidro Rataro Mariano Martínez y a sus herederos, Ciriaca Martínez, Eusebia Martínez de Martínez, Josefa Martínez, Dolores Martínez, Mercedes Martínez de Barrios, Carmen Martínez de Llada, Pablo Martínez y Manuel Martínez, a sus causahabientes y en general a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien, situado en la calle José Pedro Varela (antes Nueva Palmira) de esta ciudad, sexta sección judicial de este Departamento, de una superficie de novecientos treinta y dos metros ochenta decímetros que lo es solar N.o 5 de la manzana N.o 146 y empadronado con el N.o 1551; y cuya ubicación y deslinde es el siguiente: veintidós metros de frente al Este sobre la calle José Pedro Varela, por cuarenta y dos metros cuarenta centímetros de fondo, lindando al Norte con Eduardo B. Toscano, al Sur, con más terreno del gestionante y al Oeste con Emilio Elías. — Carmelo Junio 13 de 1947. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$48.00 Jn.20-6507-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "BERNARDINO MACHADO y CARMEN CEJAS DE MACHADO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 11 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.21-6575-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "JUSTINIANA OJEDA BARRETO o JUSTINA OJEDA", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Junio 6 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.21-6576-v.jn.30. Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de: "MARTIN MELGAR o VALENTIN MARTIN MELGAR", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno Junio 11 de 1947. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.22-6577-v.jn.30. Jl21. v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Junio 10 de 1947. — Antonio M. Quinteros Actuario.

$4.00 Jn 20-6497-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO VALERIO MOSAVEL o MOVACEL o MOBACEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Florida, Junio 5 de 1947 — Miltón Galmés, Actuario

$6.00 Jn.18-6521-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERNAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida Junio 10 de 1947. — Miltón Galmés Actuario

$4 00 Jn 17 6429-v jn 28

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil se cita y emplaza a los sucesores o causahabientes del heredero ANTONIO INOCENCIO LOPEZ BERMUDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos "López Estanislao, López Juan José, López Edelmira, López María y López Luisa Sucesiones y remate de bienes" (Lo 26 Fo 321) dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárse[illegible]

da habilitada la próxima feria menor al solo efecto de estas publicaciones. — Florida Junio 3 de 1947 — Milton Galmés. Actuario.

$24.00 Jn.17-6428-v.jl.23.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "TEPERINO MIGUEL. Prescripción treintenaria. Lo 26, Fo 464" se cita y emplaza a Lina Bareiro o sus sucesores, a título universal o singular y a todos aquellos que se consideren con derecho a un sobrante de 23 hectáreas 295 metros 90 decímetros, que se encuentran en el siguiente inmueble: una fracción de campo padrón N.o 3445 ubicada en Costa de Sarandí Chico, 3.a sección judicial de Florida compuesta de 35 hectáreas 3.272 ms. que limitan. Al Norte José Calzada; Sur Florencio López, camino Departamental por medio con Lorenzo Bareiro y Justino Peluffo; Este arroyo Sarandí por medio con Francisco Robaina, y Oeste Dionisio Bareiro y Dorotea Bareiro; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y citándoseles también para el previo juicio conciliatorio. — Florida Mayo 21 de 1947. — Milton Galmés, Actuario

$36.00 Jn.4-5869-v.jn.30.
Jl.21-5869-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO SEBASTIAN LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 29 de 1947. — José Ramón Díaz Actuario.

$6.00 Jn.13-6268-v.jn.25.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Minas, Junio 3 de 1947.— José Ramón Díaz Actuario.

$4.00 Jn.13-6269-v.jn 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LIZASO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Junio 5 de 1947.— Juan Serra Tur, Actuario

$6.00 Jn.14 6327-v.jn.26.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIERA DE LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 4 de 1947.— Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Jn 14 6328 v.jn.30.
Jl.21 6328-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: 'El Estado con MARY T. REICH DE KLEIN Expropiación (Lo. 5 Fo. 549)" se cita y emplaza por el término de noventa días a Mary T Reich de Klein para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos del artículo 307, inciso 1.o) del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Maldonado Abril 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Cuenta corriente) My.23-21479-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ AGUILAR y PESARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Mayo 2 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 My.19-5202-v.jn.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictado en los autos caratulados: "ANTONIO y BARTOLOME BONET SAGARDOY, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Manuel Bonilla y Ortega y a doña Dorotea Botaro a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en el inmueble ubicado en esta villa, empadronado con el número veintiséis, de una superficie de novecientos veintidós metros mil trescientos sesenta y cinco centímetros, según plano del agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Julio de 1946 y que se deslinda así: veintiún metros cuarenta y siete centímetros sobre la calle Lavalleja (Suroeste); cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros sobre la calle Leonardo Olivera (Noroeste), formando la esquina; veintiún metros cuarenta y siete centímetros lindando con el padrón número treinta y tres (Noreste) y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros lindando con el padrón número veintisiete (Sureste) a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se substanciará esta acción — Pan de Azúcar, Mayo 12 de 1947. — Federico A. Mullin Noceti Juez de Paz

$54.00 Jn.14 6326-v.jn 30.
Jl.21 6326-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CASTELLANO o CASTELLANOS DE CIALCETA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 6 de Junio de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.16-16367-v.jn.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que se ha presentado TERESA AGUEDA PESCE DE ILARDIA solicitando rectificación de su partida de matrimonio por figurar el nombre de su esposo como "Antonio" en lugar de "Ambrosio" que es el verdadero. — Paysandú, Junio 2 de 1947. — Juan Oholeguy Actuario.

$6.00 Jn.12 6242-v.jn.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Caja Popular La Inmobiliaria Sanducera" c. los herederos de CASIMIRO PEREZ Ejecución hipotecaria", se cita llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de don CASIMIRO PEREZ y a todos los que se consideren con derechos a intervenir en el juicio antes indicado relacionado con un terreno con los edificios de material cercos y demás mejoras que comprende, situado en la manzana 144 de esta ciudad y que forma parte del empadronado con el número 1.845, el cual se compone de 580 metros 80 decímetros y tiene: 16 metros de frente al Norte sobre la calle Pastor; 16 metros al Sur lindando con Américo Falcone; 31 metros 80 a cada uno de sus otros dos lados limitando por el Este con don Romeo Falcone y por el Oeste con la calle Montecaseros para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos de este emplazamiento y publicación ha sido habilitada la próxima feria judicial de Julio del corriente año. — Paysandú, Mayo 17 de 1497. — Juan Oholeguí, Actuario.

$4".00 My.27-5530-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Jn.11-6155-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: "ANTONIO AMERICO GUIDO y POMPILIO FAUSTINO RAIMUNDO GUIDO. Venta en subasta pública del inmueble empadronado con el N.o 2209", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Josefa Magdalena Guido de Quartino o a sus sucesores y cualquier otra persona que pueda tener interés en la sexta parte proindivisa que le corresponde en una fracción de terreno con el edificio y demás meoras anexas ubicada en la manzana 307 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el 2209, de una superficie de 1190 metros aproximadamente, con frente al Norte sobre calle Sarandí, al Oeste calle Misiones Este sucesión Santiago Chappe para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Mayo 2 de 1947 — Juan Oholeguy, Actuario.

$36.00 My.22-5326-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú, Junio 5 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Jn.20-6532-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JULIO BLAS MASSEILOT o JULIO MASSEILOT, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezca a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio N.o 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 3 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$8.00 Jn.20-6533-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EGILIO EMILIANO GERARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos — Paysandú, Junio 5 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Jn.20-6534-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CRUZ ARTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Junio 5 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Jn.12-6241-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE COSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 7 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Jn.21-6566-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTINA GROSSI DE MILESSI o LUISA SANTINA GROSSI DE MILESSI o MILESI y PEDRO MILESI o MILESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Fray Bentos, Abril 12 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$5.00 Jn.16-6383-v.jn.27.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE AGUSTIN o JOSE AUGUSTO CAMEZZANA o CAMEZZANO y MARIA ALBERTINA o ALBERTINA o MARIA ALBERTINA CAYETANA CABRAL DE CAMEZZANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 7 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Jn.16-6384-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA ADELA HERNANDEZ DE VILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 4 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Jn.11-6150-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Río hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CEFERINO DUFAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 26 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Jn.11-6151-v.jn.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Río hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CANONIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Mayo 29 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Jn.11-6152-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario dictada en los autos caratulados MARIA ROMANO DE DEFILIPPI, venta judicial por cesación de condominio, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Mateo Angel Domingo Defilippi o a sus causahabiente para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 29 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.
$24.00 Jn.7-6029-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LAURENZ DE CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bntos, Mayo 15 de 1947 — Mario Durañona, Actuario.
$18.00 Jn.7-6025-v jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados "Año 1943. El Fisco c| MARCOS TORRES. Cobro de contribución inmobiliaria recargos etc.", se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 271 a nombre de Marcos Torres ubicada en la 2.a sección de este Departamento, manzana N.o 172, entre las calles N.os 15, 24 y 17, lindando con la propiedad de Suc. Angel Vera, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Junio 9 de 1947. — Américo Acland Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.17-21776-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Duodécima Sección Judicial de Río Negro, en el expediente caratulado: "Año 1943. El Fisco con Suc. SECUNDINA F. DE LUCERO. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Padrón N.o 126 se cita llama y emplaza a la Suc. Secundina F. de Lucero — a sus herederos o sucesores; a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho el inmueble empadronado con el N.o 126 situado en el ejido de este pueblo para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Algorta, Junio 6 de 1947 —. (Gestión Fiscal) — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.13-21727-v.jn.30.
Jl.21-21727-v.jl.21.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Río Negro, en el expediente caratulado: "Año 1938. El Fisco c| DIOLOFE VIANA. Cobro de contribución inmobiliaria" (padrón número 24) se cita llama y emplaza a don Diolofé Viana, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el número 24 y ubicado en las calles Colón y Sarandí, de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Mayo 29 de 1947 — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.10-21689-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Río Negro, en el expediente caratulado: "Año 1939. El Fisco c| ANACLETO QUINTANA. Cobro de contribución inmobiliaria, padrón número 46, se cita, llama y emplaza a don Anacleto Quintana a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 46, situado en las calles Maciel y Lavalleja de este pueblo, para que comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Mayo 29 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Jn.10-21690-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Río Negro, en el expediente caratulado: "Año 1938 El Fisco con JUANA G. DE BERNASCONI Cobro de Contribución Inmobiliaria". Padrón N.o 79, se cita llama y emplaza a doña Juana G. de Barnasconi, a sus herederos o sucesores, a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el N.o 79 situado en las calles Maciel y Lavalleja de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Mayo 27 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.6-21641-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Río Negro, en el expediente caratulado: Año 1935. El Fisco con A. FACHINI. Cobro de Contribución Inmobiliaria". Padrón N.o 47, se cita, llama y emplaza a don A. Fachini, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 47, situado en la calle Maciel de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Mayo 27 de 1947 — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz
(Cuenta corriente) Jn.6-21642-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección de Río Negro, en el expediente caratulado: Año 1935. El Fisco con JUAN ESCAYOLA: Cobro de Contribución Inmobiliaria". Padrón N.o 78, se cita, llama y emplaza a don Juan Escayola, a sus herederos o sucesores, a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el N.o 78, situado en las calles Maciel y Lavalleja, de este pueblo para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Algorta, Mayo 27 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jn.6-21643-v.jn.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO CORREA PAIVA o BERNARDINO CORREA DE PAIVA o BERNARDINO CORREA BRUM citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Junio 9 de 1947 — Víctor Anza, Actuario
$4.00 Jn.17-6437-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de testamentaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la testamentaria de ANA ALDINA DE LOS SANTOS DE CARDOSO o JUANA ALDINA SANTOS DE CARDOSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 30 de 1947. — Próspero M. Rubert Actuario.
$6 00 Jn.12-6238-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL o GUMERSINDO ANIBAL FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Mayo 30 de 1947. — Próspero M Rubert Actuario.
$4.00 Jn.12-6239-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA o EULOGIA EDELMIRA FERREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 6 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Jn.12-6240-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "ELOISA MONTAÑEZ DE GOMEZ y JUANA LIRIA GOMEZ. Rectificación de partidas" (Lo 14 Fo 95), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las expresadas personas solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De defunción de Tomé Gómez, en donde aparece como soltero, debiendo decir: Casado, por ser lo que corresponde, y B) Nacimiento de Juana Liria Gómez en la que la madre de la inscripta, aparece como "Luisa" y el padre como "Tomás" debiendo decir: Eloísa y Tomé, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 23 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$15.00 Jn.4-5899-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se cita y emplaza bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de 269 hás. 4821 metros hallado dentro de una fracción de campo que es parte del padrón N.o 2949 (antes 353) de la 5.a sección judicial de Artigas, y especialmente se cita y emplaza a ZULMIRA MARIA FENTA, BARBARA y ALMERON MARTINEZ DE MENESES Sucesión NICANOR AMARO LEONOR CUNHA, o sus sucesores a cualquier título. A todos se cita para el previo juicio conciliatorio. Se habilitó el feriado menor. — Salto 28 de Mayo de 1947. — Carlos Pigurina Actuario Interino.
$30.00 Jn.2-5721-v.jl.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN BAUTISTA ORTELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 14 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.20-6509-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPES DE AMORIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 5 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario

12.00 Jn.20-6510-v.jn.30. Jl.21-v.ag.13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO GOÑI LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Salto 11 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.18-6490-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELY MARIA BELLAGAMBA DE DONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el próximo feriado a estos solos efectos — Salto 11 de Junio de 1947 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jn.18-6491-v.jn 30.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES o MARIA INES SANCHEZ DE CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Junio 2 de 1947 - Atilio D'Angelo, Actuario

$6.00 Jn.13 6281-v.jn 25

Cesación de pagos

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto dictado en autos caratulados JOAQUIN CEBAS Quiebra. Fijación de la época de suspensión de pagos" se ha fijado el día dieciséis de Setiembre de mil novecientos cuarenta y dos, como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Joaquín Cebas. A los efectos legales se hace esta publicación — Salto 14 de Mayo de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$6.00 Jn.12 6222-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento, dictada en autos: "Sucesión de REGINA ANSELMA SILVA DE LATAPIE. Venta de inmueble" se emplaza por el término de noventa días al heredero señor Camilo Valentín Silva con derecho al inmueble que se describirá para que se presente a deducirlo en forma bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: "Una fracción de campo ubicada en la 11.a sección judicial de este Departamento padrón N.o 1242, en mayor área, designada con el N.o 6 en el plano del agrimensor Héctor Herrán de Diciembre de 1911 y Noviembre de 1913 compuesta de un área de 106 hectáreas 1610 metros, 47 decímetros cuadrados y con el siguiente deslinde: Norte con Antonio Leandro Silva Sur, con León Silva Este, con el río Arapey Grande Oeste con María Amparo Silva de Pucholo y Noroeste, con la línea del Ferrocarril Noroeste Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Salto 27 de Mayo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30 00 Jn.4-5904-v.jn.30. Jl.21-v.jl 29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se emplaza a los herederos: CONCEPCION, FRANCISCA MAGDALENA, JOSEFA, PAULA MARIANA, IGNACIO RAFAEL, MARIA LUISA y MARIA ARZUAGA, para comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en autos: "Sucesión de CONCEPCION SOLIS DE ARZUAGA Venta de inmuebles" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil) De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 308 del citado Código se hace la presente publicación. — Salto, 30 de Mayo de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$24.00 Jn.4-5903-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FLORENTINO MACHADO, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa que le otorgó don Angel Rodríguez ante el escribano Vitalino S. Motta, en Salto el 20 de Marzo de 1939 relativa al bien empadronado con el N.o 5319 hoy padrón N.o 6919 de la primera sección de Salto manzana municipal N.o 87 y catastral N.o 511. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble referenciado para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos por sí o por apoderado en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio A los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, 15 de Mayo de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 My 23-5333-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDA PEÑA DE CRECIENTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a don Isidoro Creciente, esposo de la causante para que comparezca dentro de dicho término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — San José, Junio 6 de 1947 — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Jn.17-6415-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA RAMONA REYES DE ACOSTA o LUISA REYES DE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Junio 9 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.17-6413-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIZANO o LUIS PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria judicial menor a sus efectos. — San José, Mayo 12 de 1947. — Huberto Pou, Actuario

$18.00 Jn 17-6411-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ESPOSITO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Junio 4 de 1947 — Humberto Pou Actuario.

$4.00 Jn.17-6412-v.jn.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PIANZZOLA TESORO o JOSE PEDRO PIANZOLA TESORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 28 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Jn.12-6233-v.jn.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, N.o 4642 de fecha 27 de Mayo de 1947, dictada en los autos: "ALBERTO P CAPUTI. Información. Lo. 11, Fo. 715", se hace saber, que ante este Juzgado, el interesado presentó el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José. Alberto P. Caputi, domiciliado en 18 de Julio 461 el señor Juez digo: Que con el objeto de producir la información previa a la obtención del título de procurador, artículo 239 del C. O. T., solicito: 1) Se reciba declaración a los señores Gregorio Perdomo Pintos y Juan A. Menéndez, a quienes presentaré en la Oficina, sobre los extremos de estilo, artículos 388 y 393 del Código de Procedimiento Civil y sobre mi honradez y costumbres morales. 2) Permita la agregación de los impresos pertinentes sin escrito. 3) Apruebe esta información y mande expedir testimonio. — Alberto P Caputi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 2 de 1947. — Humberto Pou Actuario.

$14.00 Jn.12 6232-v.jn.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARTINO DE SACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 22 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Jn.11-6160-v.jn.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Aída Aguilera con CAMILO E. FERNANDEZ. Divorcio. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 11, Fo. 718, N.o 183", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. (Artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Junio 11 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$12.00 Jn.16-6386-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELINA BLANCO DE ABALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Junio 11 de 1947. — Emilio Siemens Amaro, Juez de Paz.

$6.00 Jn.17-6414-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BIANCO DE FARAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Junio 5 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Jn.20-6561-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que por resolución N.o 4564 de fecha 21 de Mayo de 1947, se fijó como fecha efectiva de la cesación de pagos del fallido JOSE L. LUZARDO DEVOTTO, el 26 de Julio de 1943. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 10 de 1947. — Eduardo Ramos. Actuario Interino.

(Cuenta corriente) Jn 18-21785-v.jn.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado SIXTO DOROTEO LAZA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparecen los apellidos de su madre y abuelo y por consiguiente el suyo, como "Lazar" en lugar de "Laza", que es el que les corresponde — Mercedes, Mayo 21 de 1947 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Jn.12-6235-v.jn.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Mayo 30 de 1947 — Horacio A. Cazalás Actuario.

$4.00 Jn.12-6228-v.jn 24.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIANA VILLEGAS o ISABEL JULIANA VILLEGAS y JOSE PEDRO BORGES VILLEGAS, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 30 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Jn.12-6229-v.jn.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Curatela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: ROSA, CELESTINA VILHELMINA y TORIBIO VICTORINO IGLESIAS. Incapacidad", se hace saber que por resolución N.o 5829, de fecha 29 de Mayo corriente, se discernió la curatela de los incapaces Rosa, Celestina Vilhelmina y Toribio Victorino Iglesias a don Jacinto Ferraz, y se designó al escribano Benito Amoza, curador especial de los referidos incapaces, al solo efecto de proceder a la partición de los bienes dejados por su padre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Jn.11-6190-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "NORBERTO BARRIOS. Expedición de segunda copia", se cita, llama y emplaza a doña Jacinta Callero de Gómez, a doña Valentina Pereira y a don Quintín Rodríguez, así como a todas las personas que se consideren interesadas o puedan ser perjudicadas con la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por Jacinta Callero de Gómez a favor de Valentina Pereira de Rodríguez, autorizada por el escribano Mario Piguillem, en esta ciudad el 10 de Octubre de 1925 inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 445, al folio 306 v. 307, la que tiene relación con el siguiente inmueble: Fracción de terreno de chacra, que forma parte de los designados con los N.os 31 y 32, del ejido de esta ciudad medida y deslindada por el agrimensor Gerardo P. Fernández, de una extensión superficial de cuarenta y cuatro hectáreas, cinco mil quinientos diez metros con setecientos treinta y cuatro centímetros cuadrados, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento y linda: Por el Noreste, camino Departamental al Salto; por el Noroeste, con terreno de la vendedora; por el Sureste, con camino al Cerro de Pastoreo; y por el Suroeste, con Rafael Grassi y con terreno del Estado, ocupado por la escuela pública N.o 39, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Mayo 23 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$66.00 My.30-5703-v.jl.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO REHERMANN, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 12 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Jn.21-6571-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de las sucesiones de TOLENTINO o NICOLAS TOLENTINO ARAUJO y DINE ARAUJO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 16 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Jl.21-6572-v.jl.30.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO DA COSTA, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 16 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Jn.21-6573-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO u OCTAVIANO MANUEL LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 12 de Junio de 1947. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Jn.20-6492-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A Pucurull, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia el señor LIDELMAR GOYRI, solicitando la rectificación de la partida correspondiente a su nacimiento, pues aparece escrito su nombre y apellido Lidermar Goires, cuando su verdadero nombre y apellido es el de Lidelmar Goyri, y en ese sentido solicita sea rectificada el acta correspondiente a su nacimiento. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 29 de 1947 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 Jn.16-6387-v.jn.30
Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA TELIZ o TELIS, citándoos a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 3 de Junio de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario

$4.00 Jn.12-6224-v.jn.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados "ANDRESA RODRIGUEZ. Posesión notoria de hija natural de José Saravia y petición de herencia" (L.o 18 N.o 248, F.o 747), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los herederos de don José Saravia, para que comparezcan a estar a derecho en los autos expresados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se cumplirá el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Abril 24 de 1947. — Carlos Hontou Aguiar, Actuario Interino.

$30.00 My.26-5026-v.jn.30.

REMATES JUDICIALES

JOSE LUIS FIALO

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial de la Capital en autos caratulados "Ottado y Garrido contra ANTONIO FERNANDEZ. Juicio ejecutivo. Se rematará el día lunes 30 de Junio a las 16 horas en el local de la calle Yi N.o 1377|79 entre la Av. 18 de Julio y Colonia, un piano vertical marca "Ronisk N.o 9412 con su taburete y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 434.00. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Juncal 1470. Teléfono 85 0 01.

$6.40 Jn.21-6569-v.jn.30.

GERMAM MENDEZ SCHIAFFINO

JUDICIAL

Rematará el día 26 de Junio a las 14 horas en el local calle Pablo de María número 1581 por mandato de los señores Jueces: L. de Instrucción de tercer turno en autos HILARIO OJEDA MONTERO, su muerte; de Paz de la primera sección en autos Ramón Frade contra ESTHER ARREGUI DE APESTEGUIA, en autos EUGENIA TARAKJUVEK o TORONKJEK KLARK, sucesión; de Paz de la tercera sección en autos Horacio Scarone contra GUILLERMO LOPEZ, Med. Prep. en autos JULIA MARGARITA COSTA, inventario; de Paz de la catorce sección en autos FELIX BULMINA y otros, juegos azar; de Paz de la quince sección en autos MARIA CONCEPCION DAGUERO, inventario en autos LILLY MARIE LIPMAN DE BOEHN inventario y depósito. Cantidad de muebles sueltos, ropas, máquina registradora etc., Exhibición día 25. Informes U. T. E 4-31-06 Pablo de María N.o 1575.

$8.00 Jn.17-6438-v.jn.26.

AMADO GALMES

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Bernardo Cadenas contra AMADO PREGO Cobro de pesos" Libro 40 folio 152, se hace saber que el día 2 de Agosto entrante, a las 10 horas en las puertas del Juzgado, el Martillero señor Amado Galmés con asistencia de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y bajo la base de $ 5.233.32 equivalente a las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: "Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada en mayor área con el N.o 530 señalada con el N.o 7 en el plano del Agrimensor José Pedro Núñez, de Enero de 1945, que encierra una superficie de 95 H. 2.200 ms cuadrados que se deslindan así 1.325 ms por el Norte confinando con la fracción N.o 6, por el Este línea curva irregular que da sobre la Cañada de la Isla Divisoria, al Sur recta de 1.358 ms. limitando con la fracción N.o 8 y al Oeste 679 ms limitando con la fracción N.o 1" Prevenciones: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada ésta, B) Los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador; C) Los Títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los que intenten hacer posturas calle 25 de Mayo número 523 2.o piso. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1947 — Luis E Fontana Actuario Adjunto.

$52.80 Jn.14 6265-v.jn.30-Jl.21-v.Ag.1.o.

ANTONIO GIANOLA

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Banco de la República contra la sucesión de ISIDORO NOBLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 33 Fo. 250), se hace saber al público que el día 9 de Agosto del corriente año en las puertas de este Juzgado por el martillero don Antonio Gianola asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de varias fracciones de terrenos de propiedad de la nombrada sucesión, con sus edificios, quinta de árboles frutales y demás mejoras, situadas en los suburbios de esta ciudad, que forman un solo lote y que se deslindan en la siguiente forma: Fracción que forma parte de la chacra N.o 87, con 157 metros en la línea Norte, con Antonio Magallanes; 110 metros al Sud con más terreno del señor Noblía; 108 metros 50 centímetros al Este con camino vecinal que separa de Olegario da Silveira, hoy barrio de la Salud y 120 metros 80 centímetros al Oeste con Júpiter y Ramí García on una superficie de una hectárea, tres mil cuatrocientos once centiáreas y cuarenta y cinco decímetros. Dos fracciones de terreno contiguas, que forman parte de la misma chacra, la primera mide una superficie de una hectárea, tres mil cuatrocientas once centiáreas, cuarenta y siete decímetros y linda al Norte, recta con terrenos de Juan Labry y sucesión Inocencio García Bior; al Este recta con la fracción que se describirá; al Sud recta que separa de la sucesión de Benjamín Sierra y al Oeste con Alberto E. Muñoz. La otra fracción es parte del lote N.o 2 con una superficie de dos hectáreas, cinco mil diez centiáreas, veinticinco decímetros y linda al Norte, recta separando de la sucesión de Inocencio García Bior; al Este, más terreno del señor Noblía; al Sud, el arroyo Conventos una recta con Martiniana C. de Aguiar y al Oeste, la anterior fracción y la sucesión de Benjamín Sierra y más campo de Aguiar. Ambas fracciones constan de una superficie de tres hectáreas, ocho mil cuatrocientas veintiuna centiáreas y setenta y dos decímetros Dos fracciones más, contiguas, el mismo paraje, la primera con una superficie de dos hectáreas nueve mil seiscientos treinta y seis metros, setenta y siete decímetros lindando al Norte terreno del señor Noblía, antes Antonio Magallanes: al Este, Olegario da Silveira; al Sud, el arroyo Conventos y al Oeste, terreno que fué de Martiniana Castro de Aguiar hoy del señor Noblía. La segunda fracción mide de siete mil seiscientos noventa y tres metros, siete mil setecientos veinte centímetros y linda al Noroeste la anterior fracción; al Nordeste, [illegible] de la Salud; al

Sudeste el lote 5 y al Sudoeste con el lote N.o 4. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos legales B) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador. — Melo Abril 19 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$60.00 Jn.9-6103-v.jn.26

FRANCO GUILLERMO SAGARRA

REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Cerro Largo en los autos "Banco Uruguayo de Administración y Crédito (Sucursal Melo) contra SEVERO GOMEZ. Ejecución Prendaria" rematará el jueves 26 de Junio a las 17 horas en el depósito de la firma "Frugoni Hnos." sito en Propios 3030 un semi-remolque marca Highway Modelo S. B. Serie 80.255 y sus herramientas, sin base, al mejor postor. — Informes: Sarandí 450 Teléfono: 8-29-52.

$6.00 Jn.13-6255-v.jn.25.

RAMON F. MUÑOZ

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Morosino Vaz Martins, mandada cumplir por el actual titular, doctor Arturo R Figueredo en autos. "BERNARDINA CABRERA DE RIVERO Sucesión" se hace saber que el día 5 de Agosto próximo a las 13 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero don Ramón F Muñoz asistido del señor Alguacil y subscripto Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio que supere las dos terceras partes del valor de tasación que lo es de un mil cien to noventa y cinco pesos, del siguiente inmueble: Un terreno con las construcciones en él existentes, perteneciente a la manzana número doscientos veintiuno de la planta urbana de esta ciudad sito en las calles 25 de Mayo entre las de Uruguay y Constitución, con una superficie de seiscientos quince metros cuadrados veintiocho de los cuales están edificados inmueble empadronado con el número doscientos veinticuatro Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó Mayo 29 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24 00 Jn.5-5917-v.jn 23

E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con CARMEN ALONSO DE FREIRIA y otros N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9. F.o 382) se hace saber al público que el día 30 de Julio del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el Martillero E Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 467.30 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 62602 y compuesta según plano del Ag. José A. Podestá de Junio de 1946 por una superficie de 280ms2. 38, que se deslindan así: al Noroeste de frente a la calle Isidoro Larraya 8ms.59; al Noreste, 32ms. 64 limitando con el padrón N.o 62603 al Sureste 8ms.59, limitando con el inmueble empadronado con el N.o 62621; y al Suroeste, lindando con el bien empadronado con el N.o 62601 32ms 64.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P C 2.o Serán de cargo del comprador: a) el pago de la medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; b) los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del Rematador, impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Jn.12-21708 v jn 30

E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra CARMEN ALONSO DE FREIRIA y otros. N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 5.5) se hace saber al público que el día 30 de Julio del año en curso a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el Martillero E Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.306.67 ó sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno y las mejoras que contiene, situada en la 11.a Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 62 601 y compuesta según plano del Ag. Rubens A. Quintana de Abril de 1946 de una superficie de 280 ms.2 38 que se deslindan así: al Norte, sobre la calle Isidoro Larraya 8 ms. 59; al Este, limitando con el inmueble padrón N.o 62.602 32 ms 64; al Sur limitando con el inmueble empadronado con el N.o 62.621, 8 ms. 59 y al Oeste lindando con el bien empadronado con el N.o 62.600 32 ms. 64. Se previene: 1.o el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C., 2.o serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la contribución Inmobiliaria b) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del Rematador, impuesto universitario certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, etc.; 4.o los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo Mayo 16 de 1947 — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente). Jn.12-21706-v.jn.30.

E. SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo con CARMEN ALONSO DE FREIRIA y otros N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 9, F.o 385), se hace saber al público que el día 30 de Julio del año en curso a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el Martillero E. Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 326 46 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 62603 y compuesta según plano del Ag Humberto Venosa, de Octubre de 1944 de una superficie de 280ms.2 38, que se deslinda así: Al Norte de frente a la calle Isidoro Larraya 8ms.59; al Este, lindado con el padrón N.o 62604, 32ms 64; al Sur 8ms 59 lindando con el inmueble empadronado con el N.o 62610 y al Oeste lindando con el inmueble padrón 62602 32ms.64

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C P C. 2.o Serán de cargo del comprador: a) el pago de la medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; b) los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Serán de cargo de la ejecución: os gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del Rematador impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales, etc.; 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Jn.12-21707-v.jn.30.

RAUL GAGLIARDI

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo, contra ANGEL PIGNATARO, número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 603) se hace saber al público que el día treinta de Junio del año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Raúl Gagliardi asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 4.333.34 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno con edificio y las mejoras que contiene, situada en la 23.a sección judicial de Montevideo empadronada con el número 87.553 y compuesta según plano del agrimensor Benjamín F Conde de Diciembre de 1889 de una superficie de 158 m2 68 dm2 que se deslinda así: al Oeste de frente a la Br. Artigas 25 metros 65 centímetros; al Noreste 16 metros 275 milímetros; de frente a la calle Morales y al Sureste, 19 metros 50 centímetros limitando con el solar número 9.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil 2.o) Serán de cargo del comprador. A) El pago de las medianerías si las hubiere, y el de la Contribución Inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien 3.o) Serán de cargo, de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario y el pago de las cuentas de acera números 5.959 y 276 y la cuenta de pavimento número 29.080 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.7-21654-v.jn.25.

DANIEL UBAL DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Luisa Victorina Bazzano de Amado contra VICENTA FALCO DE BAZZANO y otros, cesación de condominio", se hace saber al público que en el día 28 de Julio próximo, a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Daniel Ubal Díaz, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y el mejor postor del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene padrón número 21 153 compuesto de una superficie de 275 metros cuadrados deslindados así: 5 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a calle Dante número 2132; por 50 metros de fondo lindando al Sureste con terreno de Carlos E. Costa, al Noreste con Evaristo J. Pereira, y al Suroeste con Amarano Mattos Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y certificados serán de cuenta del comprador, como asimismo la comisión legal del rematador. 3.o) Que la propiedad soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana 1.926, Serie E. F número 163 4.o) Que el bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación y 5.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay, y por demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.00 Jn.16-6382-v.jn.30
Jl.21-6382-v.jl.23.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE—PUBLICO

EDICTO —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "FELICIANO MANZANARES VILA. Incapacidad" se hace saber al público que en el día 30 de Junio próximo, a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 7.200.00 del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, sito en la ciudad vieja, tercera sección judicial de este Departamento, compuesto de un área de 222 metros 77 decímetros 80 centímetros, con 8 metros 65 centímetros de frente al Oeste a calle Juan Lindolfo Cuestas, edificio N.o 1374 entre las calles Wáshington y Sarandí; 8 metros 15 centímetros al Este limitando con Iris Laura y Norma Figari, 28 metros 5 centímetros al Norte lindando con la misma señora y 26 metros al Sur con José María Castellanos Padrón número 3397. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que el bien tiene todas las mejoras pagadas (pavimento, colector medianerías etc.); que tiene un gravamen hipotecario constituído a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. 3.o) Que serán por cuenta del comprador los gastos de certificados y escrituras y 4.o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay hipoteca urbana Serie A 1937 N.o 199, y demás antecedentes en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 23 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$41.00 Jn.5-5921-v.jn.24.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "FEDERICO FELIX PASTORINO. Incapaz. Libro 38. Folio 375", se hace saber que el día 30 de Junio entrante a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación el martillero Juan Serga Rodríguez con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor y bajo la base de la tasación que es de $ 1.100 el siguiente inmueble: "Un solar de terreno con todas sus mejoras ubicado en el este Departamento. empadronado con el Barrio Ideal, undécima sección judicial de N.o 62.162 que está señalado con el N.o 13 en el plano levantado por el Agr. Guillermo P. Rodríguez, en Noviembre de 1910 y que se deslinda así: 10 ms. de frente al Sud a la calle Pública por 31 ms. 70 cms. de fondo y linda por el Este con el solar 14, por el Oeste con el solar 12 y por el Norte con terrenos de la sucesión Francisco Robello; el mismo día que el anterior y a la hora 16 y 30 el martillero designado en el anterior procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en el lugar de su ubicación y bajo la base de las 2|3 partes del aforo que es de $ 5.000.00. del siguiente inmueble: "Dos fracciones de terreno y sus mejoras empadronadas en mayor área con el número 30009, situadas en la 10a sección. Judicial de Montevideo. que comprende las fracciones 1 y 2 del plano del Agr. Santiago Arrarte Victoria de Diciembre de 1925, cuya superficie por estar unidas es de 85 ms.2. 8315. cms.2. que se deslinda así 5 ms 85 cms. de frente al Este a la calle Gral. Brito del Pino; 11 ms. 95 cms. al Norte lindando con Cherubino Marinoni, 11 ms. 49 cms. al S.O. con José Martínez y 8 ms. 8 cms. al S.E. con frente por ser esquina calle Rufino Bauzá" Prevenciones: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, y todo lo demás inherente a la misma, así como la comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. C) Que los títulos del primer inmueble a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria —calle 25 de Mayo número 523. 2.o piso— y los del segundo inmueble en el Banco Hipotecario del Uruguay y los autos en los que se han dispuesto los remates precedentes también en la Oficina Actuaria, a disposición de los que intenten hacer posturas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Luis E. Fontana. Actuario Adjunto.

$46.80 Jn14.-6324-v.jn.30.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrad ode 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno dictada en los autos caratulados "MONTORO DE RODRIGUEZ ADRIANA. Herencia yacente". (L.o 35. F.o 686), se hace saber al público que el día 25 de Julio p.v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Florencio Figueredo y ante los señores Actuario y Oficial de Justicia del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público sobre la base de $ 2.600.00 (dos mil seiscientos pesos) lo siguiente: A) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos N.o 16326 expedida por el Banco Popular del Uruguay el 21 de Diciembre de 1927 referente al solar ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo (Unión) empadronado con el N.o 134.816 designado con el N.o 17 manzana A del plano del Agrm. Caselli, con frente sobre la calle Fray Bentos N.o 4130 entre las de Clay y Pan de Azúcar. y B) Las construcciones y mejoras existentes y construídas sobre el mismo. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. 2) Que dicho bien no tiene colector ni conexión ni se adeuda medianería siendo por cuenta del comprador el pago del saldo de pavimento que ascendía a $ 91.56 el día 30 de Junio de 1946. 3) Que el precio del terreno a plazos se dá totalmente pagado. 4) Que los antecedentes en que se decretó este remate. se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$36.00 Jn.14-6330-v.jn.30.
Jl.21-6330-v.jl.22.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "Sociedad Italiana de Socorros Mutuos contra MARIA ANTONIA CABOT DE SOLER YBIS CONCEPCION SOLER DE CASELLA y CARLOS CASELLA, ejecución de hipoteca". (Lo. 33, Fo. 498), se hace público que el día 27 de Junio corriente, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene situad en la vigésima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ochenta mil doscientos cincuenta y cinco (N.o 80.255) y compuesto de una superficie de novecientos noventa y cinco metros diez decímetros, que, según título, dicho solar está señalado con el número diez en el plano levantado el nueve de Octubre de 1909, por el agrimensor Santiago Rivas, y tiene quince metros de frente al Oeste sobre el camino Millán distante cincuenta metros del puente de las Duranas, sobre el arroyo Miguelete, igual extensión tiene en el Este, limitando con la quinta de Posadas sesenta y siete metros en el Sur limítrofe con el solar nueve, y sesenta y cinco metros, setenta centímetros al Norte. y según plano levantado por el agrimensor Julio A. Roletti, el 25 de Abril de 1940. inscripto en la Dirección General de Avalúos el 30 del mismo mes y año el referido solar se describe así: quince metros de frente al Oeste a la Avenida Millán número 4034 entre la Avenida Larrañaga y el arroyo Miguelete, sesenta y cinco metros, setenta centímetros al Norte, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 80.254. quince metros al Este limitando con el inmueble empadronado con el N.o 80.283, y sesenta y siete metros al Sur, por donde limita con la propiedad empadronada con el número 80.256.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escritura certificados, impuesto universitario y demás que las leyes ponen a cargo del comprador. serán satisfechos por éste 3.o) Que igualmente será de cuenta del comprador la comisión legal del martillero. 4.o) Que también serán de cuenta del adquirente los saldos que en el momento de la escritura se adeuden por el bien a venderse, por pavimento, saneamiento y vereda y conexión, así como los ilíquidos referentes a esas deudas y 5.o) Que el título de propiedad del inmueble a rematarse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo. calle 25 de Mayo número 523. sexto piso donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo. Junio 6 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$60.00 Jn.9-6125-v.jn.26.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguina Vivas dictada en autos: "FELIX ARMELINO. AMABILIA ARMELINO DE MORIXE. Sucesión. Libro 29 folio 497". se hace saber al público que el día 27 del corriente mes de Junio y en el lugar de sus ubicaciones y en las horas que se indicarán se procederá por el martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 14 y 30 y siguientes: Calle Estados Unidos esquina Bulgaria. 1.o) Un solar de terreno con 1 edificio en él construido y las demás mejoras que contiene situado en la Villa del Cerro 13.a sección judicial en este Departamento, señalado con el N.o 2 de la manzana 16 C de aquella Villa compuesto de 922 metros 36 decímetros cuadrados con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur sobre la calle Estados Unidos Antes Joaquín Martorí y 42 metros 950 milímetros de fondo al Norte que por formar esquina son también de frente al Este sobre la calle Bulgaria. confinando por el Norte lo mismo que por el Oeste con terrenos de Turenne Está empadronado con el N.o 25 634. 2.o) Un solar de terreno situado en la manzana N.o 16 C de la Villa del Cerro, 13 a sección judicial de este Departamento compuesto de 514 metros 915 milímetros cuadrados que se deslindan así: 14 metros 317 milímetros de frente al Este a la calle Bulgaria por 42 metros 95 centímetros de fondo lindando al Oeste con don Celestino Curbelo; al Norte con la sucesión Alejandro Canstatt, y al Sur con la misma y los señores Turenne. Es parte del padrón N.o 23 636 3.o) Un solar de terreno situado en el mismo paraje que el anterior compuesto de 922 metros 35 decímetros cuadrados con 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Estados Unidos antes J Martorí por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar antes descripto al Este con la sucesión Canstatt y al Oeste con Saturnino A. Camp. Es parte del padrón N.o 23.636 Hora 15 y 30 Una fracción de terreno de chacra situado en el paraje conocido por "Las Tres Esquinas" en el Rincón del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 1 en el plano levantado por el agrimensor Mario E. Percovich en Enero de 1922 y compuesta de 10 hectáreas 3303 metros 34 decímetros con 245 metros 80 centímetros de frente al Sud, sobre calle Vecinal; 420 metros 70 centímetros al Este por donde linda co nJosé M. Cabrera; 419 metros 93 centímetros al Oeste confinando con Patricio Brocardo y en la línea del fondo al Norte mide 245 metros 80 centímetros y confina con Antonio Bouzas. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón vereda colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren Y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 4 de 2947. — Luis Antonio Lamas Actuario

$ 69 00 Jn.9 6084-v.jn.26.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "JUAN GOMEZ. Sucesión" se hace saber que el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 7.a sección de este Departamento por intermedio del martillero don Juan Pedro Zipitría asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección se procederá a la venta en remate público al mejor postor, y con la base de los dos tercios del avalúo practicado por la Oficina de Catastro de Pando, que lo es de dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ($2.449.00) del siguiente bien: Una fracción de campo, situada en "Cañada Grande", 7.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 8585 compuesta de 12 hectáreas 2427 metros lindantes: Al Norte, Eusebio Guillén Figueredo; al Sur terreno de la sucesión de Francisco y Luis Fernández; al Este Eusebio Guillén Figueredo, y al Oeste, parte con arroyo Cañada Grande y parte con Alejandro Mendiondo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, al ser le ésta aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración certificados de los distintos registros y comisión del rematador, serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Junio 12 de 1947. — Hugo Alvez. Actuario

$27.00 Jn.18-6444-v jn 30.
Jl.21-v.jl.25.

JULIO C. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor don Carlos H Dubra, dictada en el expediente caratulado "MARIA PERCILIA PIRIZ contra MARCIAL TRINIDAD RODRIGUEZ Divorcio. Pieza formada por cobro de honorarios del doctor Alberto C. Mullin" se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo en las puertas de este Juzgado, por el martillero Julio C. Cabrera asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por un precio que exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de doscientos noventa y cuatro pesos con setenta centésimos del bien empadronado con el número 30 ubicado en la manzana N.o 3 de esta ciudad, en la calle

Francisco Matta, de una superficie de cuatrocientos veintiún metros. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Serán de cargo del comprador el pago de la Contribución Inmobiliaria el de las medianerías si las hubiere así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo también del comprador los gastos de escrituración certificados y demás gastos que se originen con motivo de las escrituras a otorgarse. 3.o) Que el expediente se halla en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Melo, Mayo 21 de 1947 — Jaime Roca Esteves, Actuario.
(Cuenta corriente) Jn.6-21626-v.jn.24.

MAXIMO BERNADET
Juzgado L. de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado: "Pedro Gutiérrez con MARIA CELIA SANDALIA DELGADO DE TEJERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Julio próximo, a las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz de la 7.a sección de este Departamento por intermedio del martillero don Máximo Bernadet asistido del señor Juez de Paz de la 7.a sección, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en "Pedrera" 7.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 11161, señalada con el N.o tres en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno, de Julio de 1944, registrado con el N.o 13 en la Oficina Departamental de Catastro de Fando con una superficie de 13 hectáreas 4470 metros 25 decímetros cuadrados, que se deslindan así: Al Norte, en 799 metros, 70 centímetros; sucesión de Román Gómez; al Este, en 229 metros 70 centímetros camino vecinal en medio con Jacinto Vanini; al Sur, en 831 metros 70 centímetros sucesiones de Luciano Manzi y otro y al Oeste en 223 metros, 90 centímetros fracción 2B del mismo plano perteneciente a Alfredo F. Delgado. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 10 o|o de la misma al serle ésta aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de los honorarios y gastos de escrituras de venta, y la comisión legal del rematador. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación — Canelones, Junio 12 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$33.00 Jn.21-6564-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
SUBASTA PUBLICA

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "La sucesión de FRASCHERI BORNIA DE SARTORI VICTORINA: venta judicial de bienes" se hace saber al público que el día 26 de Julio próximo a la hora 11, en las puertas de este Juzgado el martillero don Raúl Distacio procederá a la venta en subasta pública, en un solo lote de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con los edificios plantaciones, alambrados, viñedos y demás mejoras ubicada en la planta suburbana de la villa de Nueva Palmira, octava sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 2.528, compuesta de una superficie de 11 hectáreas 8.061 metros con frentes a las calles Canelones, Concordia Colonia y Concepción cuya base de venta se ha fijado en $ 4.800 00; y B) Otra fracción de terreno con los alambrados, plantaciones y viñedos ubicada también en la planta suburbana de la villa de Nueva Palmira, empadronada con el número 1.546, compuesta de una superficie de 5 hectáreas 9.030 metros, que linda con las calles Colonia Concordia y Concepción y con la sucesión de Juan Frascheri siendo su base de venta $ 1.200.00 Se hace constar: 1.o) No se aceptarán ofertas separadas sino por ambos bienes 2.o) Los títulos y demás antecedentes se hallarán agregados al expediente respectivo. 3 o) Los compradores deberán oblar en el acto de aceptárseles la postura el 10 o|o del precio a los efectos legales 4 o) Los gastos del remate irán de cuenta del comprador conjuntamente con los originados por sellados certificados universitario, etcétera, y honorarios de la escrituración; y 5.o) No se aceptarán ofertas que no superen las bases fijadas Esta diligencia será presidida por el señor Alguacil de este Juzgado Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 10 de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 Jn.17-63991v.jn.30.
Jl.21-6399-v.jl.24.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "DOLHATZ DE BERRETTA, BERNARDINA y otras. Venta judicial de bienes", se hace saber que el día 30 del mes en curso a la hora 14, el rematador don Agustín Malnero procederá a la venta en remate público en las puertas de este Juzgado, presidiendo esta diligencia el Alguacil del mismo de los siguientes bienes: 1.o) Un lote de terreno señalado con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Ibarra en Enero de 1942, situado en esta ciudad (Pueblo Nuevo), compuesto de 223 metros 65 decímetros, que integra el padrón N.o 552, lindando, por ser de forma triangular al Noreste con Manuel Iglesias y Luis Vidal; al Oeste con Prandi y Landini y al Sud con la calle Cuareim, formando ángulo al Este sobre la calle Paysandú Base de venta, $ 223.65. 2.o) Un lote de terreno señalado con el N.o 4 en el mencionado plano, situado en el mismo paraje y con igual padrón que el anterior, compuesto de 558 metros 03 decímetros, que linda: al Norte con la calle Cuareim; al Sud, con sucesión Tomás Manzino y Bernardina Dolhatz de Berreta; al Este con el lote N.o 5 y al Oeste con la calle Salto y en la parte que forma un lote de terreno señalado con el N.o 5 en el referido plano, situado en el mismo paraje y con igual padrón que los anteriores compuesto de 465 metros 33 decímetros, que linda: al Norte con la calle Cuareim; al Sud con Bernardina Dolhatz de Berretta, al Este con el lote N.o 3 y Hnos Idiart y al Oeste con el lote N.o 4. Base de venta, $ 372.26 Se previene. A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales. B) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran glosados a los autos y a disposición de los interesados; y C) Que la escrituración definitiva con el pago del saldo del precio deberá efectuarse dentro de los treinta días después de ser aprobada la almoneda. Y a los efectos de ley, se hace la presente publicación. — Colonia 11 de Junio de 1947. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Jn.14-6339-v.jn.30.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú

Por disposición del subscripto Juez de Paz Interino de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado: Banco de la República O. del Uruguay con JUAN CLIMACO NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 30 de Junio próximo de las 15 horas en adelante y en las puertas de este Juzgado, calle Florida N.o 1124, por intermedio del Alguacil ad-hoc don Mauricio J. Rodríguez con asistencia del Actuario especial designado escribano Jorge A Piriz se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras situada en la quinta 177 del ejido padrón 5423 compuesta de una superficie de 410 metros y 22 decímetros, que se deslinda así: 10 ms y 60 cms de frente al Este sobre calle "Tres"; igual extensión al Oeste con terreno de Genaro Pérez y 38 ms. y 60 cms a los lados Norte y Sur lindando con terrenos de Santiago Firpo Victor Beceiro y C. Lomazzi y de Gregorio Novoa, respectivamente Se previene: A) Que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o de su oferta al serle aceptada B) Que los certificados escrituración, etc. serán de cuenta del comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Mayo 30 de 1947 — Pedro Giorgi Juez de Paz Interino.
$30.00 Jn.11-6156-v.jn.28

ALMONEDA
Juzgado de Paz de la tercera sección judicial de Soriano

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano doctora María Lola Barbat Garmendia dictada el 21 del corriente en los autos caratulados: "Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro. NICOLAS DEUS o DENU; CAYETANA ALVAREZ; ZOA o ZOA JOAQUINA NARCISA DEUS DE RASTRERI; FRANCISCO NICOLAS BASTRERI; JUAN JOSE o JUAN JOSE SATURNINO DEUS; y ANGELA RUSSO o ANGELA RUSSO DE DEUS. Sucesiones. N.o 480 L.o 16. F.o 280" se hace saber al público que el día 28 de Junio de 1947 a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en once lotes en remate almoneda presidido por la señorita Juez de Paz nombrada, ante la del suscripto Actuaría ad-hoc y por el rematador designado don Daniel R. Saint Hugon del inmueble ubicado en la manzana N.o 134 de esta ciudad de Dolores padrón N.o 861 que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor C. Humberto Arbeta inscripto el 1.o de Octubre de 1947 con el N.o 167 en la Oficina Deptal de Catastro de Soriano se compone de una superficie de 3 865 metros 19 decímetros y linda: Noreste Sucesión H. Calcagno y Juan Calcagno; Noreste calle José P. Varela; Sureste, calle José Enrique Rodó, y Suroeste calle Carlos P Puig. La venta se efectuará en lotes de acuerdo al fraccionamiento del plano referido y con la base de las dos terceras partes de los siguientes precios para cada lote: Lote uno pesos 1.093.21; lote dos, $ 1.124.65; lote tres, $ 1 106.38; lote cuatro, $ 1 148.31; lote cinco $ 1.026.51; lote seis, $ 1.100.55; lote siete $ 675.84; lote ocho $ 785.74; lote nueve $ 606.86; lote diez, $ 602.76; lote once, $ 701 44. Se previene: 1.o) Que los compradores deberán consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos legales. 2 o) Que no se admitirá postura que no exceda de las dos terceras partes de los precios asignados a los lotes. 3.o) Que el título de propiedad plano y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Juzgado de Paz local a disposición de los interesados. 4.o) Que se ha habilitado el día del remate a los efectos del mismo. — Dolores 29 de Mayo de 1947. — F. Mario Capano, Actuario ad-hoc.
$45.00 Jn.6-5947-v.jn.24.

FEDERICO DURDOS
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "Serena Pedro, María Luisa Celeste Herminia y otro contra JUAN PRINCIPI Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 7 de Agosto próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don Federico Durdós, asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y por precio que supere a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a la suma de un mil quinientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras y accesorios que contiene situado en el paraje denominado Achar 11.a sección judicial de este Departamento señalado con el N.o 1, de la manzana N.o 4 del plano de mensura y división del agrimensor don Alfredo Hareau, de Setiembre de 1920 compuesto de una superficie de ochocientos metros cuadrados (800 ms.2) lindando: Por el Norte, con la calle N.o 2, por el Sur con el solar N.o 2 del citado plano de Hareau; por el Este con la calle N.o 17; y, por el Oeste con el solar N.o 12 del expresado plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos dispuestos por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituración, etc, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Tacuarembó, Mayo 27 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario
$33.00 Jn.9-6105-v.jn.26

FEDERICO DURDOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Tacuarembó, en autos: "Felipe Teixeira contra PABLO ALEJANDRO RIVERO y BLANCA ELENA MUSLERA. Rec. de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintiocho de Julio corriente, a las diez horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el rematador don Federico Durdós, asistido del Alguacil don Lino Silveira y la escribana señorita Iris Santángelo, a la venta en remate público y al mejor postor, por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación, de un terreno con sus construcciones y mejoras, situado en esta ciudad calle Piedras esquina 25 de Agosto, empadronado actualmente con el N.o 2305 (antes 2722) compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros, y comprendido dentro de los siguientes límites: Por un lado, calle Piedras; por otro calle 25 de Agosto; por otro Lázaro Dollenart; y por el otro Nicasia R de Aguirre. Se previene: A) Que el inmueble descripto fué tasado en novecientos noventa y tres pesos ($ 993.00) haciéndose constar que su metraje es 507 m2. 49; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle

aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma. C) Que los títulos y antecedentes del bien a rematarse, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Junio 4 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$30.00 Jn.11-6189-v.jn 28.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la sociedad DANREE HNOS. mi negocio de garaje, surtidor de nafta y venta de aceites que tengo establecido en Sierra 1731 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de 30 días en la Escribanía del señor Ernesto Roland, sito en Paysandú 1849 bis de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 30 de 1947. — Manuel Beres.

$13.60 Jn.3-5830-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don RAMON GUGLIELMONE la casa de comercio que en los ramos de Almacén, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar, tiene establecido mi mandante don Félix Francisco Verdala, en la esquina que forman las avenidas Dionisio Trillo y San Martín, del ejido de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse al estudio del doctor Casimiro Silva, calle Brasil N.o 911 de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Salto, Mayo 28 de 1947. — Casimiro Silva. — Ramón Guglielmone.

$12.80 Jn.4-5905-v.jn.23.

MALTERIA NACIONAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con la disposición del artículo 34 del estatuto social, se invita a los señores accionistas, a asistir a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la calle Entre Ríos 1060, el día 26 de Junio de 1947 a las 10 horas. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos escrutadores (artículo 33). 2.o Disolución y liquidación de la Sociedad (artículo 34). 3.o Nombramiento de Comisión Liquidadora (artículo 40) y fijación de su mandato 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 11 de Junio de 1947. — El Secretario.

$8.00 Jn.11-6181-v.jn.23.

"LA UNION FRATERNAL"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Montevideo, Junio de 1947.

Señor Consocio:

La Junta Directiva de esta Sociedad tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el sábado 28 de Junio próximo a las 20 y 30 horas en el local de la Asociación Española de Socorros Mutuos, sita en la calle Paraguay 1273 entre San José y Soriano, de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento, en cuyo acto se tratará la siguiente: Orden del día: 1.o) Informe y memoria anual. 2.o) Presupuesto general. 3.o) Autorización para vender los panteones del Cementerio del Buceo y la adquisición y construcción de tres parcelas en el Cementerio del Norte. 4.o) Informe de la Junta Directiva sobre el Reglamento Social. 5.o) Asuntos varios. 6.o) Elecciones y 7.o) Designación de tres delegados para subscribir el acta. Saluda a usted atentamente. — El Secretario.

$4.80 Jn.21-6567-v.jn.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que ha quedado disuelta la COMPAÑIA LATINOAMERICANA DE FILMS SOCIEDAD ANONIMA, debiendo presentarse los acreedores en Agraciada 1442, Apto. 11, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1947. — El Directorio Liquidador.

$12.00 My.30-5677-v.jn.23.

COMPURTEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de Junio a las 8.30 horas en el domicilio legal de la sociedad, Sierra 2442, Montevideo, siendo la orden del día a tratarse la siguiente: 1) Consideración del artículo 9.o de los estatutos. 2) Designación de dos escrutadores para firmar el acta en representación de los accionistas. — El Secretario.

$3.60 Jn.20-6523-v.jn.23.

COLOMBINO HERMANOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día viernes 4 de Julio de 1947, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Piedras 477, 4.o piso, a efectos de considerar los siguientes asuntos del orden del día: 1.o) Designación de suplentes del Directorio. 2.o) Designación del Síndico y su suplente. 3.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de esta asamblea. Los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito extendido por un Banco de plaza, con tres días de anticipación a la asamblea, y recibirán sus respectivos boletos de admisión a la misma con la constancia del número de votos que corresponde a cada uno por sí o en representación. — El Directorio.

$12.00 Jn.18-6517-v.jn.24.

VENTA

Comunícase venta comercio ramo hotel y despacho de bebidas de sucesión JULIO ODDO, sito en Nico Pérez. A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, fíjase domicilio en Rincón 593, Montevideo.

$3.20 Jn.5-5954-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público que prometí vender a FRANCISCO EIROA mi comercio, baar y bebidas alcohólicas, sito en China N.o 2003. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 28 de Mayo de 1947. — Francisco Ríos. — Francisco Eiroa.

$6.40 Jn.5-5936-v.jn.24.

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará el próximo Lunes 30 de Junio a las 16 horas en el local social, calle Arenal Grande número 2076, para tratar la siguiente orden del día. 1.o) Nombramiento de dos accionistas para que verifiquen el quórum y las votaciones y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículos 27 34 y 35). 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Dar cuenta de la desintegración del Directorio. 4.o) Proceder a elección de miembros del mismo y suplentes.

Se advierte a los señores accionistas que para poder votar en las asambleas es necesario de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, depositar en la sede social con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas expedida por una institución bancaria. — Montevideo, Junio 11 de 1947. El Directorio.

$11.20 Jn.14-6351-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he contratado vender a los señores JOSE DOMINGUEZ y JOAQUIN ALONSO el bar y fiambrería, calle Uruguay N.o 999 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el indicado comercio. — Montevideo, Junio 3 de 1947. — Domingo Gonda.

$6.40 Jn.6-6020-v.jn.25.

"CARLOS A. MAÑE NIN LIMITADA"

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 26 de Abril de 1933, se pone en conocimiento del público que por documento privado otorgado el 9 de Junio de 1947, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Carlos A. Mañé Nin Limitada", con las siguientes características principales: Socios: María Teresa Nin Frías, divorciada; y Carlos Alberto Mañé Nin, soltero, mayores de edad, uruguayos y domiciliados en esta ciudad. Objeto: Importación, exportación, representación, consignación y compra venta de toda clase de mercaderías nacionales y extranjeras. Domicilio: Montevideo. Capital: Siete mil quinientos pesos aportados así: María Teresa Nin Frías, $ 2.500.00, y Carlos Alberto Mañé Nin, $ 5.000.00. Plazo: cinco años a contar del 9 de Junio de 1947. Administración a cargo de los dos socios indistintamente. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instncia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 30 al folio 128 vuelto y siguientes del Tomo 4.o de Contratos. — Montevideo, Junio 12 de 1947.

$14.00 Jn.14 6361-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviente Oficina "Pizzanelli" Uruguay N.o 1802. Prometí vender el comercio de lle. Ramón Anador 3300, a FAUSTINO GARCIA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Daniel Montes.

$3.20 Jn.9-6089-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. La sociedad Pro - Miss Limitada, integrada por los señores Julio Werthein y Gustavo Klein, establecida con artículos de moda fabricación y confecciones en la calle Sarandí 646, prometió vender a los señores JOSE PLOCKIER y JACOBO PERELSTEIN, las instalaciones, muebles y útiles de dicho comercio. Acreedores presentarse en la Escribanía Nemirovsky calle Ituzaingó 1309 apartamento 6. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$10.20 Jn.9-6091-v.jn.28

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que ante el escribano Jaime Padrós y Darius, se disolverá la sociedad de capital e industria "Angel Borsani y Compañía", con sede en esta ciudad, calle Galicia 1381, integrada por don Angel Borsani y JUAN JOSE BORSANI haciéndose cargo este último del activo y pasivo y desvinculado de la expresada entidad el socio Angel Borsani. Los acreedores deberán presentarse en el indicado domicilio dentro del plazo legal — Montevideo, 23 de Mayo de 1947.

$10.20 Jn.9-6075-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que con intervención del escribano Diamantino Méndez, Domingo S. De Vitta venderá a MARCOS O. LARA y OSCAR DORREGO, el café y bar instalado en la calle Colorado número 2206, de esta ciudad. Los que tengan algo que reclamar deberán presentarse dentro del término legal al nombrado escribano, 25 de Mayo 395, 3er. piso, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Mayo 29 de 1947. — Domingo S. De Vitta. — Marcos O. Lara. — Oscar Dorrego.

$16.00 Jn.4-5803-v.jn.27.

"AERO CLUB OMBUES DE LAVALLE"

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para adquirir un avión de instrucción de pilotaje de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la División Asuntos Legales de la Dirección de Aeronáutica Civil, Avenida 18 de Julio 2137. Las propuestas se reciben en la citada Dirección (División Asuntos Legales), el día 11 de Julio, desde las 16 horas a 16 y 30. La apertura de las mismas se efectuará el mismo día (11 de Julio) a las 16 y 30 horas en la mencionada Dirección, en presencia de los interesados que concurran. Por Aero Club "Ombúes de Lavalle". Escribano Eduardo M. Davila, Presidente. — Julio C. Miro, Secretario.

$7.00 Jn.20-6372-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender el comercio de mi propiedad ubicado en la casa N.o 82 de la calle 18 de Julio de esta ciudad, que gira en los ramos de fonda y bebidas alcohólicas, a los señores ROCCA HERMANOS. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo presentarse los acreedores en la casa N.o 109 de la calle 25 de Agosto, dentro del plazo — Rocha, Mayo 29 de 1947. — Antonio Pérez González.

$16.00 Jn.3-5828-v.jn.26.

AVISO

Se hace saber a ALFREDO PARISI BONANNI, promitente comprador del solar 8, manzana 258 del "Parque del Plata" que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo, del artículo 10 de la ley 9.009 ha determinado la caducidad de la promesa de venta respectiva. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Por Parque del Plata S. A. Juan C. Viapiana.

$9.00 Jn.9-6079-v.jn.26.

RESCISION Y COMPROMISO

Comunico que rescindí con doña Carmen Cáceres de Giovanazzi el compromiso de venta del negocio de Guayabo 1900, habiéndolo prometido en venta al señor ELZEAR CURBELO CLEDON, debiendo presentarse los acreedores en dicho negocio — Junio 5 de 1947. — Horacio Giorge. — Carmen Cáceres de Giovanazzi. — Elzear Curbelo Cledón.

$8.00 Jn.7-6065-v.jn.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez Sarandí 490 prometimos vender al señor ROMEO RIVERA comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas ubicado en la calle Nicaragua N.o 1799. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Pedro Phoyu y Cía.. — Romeo Rivera.

$6.80 Jn.17-6435-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometimos vender al señor ANTONIO CRISPINO nuestra casa de comercio ramo almacén y bar, sito en calle Yaro No 1150. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Junio 13 de 1947 — Luis I. Fernández — Raúl E. Toja. — Antonio Crispino.

$6.80 Jn.17-6436-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el instituto de belleza de mi propiedad que gira en la calle Garibaldi 1830 a la señorita NORMA GUIDO VIZCAYA Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal al estudio de los escribanos Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387 — Montevideo Junio 7 de 1947 — Julio Corbo

$6.80 Jn.17-6432-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a la señora NERIDA MALLO DE PEREZ MENDEZ mi negocio de farmacia y anexos que tengo establecido en la ciudad de Florida, casa número 637 de la calle Independencia denominada "Farmacia Independencia" Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía del señor Milton Galmés sita en Independencia N.o 777 de esta ciudad. — Florida, Junio 11 de 1947. — José Víctor Mendizábal.

$13.60 Jn 17-6427-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a la sociedad "CONDE, BAEZA y COMPAÑIA" el establecimiento industrial en el ramo de elaboración de productos alimenticios denominado "Chiloé" con sede en la avenida San Martín 2479, de esta plaza debiendo presentarse los acreedores en este domicilio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Roberto Guerra.

$10.20 Jn.17-6433-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender la fiambrería y almacén de comestibles de mi propiedad que gira en la calle Garibaldi 1833 al señor LUIS ROMEO GUIDO VIZCAYA, Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal al estudio de los escribanos Decia Cantón - Dabezies, Rincón 387 — Montevideo Junio 7 de 1947 — Angela Martino Costa.

$6.80 Jn.17-6431-v.jl.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación MALLO PEREZ MENDEZ y Cía. "Farmacia Taranto" quedando a cargo del activo y pasivo el subscripto, a quien deberán presentarse los acreedores. — Florida, Junio 10 de 1947. — Víctor Félix Taranto.

$6.80 Jn.17-6430-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a DAMASO RENE PALOMEQUE el café y bar establecido en Colón 1320 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 12 de 1947 — Isaac M. Amiel. — Ester Juli de Amiel.

$6.40 Jn.17-6398-v.jl.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad PAZOS y FUENTES establecida con bar y bebidas alcohólicas en Ejido 1449 desligándose de la misma Manuel Fuentes y constituyéndose nueva sociedad entre Víctor Puga y Manuel Pazos, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Manuel Fuentes Pazos.

$9.60 Jn 17-6396-v.jl.7.

"PEIXOTO Y COMPAÑIA LIMITADA"

Constitución de Sociedad

Por documento privado subscripto el 2 de Junio de 1947 inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el 11 del mismo mes y año, con el número 103 al folio 308 al 314 vuelto del libro número 1 de Contratos Sociales se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: Explotación de un negocio en el ramo de barraca de artículos de construcción, compra y venta de artículos con destino al ramo expresado y afines, fabricación, exportación, e importación de los mismos u otros artículos y negocios de importación y exportación en general. Denominación y razón social: "Peixoto y Compañía Limitada". Domicilio: en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecerse agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Plazo: 5 años a contar del otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos bienales. Capital: Socios: Aportes: $ 33.050.00 aportados en la siguiente forma: Adolfo Peixoto de Abreu Lima $ 5.000.00; en efectivo; Héctor Casaravilla, $ 5.000.00, en efectivo; Alejandro Peixoto de Abreu Lima, $ 5.000.00, en efectivo; Alberto C. Estrada, $ 3.050.00, en efectivo; Los señores Alberto Gil Barrios, Ingeniero Luis Alberto Mondino y Diego Balestra, la suma de $ 14.700.00, aportados en la siguiente proporción: Luis Alberto Mondino 4|7; Alberto Gil Barrios 2|7; y Diego Balestra 1|7 Este aporte se integra: $ 13.237.00 en efectos, maquinarias, etc.; y $ 1.463.00 en efectivo. Administración: La administración y gerencia y uso de la firma social está a cargo del socio Adolfo Peixoto de Abreu Lima con las más amplias facultades. Asambleas: se realizarán por lo menos dos veces por año Ganancias y pérdidas: Se distribuyen, con la deducción del 5 o|o por lo menos para fondo de reserva, de la siguiente manera: el capital gozará de un interés del 10 o|o anual; hasta un 15 o|o para habilitaciones y gratificaciones al personal; 26 o|o para el señor Mondino; 13 o|o para el señor Gil Barrios; 6 y 1|2 para el señor Balestra y 12 o|o para el señor Adolfo Peixoto de Abreu Lima; el resto se repartirá en proporción al capital aportado por cada socio.

$28.00 Jn 17-6418-v.jn.28.

"GILBA LIMITADA"

Constitución de Sociedad

Por documento privado subscripto el 2 de Junio de 1947, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el día 11 del mismo mes y año, con el número 100, del folio 284 al folio 290 vuelto del libro número 2 de Contratos Sociales se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes características: Objeto: Explotación del rubro de construcciones en general y contratación y subcontratación de construcciones, cálculos de obras y presupuestos y financiación de las mismas; fabricación compra venta, importación, exportación, de artículos relacionados con el ramo de la construcción y negocios de exportación e importación en general. Denominación y razón social: "Gilba Limitada" Domicilio: ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Plazo: 5 años a contar del otorgamiento, prorrogables automáticamente por períodos bienales. Capital, socios y aportes: el capital es de $ 16.500.00 que se aporta en la siguiente forma: Adolfo Peixoto de Abreu Lima pesos 2.500.00 en efectivo; Héctor Casaravilla, $ 2.500.00 en efectivo; Alejandro Peixoto de Abreu Lima, $ 2.500.00 en efectivo; Alberto C. Estrada $ 1.650.00 en efectivo; los señores Leonel I. Viera, Alberto Gol Barrios y Diego Balestra, $ 7.350.00, aportados así: el señor Viera 4|7 de esa cantidad; Gil Barrios 2|7 y Balestra 1|7. Este aporte se integra: $ 65.53 en efectivo, y el resto en equipos maquinarias etc. Administración y uso de la firma social: está a cargo del señor Alberto Gil Barrios, lo mismo, que la Gerencia, con las más amplias facultades. Asambleas: se realizarán por lo menos dos veces al año. Ganancias y pérdidas: El capital gozará de un interés del 10 o|o anual; por lo menos un 5 o|o se destinará a fondo de reserva; 10 o|o para amortización y reparación de equipos; hasta un 15 o|o para gratificaciones y habilitaciones del personal: 26 o|o para el señor Leonel I. Viera; 13 o|o para el señor Gil Barrios; 6 y 1|2 para Diego Balestra; y 12 o|o para Adolfo Peixoto de Abreu Lima. El resto se repartirá proporcionalmente al capital aportado por cada socio.

$28.00 Jn.17-6417-v.jn.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos público que por escritura que en esta ciudad a 5 de Abril próximo pasado autorizó el escribano Jorge A Sastre, hemos declarado disuelta la Sociedad Comercial Colectiva denominada "Fral", razón social "A. Soto y Compañía" en el ramo de fábrica de regenerado de algodón y lana con domicilio en esta ciudad calle Fraternidad número 3910, constituída según escritura que en esta Capital extendida el 11, autorizó el 29 de Marzo de 1941 el escribano don Domingo F. Pagouapé, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 9 al folio 70 y siguientes del tomo tercero del Registro de Contratos, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477 escritorio número 7, de esta Capital. — Montevideo, Junio 12 de 1947.— ANTONIO SOTO GARCIA. — G. PISANI REILLY.

$12.00 Jn.17-6434-v.jn.28.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local social, Piedras 351, el día lunes 30 de Junio de 1947 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1947, informe de la sindicatura y propuesta del Directorio formulada de acuerdo con lo que disponen el artículo 41 e inciso B) del artículo 23 de los estatutos sociales. 2.o) Designación de tres directores titulares y tres suplentes. 3.o) Designación de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta en representación de la asamblea

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde quede abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$14.00 Jn.17-6464-v:jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Hermógenes Pascual Mango, Campio Carreira, Domingo Cajiga y León Raúl Rosello, con respecto al comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Colonia 2250, haciéndose cargo nuevamente del mismo HERMOGENES PASCUAL MANGO. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 22 de 1947.

$9.60 Jn.6-5962-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que ha sido disuelta la Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "González y Rosillo" con domicilio en la calle Constitución N.o 2060, para la explotación del negocio en el ramo de tapicería y anexos, denominada "Premier", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio DIEGO GONZALEZ, el que continuará por sí solo el giro de los negocios. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Junio 3 de 1947. — Mariano Rosillo. — Diego González.

$12.80 Jn.6-5988-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a JOSE ANTONIO RODRIGUEZ y MANUEL ANSELMO CAMBON el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3851. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Junio 11 de 1947. — Gerónimo Méndez Urritti. — Beatriz Carrasco de Méndez. — Roberto Acosta.

$6.40 Jn17-6397-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Jacinto Pérez Menéndez y María Aurelia Gentile de Menéndez prometieron vender a JUAN SAGARIO CANDIA y VICENTE MOLITERNI el comercio que gira en el ramo de venta de cigarrillos revistas libros, lotería y quiniela situado en Colonia N.o 1517. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Acreedores: escribanía Pouy, Colonia 1718. — Julio C. Pouy, Escribano.

$9.60 Jn.17-6395-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. MARGARITA PEREZ DE PASCUAL compra el comercio ramo almacén, sito calle Arrieta 3531, acreedores presentarse en el referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Junio de 1947. — Juan Carlos Siri. — Margarita Pérez de Pascual.

$6.40 Jn.6-6008-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. OSCAR PABLO RESTAHINOCH compra el comercio, ramo almacén y bar, sito en la calle Pernambuco 1908, que a su vez se traslada en la calle Av. Garzón 550. Acreedores presentarse en esta última dirección Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Junio de 1947 — Ladislao Jolkievsky. — Oscar Pablo Restahinoch.

$6.40 Jn.6-6009-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores ENRIQUE y JUAN J. ESPIÑEIRA el almacén y bebidas alcohólicas sito en camino Maldonado N.o 7204. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1947. — Idiart y Cía.

$6.40 Jn.6-5987-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores MANUEL VAZQUEZ, ANGEL VAZQUEZ y ORLANDO VAZQUEZ, la casa de comercio que en el ramo de panadería, tenemos instalada en la casa N.o 2412 de la calle Nicaragua. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse dentro del término legal en escribanía E. Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Mayo 23 de 1947. — Jesús García. — Ventura Ortega. — Josefa Fuentes de García — Lila Moreno de Ortega. — Manuel Vázquez. — Angel Vázquez. — Orlando Vázquez.

$9.60 Jn.6-5985-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender al señor WALTER GARCIA VILARIÑO, la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos instalada en Av. Garibaldi N.o 2511. Acreedores presentarse en escribanía E. Antelo Rodríguez, Sarandí 430. — Mayo 2 de 1947. — Adela C. de Barlocco. — Angel M. Cueto. — R. Barlocco. — Francisco M. Cueto. — José P. Cueto. — Julia Cueto Zóttele. — Natividad C. de Cammarota. — Vicente Cammarota. — Aída E. Cueto de Martínez. — Ceferino Martínez. — María Amalia Cueto de López. — Enrique López Amato. — Walter García.

$9.60 Jn.6-5986-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a MANUEL SOBRAL Y CIA. el restaurant, café, bebidas alcohólicas y hotel, establecido en Colonia 835. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Pablo Marton Voros. — Teresa Horvath de Marton.

$6.40 Jn.6-5958-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a RAFAEL LEVY el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en 21 de Setiembre 2950. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Mayo 30 de 1947. — José María Azar Meceri. — Renée Levy de Azar.

$6.40 Jn.6-5959-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a ALTER EMES, el almacén de comestibles establecido en Reconquista 601. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Adolfo Kahane Mel. — Ester Friedmann de Kahane.

$6.40 Jn.6-5960-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a JULIO CALVO, el bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 2106. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 29 de 1947 — José Calvo Montans. — Dolores Fernández de Calvo.

$6.40 Jn.6-5961-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Ariel, prometí en venta mi casa de comercio sita en Convención 1463 en los ramos tintorería, mensajería, cigurrería y salón, al señor MANUEL JOAQUIN PIÑON BONIFACINI. (Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la mencionada Oficina calle 18 de Julio 1841. — Montevideo, 2 de Junio de 1947. — Amalia Caruso. — Manuel Joaquín Piñón.

$9.60 Jn.5-5937-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo con la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor RUBEN L. SASTRE, mi casa de comercio instalada en la ciudad de Pando, 7.a sección de Canelones, calle Zorrilla de San Martín esquina Dr. Baltasar Brum. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio. — Pando, Mayo 30 de 1947. — Timoteo Arburlo. — Rubén L. Sastre.

$9.60 Jn.5-5939-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Segundo Alvarez, de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hace saber que ha prometido en venta a los señores GANDINI Hnos., el comercio que en ramos generales tenía establecido en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones (Carrasco del Sauce). Los acreedores con los justificativos correspondientes, deberán presentarse en la calle Cololó N.o 2733. — Segundo Alvarez.

$9.60 Jn.5-5932-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de JUAN CARLOS Perrone el almacén y bebidas alcohólicas sito en la Avda. Pedro de Mendoza 7353 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br Artigas 3678. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Eugenio González. — Elcira Morales de González. — Juan Carlos Perrone.

$6.40 Jn.5-5922-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de DEBLE SELUYA DE BURGOSEN el almacén sito en Itacambú 3852 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Carlos Bartolo. — Josefina Artino de Bertolo. — Deble Seluya de Burgosen.

$6.40 Jn.5-5921-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas en la Avda. Pedro de Mendoza 1008 bajo la razón social de Cristóbal y Juan Carlos Perrone, quedando al frente de dicho comercio el señor CRISTOBAL PERRONE y haciéndose cargo del activo y pasivo, según ley 26|9|904, interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Juan Carlos Perrone. — Elisa Bugna de Perrone. — Cristóbal Perrone.

$9.60 Jn.5-5923-v.jn.24.

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado subscripto el 20 de Enero de 1947, el señor Federico Nagel cedió al señor JOSE [illegible], toda la cuota que como socio le correspondía en la firma "Nagel y Compañía Limitada", que bajo la denominación de "Cocktail Bar Copacabana Limitada" gira en la ciudad de Punta del Este. Dicho contrato fue inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno, con el N.o 85, al folio 258 del Libro 2 de Contratos Sociales.

$6.00 Jn.16-6373-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

ABRAHAM MARTOY, ELIAS MARTOY y SAMUEL GLEMCHER, prometieron disolver la sociedad "Martoy Hermanos y Samuel Glemcher" que bajo la denominación de "Metropolis", gira en esta Capital en la calle Rincón 540, en el ramo de ropería en general. Acreedores presentarse en la Escribanía Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apartamento 6. — Israel Nemirovsky, Escribano.

$4.00 Jn.16-6374-v.jn.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público que hemos prometido en venta a don JULIO CIRILO TORELLO nuestro Garage y Estación de Servicio sito en la calle Roque Graceras número 639 debiendo presentarse los acreedores en la calle 25 de Mayo 580 (Escribanía E. Toyos). — Montevideo, 30 de Mayo de 1947. — Manuel del Valle. — J. Bandeira. — Julio C. Torello.

$6.40 Jn.14-6331-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Felipe Mendizábal prometió en venta a los señores LEON DUJOUR y ROBERTO VAN GELDEREN la fábrica de polvos metálicos (I.M.P.U.) sita en esta plaza, Bulevar Artigas N.o 2629 acreedores presentar sus créditos Escribanía Constantini Cerrito 661 bis, escritorio 1. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Omar Constantini.

$9.60 Jn.12-6244-v.jl.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a HOMERO RIVERA, el comercio que en los ramos de artículos de electricidad y de radiotécnica tenía instalado en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en dicho comercio dentro de treinta días — Mercedes Junio 4 de 1947. — Bautista Abel.

$8.00 Jn.12-6280-v.jl.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor ADAN RUBI, el almacén, frutas y verduras, sito en la calle Juan Paullier 2560 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos., Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Sofía Rodríguez Márquez. — Adan Rubi.

$6.50 Jn.12-6209-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor DIOMEDES CORREA, el café y bar, calle Andrés Latorre N.o 5152 (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo Junio 9 de 1947. — José Roberto Eseisa. — Elfa Celinda Alvarez de Eseisa.

$6.50 Jn.12-6195-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre 1904 comunicamos que vendimos el café y bar que teníamos en el Mercado del Puerto N.o 123 al señor JOSE PEREZ, por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, piso 4). — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Joaquín Fontan. — Elvira Iris Rodríguez de Fontan. — José Pérez.

$6.50 Jn.12-6192-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores FERNANDO FELIPE SIMON y MIGUEL ALEM el café y bar calle Paysandú N.o 949, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Junio 5 de 1947 — José Andrade. — Gregoria Rus de Andrade.

$6.50 Jn.12-6193-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a DAMIAN BAZAN y CARMEN CAROLLO DE TAMARO, el café y bar calle Treinta y Tres No 1538, (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 6 de 947 — Casimiro Rodríguez. — Olga Rosenchtein de Rodríguez.

$6.50 Jn.12-6191-v.jl.1.o.

SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos del decreto ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que se constituyó la siguiente sociedad limitada. Fecha: 15 de Abril de 1947. Socios y portes: Société Minière et Mettallurgique de Peñarroya $ 15.750 00. León Dujour $ 3.500.00 Enrique Pagezy $ 8.750.00 Roberto Van Gelderen $ 3.500 00 y Gonzálo Vázquez Barriere $ 3.500.00 Denominación y razón social: "PARTICIPACIONES MINERAS Y FINANCIERAS LIMITADA" o su sigla "PARMIFI LTDA." Domicilio: Ciudad de Montevideo. Objeto: Toda clase de operaciones industriales y comerciales, pudiendo proceder por cuenta propia o de terceros. Fundamentalmente se dedicará a trabajos de carácter minero y metalúrgico operaciones financieras y adquisición y ventas de inmuebles etcétera. Plazo: 30 años pudiéndose prorrogar a su vencimiento. Capital: $ 35 000.00 integrado al firmarse el contrato el 50 o|o. Dirección: Por un Directorio formado por todos los socios. Administración, representación y uso de la firma: Será ejercida por dos de los socios conjuntamente. Ganancias y pérdidas: En proporción a los capitales. Cierre de Ejercicios: 30 de Setiembre de cada año. Fallecimiento o incapacidad de un socio: Continúa la sociedad. Contrato privado, inscripto el 20 de Mayo de 1947 con el N.o 15 al f.o 215 vto. y siguientes del tomo 1.o de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Montevideo, Mayo 27 de 1947

$20 00 Jn.12-6242-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Benito Cortegoso prometió vender a GREGORIO GIMELFARB el taller de carpintería establecido en esta Capital calle José Llupes 4510. Acreedores presentarse al escribano Roberto García, calle Ituzaingó 1309 (apartamento 6). Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Roberto García, Escribano.
$6.80 Jn.10-6145-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico al comercio y al público en general que se ha constituído una sociedad colectiva que gira bajo la razón social "ANDRES PEDRO DAMIANO y COMPAÑIA", integrada por los señores Andrés Pedro Damiano, José María Frutos y Juan Antonio Soto, dedicada a la explotación del comercio en el ramo de almacén de comestibles, fiambrería y bar denominado "Provisión Carlevari", sito en la calle Gabriel A. Pereira número 3150. — Montevideo Junio 5 de 1947. — Manuel C. Catañy Escribano.
$9.60 Jn.10-6144-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Por intermedio de las oficinas Alberto Suárez, Convención 1537, Esteban Dyminski y su esposa Otilia Koreski venden al señor OTTO MANUEL VAZQUEZ su comercio de almacén, frutas, verduras y lechería de Lavalleja número 1850. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Stefan Dyminski. — Otilia Koreski — Otto Manuel Vázquez.
$6.80 Jn.10-6141-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que los señores Jaime o Chaim Selman Pundik y Dorotea Tschetschersky han prometido vender a la Sociedad "LUIS E. CRAVIOTO y COMPAÑIA LIMITADA", denominada "Lubricantes, Máquinas, Importaciones Limitada" "Lumay Limitada" el establecimiento comercial que en el ramo de usina de recuperación de aceites minerales usados el señor Pundik tiene instalado en la calle Nicaragua número 2165 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Prunell calle Sarandí número 445 (escritorio 3). — Montevideo Junio 6 de 1947. — Ch. Pundik. — D. Pundik.
$13.60 Jn.10-6137-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a LUDWIG W. SELIGSOHN comercio de manteles, carpetas, pañuelos, artículos para bebes "Urcorti", sito Colón 1423. Acreedores presentarse al comercio (ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Hermann Stern. — Ludwig. W. Seligsohn
$5.80 Jn.10-6127-v.jn.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Mario V. Bertotto avisa (ley 26 de Setiembre de 1904) que ha prometido vender su comercio que en el ramo de industria del frío conservación de frutas y anexos gira en Colonia Suiza (10.a sección judicial de Colonia) bajo la denominación de Frinuel al Frigorífico Colonia Suiza Sociedad Anónima. — Nueva Helvecia, Mayo 17 de 1947. — Mario Bertotto. — Por Frigorífico Colonia Suiza, S. A.: Juan J. Greising Presidente. — Juan J. Wibmer, Secretario.
$10.20 Jn.10-6126-v.jn.30.

ASOCIACION RURAL DE FLORIDA
PRIMERA CONVOCATORIA
Se cita a los accionistas de la institución para la asamblea general ordinaria que se celebrará en los salones del Club Florida de esta localidad, el día 29 del actual mes a las 14 horas. Orden del día. 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Memoria y balance presentado por el Directorio saliente; 3.o Elección de Directorio y Comisión Fiscal para el período 1947-1949. Nota. — Se previene que los accionistas para ejercitar el derecho de voto, deberán depositar sus acciones en Secretaría por lo menos tres días antes del acto eleccionario — Florida Junio 4 de 1945. — Alcides B. dos Santos Presidente — Arturo A. Abad. Secretario.
$12.00 Jn.10-6119-v.jn.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que será disuelta parcialmente la Sociedad "Vidal Goñi y Pérez" "Studio Vigopé" con domicilio en la Avenida 18 de Julio número 1082 retirándose el socio Julio Félix Vidal quién cederá su cuota social al señor JOSE BASAÑEZ. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio indicado — Montevideo, Mayo 31 de 1947 — William Goñi. — Julio F. Vidal. — Walter Pérez.
$12.00 Jn.7-5953-v.jn.26.

JOCKEY CLUB FLORIDA
AL PUBLICO EN GENERAL
A los efectos dispuestos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores del Jockey Club de Florida a los que se consideren con derecho contra el mismo a que comparezcan en las Oficinas del Jockey Club de Florida, de las 13 horas a las 17 excepto los días jueves ante el señor Gerente de la institución Enrique V. Bacardaz dentro del término de treinta días a partir de la fecha. Se previene que el Jockey Club de Florida no reconocerá ningún crédito o derecho presentado fuera del plazo señalado. — Florida, Junio 14 de 1947.
$13.60 Jn.20-6522-v.jl.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
"TRALECO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, se disolvió el 21 de Abril de 1947, ante escribano Silverio Dinaldi, inscripta en el Registro Público de Comercio 2.o turno, con el N.o 95 Fo. 273|75 v. Lo. 2. — Montevideo, Junio 12 de 1947.
$6.40 Jn.20-6515-v.jl.9.

COMPRAVENTA DE COMERCIO
A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber la venta a ALBERTO FRANCISCO FAVIER, del comercio de almacén, despacho de bebidas y fonda, denominado "El Totito" situado en la finca N.o 1060 de la calle Artigas de la ciudad de Salto. Cuentas a cobrar y pagar a cargo de los vendedores. Acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Salto, Junio 7 de 1947. — Josefa Flores de Mastandrea. — Angel A. Mastandrea. — Alberto Francisco Favier.
$12.00 Jn.20-6508-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que he vendido al señor WILFREDO RODRIGUEZ, el comercio que giraba a mi nombre en la ciudad de Durazno, quedando a mi cargo el pasivo, debiendo los acreedores por duplicado en mi domicilio, calle 19 de Abril esquina Morquio, dentro de 30 días Se hace esta publicación a los efectos de la ley N.o 2.904 y artículo 229 del Código de Comercio. — Durazno, Junio 9 de 1947. — Enrique Cosabat.
$12.00 Jn.20-6540-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Uruguay 1259 interviene. YESAI HAGOJIAN, compra el comercio sito en Gregorio Camino 648, en los ramos de almacén y lechería. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1947. — Asdour Tchekmedyain. — Yesai Hagojian.
$6.80 Jn.20-6526-v.jl.9.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
AVISO
En virtud de los dispuesto por la ley N.o 9.059 de Setiembre de 1933, en su artículo décimo, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares, del plano del agrimensor Carlos Mac Coll de fecha Noviembre de 1946.
Francisco Adinolfi e Ilario Más. Dom. Cipriano Miró 2967, solar N.o 1, Manz. G., padrón 166317, sobre calle Zupucay. Javier y Juan Fitipaldo, Raúl Lombardi. Dom.: Justicia N.o 2237, solar N.o 11, Manz. M. padrón N.o 166475, sobre calle J. M. Martínez. Francisco Sabella. Dom.: Democracia N.o 2380, solares N.o 3, Manz. K 10 y 11 Manz. P. padrón 166421 el primero y 135139 mayor área los otros, sobre calles Av. Centenario y calle N.o 3 respectivamente. Javier Fitipaldo, Ricardo Nielsen y Anuncio Lombardi. Dom.; Justicia 2237, solares 11|2. Manz. K. padrones 166427,166428, sobre Av. Centenario. Domingo A. Scalone. Dom.: Constitución 2189, solar N.o 36, Manz. K. padrón 166449 sobre calle Carlos Crocker. Ramón Sabella. Dom.: Democracia N.o 2380, solares 11 y 12. Manz. L. padrones 166461 y 166462 respectivamente sobre Av. Centenario. José Angel Bottinelli. Dom.: Nicaragua N.o 2371, solar 23 Manz. E, padrón número 166297, sobre calle Apóstoles. Francisco Sabella. Dom.: Democracia N.o 2380, solar N.o 8. Manz. M. Padrón 166472, sobre calles N.o 3 y J. M. Martínez.
$30.00 Jn.20-6493-v.jl.7.

AVISO
Sociedad Arenera del Parque Carrasco, "García Capurro, Pazós y Cía.". Se disolverá parcialmente, separándose el socio comanditario, señor LUIS E. MAILHOS. Ley Setiembre 26 de 1904, acreedores deben presentarse en Misiones 1408 escritorios 1, 2, 3 y 4. — Montevideo Junio de 1947.
$6.40 Jn.18-6467-v.jl.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor RAMON GAHN, el comercio de mi propiedad, que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en esta ciudad, calle Yañez Pinzón N.o 4261. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de plazo, en el expresado comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Manuel de Souza Moreira.
$9.60 Jn.14-6336-v.jl.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene. JUAN I. GONZALEZ compra comercio, ramo almacén sito Gral. Hornos 4558, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montvideo, 11 de Junio de 1947. — Julio C. Perazza. — Juan I. González.
$6.40 Jn.14-6296-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. DIEGO MORAES compra el comercio, ramo almacén sito Infantes 3549, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 10 de junio de 1947. — Cécar Romero Vázquez. — Diego Moraes.
$6.40 Jn.14-6295-v.jl.3.

"MORLOFRA LIMITADA"
El 26|IV|47 ante el escribano Oscar Jover "Morlofra Limitada" modificó su contrato de sociedad tan solo en los porcentajes de utilidades que retiran los socios, siendo en lo sucesivo, el 34 o|o para Augusto N Morla y 33 o|o para los señores López Alfonso y Fraga.
$6.40 Jn.18-6479-v.jl.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al comercio y al público, que por terminación de contrato, hemos disuelto la sociedad comercial que con la razón social de "Rodríguez Hermanos" giraba en esta plaza. Agradecemos a los clientes la confianza y atenciones que siempre nos dispensaron. Del activo y pasivo del comercio se han hecho cargo los señores ANGEL RODRIGUEZ y FRANCISCO DE LA FUENTE. Y en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Mercedes Mayo 30 de 1947. — Angel Rodríguez. — Por sucesores de Agustín Rodríguez, Francisco de la Fuente.
$16.00 Jn.18-6480-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que José Veiras Botana, prometió en venta a JOSE IGLESIAS, el comercio de café, restaurant y bar, denominado "City Bar", ubicado en Punta del Este; activo y pasivo, de cargo del vendedor; acreedores presentarse en el comercio, dentro de treinta días. — Punta del Este, Junio 6 de 1947. — José Veiras Botana. — José Iglesias.
$6.00 Jn.20-6500-v.jl.1.o.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES
A los efectos legales hacemos saber que por escrituras que autorizaron los escribanos David E. Schweizer el 14 de Marzo de 1946 y Elbio Beni Comas el 10 de Diciembre de 1946, 15 de Febrero y 27 de Mayo del corriente año, que fueron inscriptas en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento en la siguiente forma: la primera con el N.o 8 al Fo. 47 v. del Lo. XV, la segunda con el N.o 45 al folio 225 del Lo. XV; la tercera con el N.o 6 al Fo. 18 v. del Lo. XVI; y la cuarta con el N.o 19 al Fo. 65 del Lo. XVI del Registro de Contratos Sociales, los sucesores de don Gerónimo José Vanzini, don Ambrosio Guesamburu y don Eduardo Zapata cedieron a la sociedad "Calera Paysandú, Sociedad Limitada" y ésta adquirió las cuotas que a dichos socios fallecidos correspondían en la referida sociedad y que ascendían: la de Gerónimo José Vanzini a $ 1.500.00; la de Ambrosio Guesamburu a $ 2.000.00 y la de Eduardo Zapata a pesos 200.00. — Paysandú, Junio 12 de 1947. — Calera Paysandú, Sociedad Limitada
$16.00 Jn.20-6535-v.jl.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. DIEGO C. INZAURRALDE compra comercio ramo almacén, sito avenida Lezica 5802. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Junio de 1947 — Gregorio E. González. — Diego C. Inzaurralde.
$6.40 Jn.11-6180 v.jn.30.

PROVISION VENDIDA

Interviniendo el Balanceador Agustín F. Maciá,—Lavalleja 1927— he contratado vender a SANTIAGO CAMPOLLO la Provisión de comestibles, calle Joaquín Requena 1680 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el citado comercio. — Montevideo, Junio 10 de 1947. — María E. Martínez de Suárez.
$6.40 Jn.13-6289-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 la SOCIEDAD BERDOU y COMPAÑIA, hace saber que ha prometido vender el comercio que en los ramos de Perfumería y Anexos funciona en esta ciudad, casa N.o 1340 de la calle Paysandú debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Juan Carlos Capandeguy, calle Convención N.o 1619. — Montevideo, Junio 8 de 1947.
$9.60 Jn.13 6261-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café, bar y billar calle Yaguarón 1697 a BALUGA y VINITZKI. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Domingo Castro.
$3.20 Jn.13-6270 v.jl 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Valparaíso 1269) prometí vender a la señora PERLA PEREYRA DE MILAN, la provisión de comestibles sita en la calle Santa Lucía N.o 4252. (Acreedores al comercio). Ley 26 de Setiembre de 904 — Montevideo, 9 de Junio de 1947. — Ginés Grima.
$6.40 Jn.13-6254-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta al señor ENRIQUE PACELLO, la "Curtiembre Larrañaga", situada en la calle Larrañaga N.o 1802 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con la justificación de sus créditos en dicho Comercio de 15 a 17 horas, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 28 de 1947. — Constantino Calatzis. — María Celia Rossi de Calatzis. — Enrique Pacello.
$9.60 Jn.13-6253-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Luis Ernesto Garibaldi Pintos, ha prometido vender al señor PABLO BARBEROUSSE la fábrica destinada a la elaboración de juguetes y anexos "Jolly Toys, Industriales en Juguetes", sita en la calle Durazno N.o 1967 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la Avda. 18 de Julio N.o 1333, Ap. 41 — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Luis Ernesto Garibaldi. — Pablo Barberousse.
$12.80 Jn.13 6221-v.jl.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a ADOLFO F. PUNSCHKE comercio que en el ramo de "Carnicería" gira en Conchillas. Acreedores presentarse en Escribanía "Gauto y Sarachu" de Carmelo. — Junio 9 de 1947. — Andrés Gaona.
$6.40 Jn.13-6282-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio, comunicamos disolución sociedad que en el ramo de "Taller Mecánico" y bajo la firma de "MARTINEZ, GUTIERREZ y HERNANDEZ", giraba en calle Zorrilla 220 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía "Gauto y Sarachu". — Carmelo, Junio 9 de 1947. — José Martínez. Angel Gutiérrez. — Manuel Hernández.
$6.40 Jn.13 6283-v.jl.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, hacemos saber al público y al comercio en general, que hemos procedido a la disolución total de la Sociedad "De León y Vivo Limitada" con domicilio en esta ciudad que se dedicaba a representaciones, consignaciones y explotación de una agencia "Ford" etc. El señor HOMERO A. de León, se hizo cargo de todo el activo y pasivo sociales. La disolución fué otorgada el 28 de Mayo de 1947 con efecto retroactivo al 31 de Enero de 1947, y se inscribió en el Registro de Comercio del Juzgado de Primera Instancia de segundo turno, con el N.o 95 al folio 286 y siguientes, del libro número 1 de contratos sociales. — Homero A. de León. — Joaquín Vivo Rivas.
$10.00 Jn.9-6096-v.jn.28.

CONSTITUCION DE "FADESA LIMITADA"

Según escritura autorizada por el Escribano Beethoven Parallada, el 7 de Mayo de 1947, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada con las bases siguientes: Objeto: Negocios y explotación industrial de subproductos de grasas y aceites y manufacturaciones afines, habiendo adquirido la sociedad la denominada "Cooperativa Industrial de Carniceros". Socios: Don Israel Parisier y don Géza Lieber. Domicilio: Administración: Calle Cerro Largo 919, Montevideo. Planta industrial: Avenida Simón Martínez kilómetro 18 y 250 ms. Plazo: 2 años, prorrogable de pleno derecho por períodos de un año Razón Social y firma. Se denomina: "Fadesa Limitada" (Fabricación de subproductos animales). La firma corresponde indistintamente, a los señores Israel Parisier o Géza Lieber; o a "Argo (Uruguay) limitada" representándola el señor Dante Moreno. Capital $ 20 000.00 (veinte mil pesos) uruguayos, aportados la mitad por cada socio. Administración. La Administración estará a cargo de la Sociedad "Argo (Uruguay) Limitada" El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado de 6.o turno, el 31 de Mayo de 1947 con el N.o 54 del tomo segundo del Registro de Contratos — Montevideo 4 de Junio de 1947.
$16.00 Jn.13-6262-v.jn.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "BAKANOWSKI CORPORATION (URUGUAY) LIMITADA" que está integrada por los señores Carlos Mezzera y Alejandro E. Mc Gregor. Tiene un capital de $ 5.000.00, aportado por partes iguales entre los socios. Integraron el 50 o|o el resto podrá ser integrado por personas ajenas en las condiciones del contrato. Duración diez años. Administración a cargo de un Director Gerente, el señor Carlos Mezzera. El objeto de la sociedad es dedicarse a la importación y exportación de mercaderías, compra y venta por cuenta propia o de terceros de mercaderías nacionales o extranjeras, representación de firmas comerciales o industriales extranjeras y especialmente de "Bakanowski Corporation Limited" de Londres y de las sociedades o entidades que ésta represente. Domicilio: en Montevideo, calle Palmar 2170. Se constituyó por escritura que el 15 de Febrero último autorizó el Escribano Walter I. Arévalo, habiéndose inscripto con el N.o 4 al folio 20 v del tomo 5.o del Registro de Contratos, en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno.
$14.00 Jn.13-6285-v.jn.25.

MODIFICACION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADADA "TACI LIMITADA"

Escritura pública autorizada por la Escribana María Emilia Gleiss. Fecha 14 de Mayo de 1947. Inscripción: Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 52, Fo 234 Lo. 2 de Contratos Modificaciones Objeto: La compañía podrá también transportar cargas correo y encomiendas postales e instalar talleres de mantenimiento conservación y reparación de sus aeronaves y de las aeronaves de otras compañías así como toda actividad afín a las enunciadas. Plazo: Prórroga automática de dos en dos años Directorio: Roberto Bergeron, Alvaro Pacheco y Miguel Angel Pérez Montebruno. Administración: Roberto Bergerón. — Montevideo Junio 8 de 1947.
$10 00 Jn.13-6292 v jn 25.

MOLINOS Y FIDEERIAS DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
2.a Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 13 de nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el día 30 Junio de 1947 a la hora 10 en nuestras oficinas de la Av. General Rondeau número 1908 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Modificación de los estatutos sociales 2.o Designar a dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad (artículo 14)

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1942, para tener derecho a concurrir a las deliberaciones de la asamblea es indispensable depositar las acciones en las oficinas de la Sociedad Podrá asimismo presentarse el certificado de depósito de instituciones bancarias todos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Se previene que esta asamblea resolverá con el número de accionistas que concurra. (Artículo 16) — Montevideo, Mayo 5 de 1947 — El Secretario
$14.00 Jn.12-6236-v jn 24.

LA ARENERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 28 de Junio de 1947 a las 10 horas, en el local de la calle Piedras 357 para tratar la siguiente Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1947. 2.o Remuneración a los señores Directores y Síndicos. 3.o Elección de Directores titulares y suplentes 4.o Elección de Síndico titular y suplente. 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.
$6.40 Jn.18-6443-v jn 27

HOTELES NOGARO SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de Julio a las 15 horas en el local social, calle Rincón 561, Montevideo, para tratar la siguiente Orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio social cerrado al 30 de Abril de 1947. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de un Director. 4.o Elección de dos Directores suplentes por un año 5.o Elección de Síndico titular y suplente 6.o Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario hasta tres días antes de la asamblea — El Directorio.
$11.00 Jl 18-6424-v jl.27.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
Emplazamiento

A los efectos de la ley N.o 9.099 en su artículo 10 se hace saber a FRANCISCO BAGNASCO ,o a sus causahabientes que pasados 15 días de la última publicación de éste aviso, habrán caducado sus derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno, ubicado en la 17.a sección judicial de este Departamento con frente a la calle Teniente Galeano. (Barrio Buenos Aires) señalado con el N.o 16, manzana "K", del plano respectivo. — Montevideo Junio 4 de 1947
$12 00 Jn 6-6019-v.jn.24.

ARISTON INTERNACIONAL FILMS S. A.
Convocatoria

Por resolución del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Junio del corriente año a las 10 horas, en el local de la calle Paraguay N.o 1472, para tratar la siguiente orden del día A) Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 1946. B) Renovación del Directorio. C) Nombramiento de Síndicos y D) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se previene a los señores accionistas que deseare concurrir a la Asamblea que deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha para aquella. — El Directorio.
$10.00 Jn 13-6335 v.jn.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad, de capital e industria, constituída entre Herbert Guttmann Mariano Pereira Núñez, Tomás Reyes, Ernesto Pérez y Agustín Pérez establecida en Teniente Galeano No 3450 que gira con el nombre "La Industrial" en la fabricación de ladrillos. Se hace cargo del activo y pasivo el socio HERBERT GUTTMANN. Los acreedores deberán presentarse en Sarandí 444 Esc 19. — Montevideo Mayo de 1947. — Herbert Guttmann. — Mariano Pereira Núñez
$10.20 My.31-5745-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he vendido al señor ALCIDES FERRAZ, el comercio en ramos de almacén tienda y demás anexos que está establecido en Paso del Borracho 7.a sección de Tacuarembó. Se cita a los que se consideren acreedores del referido comercio para que presenten los justificativos a sus créditos en dicho comercio dentro del término de 30 días — Paso del Borracho Mayo 29 de 1947. — Gabriel Vázquez.
$9.00 Jn.5-5918-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MANUEL VAZQUEZ PALLAS mi parte en el comercio de tambo, calle Rocha 2537. Acreedores presentar créditos Escribanía Camaño Treinta y Tres 1336 (Ley 26 Setiembre 1904) — Montevideo Junio 13 de 1947 — Manuel Mato Maceiras. — Manuel Vázquez Pallas.

$6.80 Jn.16-6394-v.jl 5.

AERO CLUB PAYSANDU

LICITACION

El Aero Club Paysandú llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un avión de instrucción, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Aeronáutica Civil 18 de Julio 2137 Montevideo. Las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado serán recibidas en la División Asuntos Legales de la expresada Dirección el día 7 de Julio próximo a las 16 horas procediéndose a la apertura de las mismas, el día citado a las 16 y 30 horas en presencia de las autoridades, delegados de este Club e interesados que concurran — Paysandú Junio 16 de 1947. — David Julio Rivero, Presidente. — Ingeniero Eduardo Brito Secretario

$8.00 Jn 16-6368-v.jn.25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que de acuerdo con el compromiso firmado hoy, los señores Juan y Moisés Jacobo Bibiano Viera y Ramón Neme, han prometido ceder al señor ANTONIO CERILLO, la cuota social que aquéllos tienen en la sociedad que gira en esta plaza, bajo la firma de "Neme Viera y Cía." para que dentro del plazo legal comparezcan todos aquellos que tengan créditos con sus comprobantes respectivos a la calle Sarandí N.o 452. — Montevideo Junio 12 de 1947

$13.60 Jn.16-6369-v.jl.5.

"EL CAMPO" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, GANADERA

ASAMBLEA GENERAL

Primera convocatoria

De conformidad con el artículo 30 y concordantes de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse en el local social el día jueves 26 de Junio a las 19 horas, calle Paraguay número 1637, de acuerdo al siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria balance general estado de pérdidas y ganancias del ejercicio ppdo. e informe del Síndico; 3.o Elección de Directores y suplentes; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Designación de dos accionistas de acuerdo con el art. 36 de los estatutos. — Montevideo Junio 13 de 1947. — El Directorio.

$10.00 Jn.17-6400v.jn.23.

SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES A FLETE S. A. T. A. F.

Figueroa 2220|30

CONVOCATORIA

Segunda asamblea general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 16 del corriente, artículo 34 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la 2.a asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1947 a las 19 horas, en la sede social, calle Figueroa 2230, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para verificar la asistencia a la asamblea y subscribir y aprobar el acta de la misma conjuntamente con los señores Presidente y Secretario (artículo 38). 2.o Aumento del número de Directores titulares y suplentes hasta el número de siete (artículo 13). 3.o Elección de cuatro accionistas para integrar los dos cargos de titulares y dos cargos suplentes en el Directorio cuyo mandato cesará conjuntamente con los actuales miembros el 31 de Diciembre de 1949. El Directorio hace presente que de conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes del fijado para la misma, las acciones o un certificado de depósito de los mismos en un Banco nacional o extranjero a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Junio 16 de 1947. — El Secretario.

$12.00 Jn.21-6595-v.jn.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender vender el comercio de venta de pan y bizcochos calle Pampas N.o 2036, a BLANCA L. AGUIRRE DE RIOS por intermedio del corredor Romeo Nosiglia. (Ley 26 Setiembre 1904). - Montevideo, Mayo 31 de 1947. — Pedro Bonora

$6.70 Jn.9-6090-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 2 de Enero del corriente año, vendí a ELIDO ENRIQUE AMESTOY el café y bar ubicado en la Avenida Eduardo Fabini pueblo Solís de Mataojo Lavalleja. Presentarse en el mismo comercio. Ley Setiembre 1904. — Pedro Domingo Amestoy

$6.80 Jn.16-6375-v.jl.5.

CLAUSURA DE COMERCIO

Aviso al comercio y al público en general que ha sido clausurada la provisión y fiambrería establecida en calle Sarandí s|n. Pudiendo los acreedores presentarse a cobrar en domicilio del señor Elbio González calle Carlos Berrutti s|n., dentro término legal. — Paso de los Toros, Junio 10 de 1947. — Juan Maciel.

$8.00 Jn.21-6568-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico haber prometido vender a don MARTIN C. MARTINEZ y doña JUANA MARTINEZ DE BENTANCURT el bar despacho de bebidas y billas sito en las calles Lavalleja y Juan Farina de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores: calle Treinta y Tres N.o 708 — Minas, Mayo 24 de 1947 — Tulio Rodríguez

$10.20 Jn 3-5849 v.jn 23

BALNEARIOS DE LA FLORESTA S. A.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL EJERCICIO 1946 - 1947

Se convoca a los señores accionistas de Balnearios de La Floresta S. A. para la asamblea ordinaria correspondiente al ejercicio 1946-47 que se realizará el día 27 de Junio a las 18 horas, en el local de la Bolsa de Comercio Rincón N.o 454, con la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria anual, balance y estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y propuesta de reparto de utilidades; 2.o Fijar la asignación a los miembros del Directorio según el artículo 13 de los estatutos; 3.o Elección del Síndico y suplente y fijación de su remuneración; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se advierte a los señores accionistas, que esta asamblea de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, se constituirá con el número de accionistas que concurran. De acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen participar en dicha asamblea deberán depositar sus acciones antes del día 24 de Junio en el local de la Sociedad, (Convención 1475, 2.o piso A.9), de 9 y 30 a 11 y de 13 y 30 a 18. — El Directorio

$12.60 Jn.13 6146-v.jn.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace saber que MARI y SERRA S. A. ha comprado al señor Cándido Abal el activo solamente del establecimiento industrial y comercial que en el ramo de chocolates, caramelos, dulces especias, cafés y sus afines y derivados tenía establecido el señor Abal en la calle Yaguarón N.o 2027. Los acreedores deberán presentarse en dicho domicilio — Mari y Serra S. A. — Cándido Abal.

$10.80 My 12-4865-v jn.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se comprometió la disolución de la sociedad que integraban los señores Samuel Arlin, David Arlin, Oscar Greif y José Stern, quedando la totalidad del activo a cargo de los ex socios OSCAR GREIF y JOSE STERN. Las notificaciones pertinentes deben hacerse al escribano Juan Antonio Trócoli, calle Constituyente 1936 de 9 a 11 horas. — Montevideo Junio 13 de 1947. — Juan Antonio Trócoli, Escribano.

$10.20 Jn.21-6570-v.jl.10.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Papelería Galli"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima: "Papelería Galli" solicitando la inscripción de las reformas estatutarias que se transcriben a continuación:

Testimonio. — Asamblea general extraordinaria de accionistas. — Acta N.o 10. — En Montevideo, a las 11 horas y 30 minutos del día 16 de Abril de 1947, en el local de la Papelería Galli S. A., se reunen los señores accionistas en asamblea general extraordinaria, citados por el Directorio de la Sociedad con avisos publicados en "Diario Oficial" N.os 12.128 y siguientes y en "El Diario Español" N.os 12.983 y siguientes. Presiden la asamblea los señores Juan Luis Caubarrére y Luis Labrot Brousse, Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad. Para esta asamblea se registraron las siguientes acciones: Juan Luis Caubarrére 2.920 acciones N.os 233 a 237, 182 a 186, 1661 a 1728, 2051 a 2100 7701 a 8400 y 20901 a 23000, por $ 29.200 que le acreditan 6 votos. Luis Labrot Brousse 2.245 acciones N.os 105 a 111, 216 a 223, 1991 a 2020, 2501 a 2700 y 16201 a 18200, por $ 22.450, que le acreditan 6 votos. Luis Caubarrére 1.238 acciones N.os 196 a 203 1791 a 1800, 1871 a 1899, 10301 a 10400, 12401 a 13509, por $ 12.380 que le acreditan 6 votos. Mario Campiglia, representado por Juan Antonio Vigorito, 2.100 acciones N.os 171 a 176, 213 a 215, 238, 1451 a 1510, 1961 a 1990, 5301 a 5800 y 14701 a 16200, por $ 21.000 que le acreditan 6 votos. Carlos Carluccio Coll 1.519 acciones N.os 143 a 153, 195, 1861 a 1870, 3701 a 4100, 11301 a 12400, por $ 15.190 que le acreditan 6 votos. José María Montero, 1.975 acciones N.os 187 a 191, 1721 a 1790 y 8401 a 10300 por $ 19.750 que le acreditan 6 votos. Juan A. Vigorito, 1.524 acciones N.os 161 a 177, 181 a 192 a 194 digo. 156 a 161, 177 a 181, 192 a 194, 1351 a 1400, 1511 a 1540, 1811 a 1830, 1815 a 1860, 4501 a 4900, 5801 a 6400 y 10501 a 10700, por $ 15.240 que le acreditan 6 votos. Emilio Caubarrére, 1.363 acciones N.os 134 a 142, 151 a 155, 162 a 170, 1271 a 1350 1401 a 1450, 1831 a 1840, 3501 a 3700, 4101 a 4500, 4901 a 5300 y 10701 a 10900, por $ 13.630 que le acreditan 6 votos. Haroldo Hughes, 1.162 acciones N.os 89 a 104, 112 a 116, 123 a 133 1031 a 1150 1161 a 1270, 2201 a 2500, 2701 a 2900, 3101 a 3500, por $ 11.620 que le acreditan 6 votos. Fernando H. Echeverría, 920 acciones N.os 1 a 7 13 a 53, 58 a 79 251 a 550, 611 a 950, 1841 a 1850 y 16001 a 11100, por $ 9.200 que le acreditan 6 votos. Rosendo Penela, 1.244 acciones N.os 8 a 12, 224 a 232, 2021 a 2050, 18101 a 18900 y 19401 a 19900, por pesos 12 440 que le acreditan 6 votos. Las acciones presentadas representan un capital de $ 182.100.00.

El Presidente designa a los accionistas señores José María Montero y Carlos Carluccio Coll, para que procedan al contralor de los números que distinguen las acciones presentadas y el cálculo del número de votos que pertenecen a cada accionista (artículo 31 de los estatutos), y para que firmen el acta de esta asamblea. Se pasa en seguida a considerar el orden del día, que es el siguiente: 1.o Aumento de capital, 2.o Reforma de los estatutos.

Aumento de capital

El señor Presidente manifiesta que ha citado a los señores accionistas para proponerles el aumento del capital social; que ese aumento que propone se hace absolutamente necesario porque las actuales disponibilidades de la empresa ya no responden a sus necesidades; que últimamente se han hecho algunas inversiones considerables de dinero, como ha sido la compra de la Casa Vigorito, Montañés y Cía., que ha reducido el efectivo disponible; que estamos abocados también a gastos importantes de edificación y de reparaciones en nuestros talleres de la calle Rocha; que están llegando en forma continuada los

pedidos hechos al extranjero desde muchos meses atrás, los que por su cantidad y sus costos elevados distraen sumas de dinero muy importantes; que las operaciones de la empresa han aumentado al punto que las ventas del Ejercicio actual se han duplicado con relación a los Ejercicios anteriores, y que también por ese concepto son sumas elevadas que se distraen por ventas a crédito. Por todo lo expuesto, propone que se autorice a la empresa un capital de $ 1:000.000.00, dejando bien aclarado que ese aumento se haría emitiendo series de acciones, ninguna menor de $ 50.000.00, y sólo en aquellos casos en que su emisión se hiciera imperiosamente necesaria. El señor Echeverría manifiesta que ha comprendido en todos sus términos la exposición del señor Presidente y que da su voto porque sea aumentado el capital; lo mismo manifiestan los demás accionistas, por lo que el referido aumento se resuelve por unanimidad.

Reforma de los estatutos

Explica el señor Presidente que los actuales estatutos no prevén ningún aumento de capital; por lo tanto, para llevar a la práctica el que acaba de resolverse, es imprescindible reformarlos en su artículo 6.o; pero dice además, que en la práctica, ha podido constatarse que la mayoría de esos artículos contienen deficiencias que sería del caso corregirlas; que la marcha normal y ascendente de la Sociedad exige una reglamentación que le permita agilitarse en todo lo posible; que es por eso que propone se aproveche la oportunidad de la reforma del artículo 6.o para pedir también la de varios otros que a su juicio se hace necesaria. Que en su opinión solamente los artículos 1.o, 4.o, 5.o, 10, 11, 31, 32, y 39 deben quedar con su redacción actual; que los otros artículos, luego de un meditado y detenido estudio por este Directorio, se ha pensado que deben llevar las siguientes redacciones, lo que someten a la aprobación de esta asamblea.

Artículo 2.o La Sociedad tendrá por objeto la explotación de la industria gráfica en general, artículos de librería cuadrería, escritorio, sus anexos, y máquinas que tengan relación con ella o que puedan aprovecharse conjuntamente, pudiendo a tales efectos: A) Importar, exportar, representar, industrializar, comprar y vender al por mayor y menor, toda clase de artículos de papel, cartón similares y derivados, sus materias primas, conjuntamente con todas las máquinas, equipos, accesorios y repuestos para la industria gráfica y derivados. B) Realizar todas las operaciones comerciales, financieras, industriales o civiles relacionadas directa o indirectamente con sus fines sociales, tanto por cuenta propia como de terceros.

Artículo 3.o El domicilio legal se fija en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, fábricas o talleres en cualquier lugar del país o del extranjero.

Artículo 6.o El capital social será de **doscientos treinta mil pesos** representado por una primera serie ya integrada de 23.000 acciones de diez pesos cada una.

No obstante, el Directorio estará facultado para aumentarlo hasta la suma de **un millón de pesos**, distribuído en series no inferiores a $ 50.000.00 c/u. numeradas correlativamente, debiéndose en cada emisión proceder al pago de los impuestos correspondientes.

Artículo 7.o El Directorio tendrá las más amplias facultades en todo lo relativo a la emisión de acciones, pudiendo emitir títulos de una, diez o mayor número de acciones, su forma de pago, condiciones de mora y caducidad en caso de incumplimiento quedando la mitad de las cuotas abonadas a beneficio de la Sociedad sin necesidad de intervención judicial. Sin embargo, no podrá emitirse una nueva serie de acciones mientras la serie anterior no se encuentre totalmente subscripta y por lo menos integrada en su mitad.

Artículo 8.o Las acciones integradas serán al portador e indivisibles, no reconociéndose más que a un titular por cada acción o título representativo. Las acciones no integradas se documentarán en certificados nominativos que no podrán transferirse sin expresa autorización del Directorio, constando su propiedad por la inscripción en los libros de la Sociedad.

Artículo 9.o Tanto las acciones como los certificados serán extraídos de libretas talonarias y contendrán un número progresivo, de orden su valor nominal, la serie correspondiente, y llevarán la firma del Presidente y Secretario de la Sociedad.

Artículo 12. La dirección y administración de la Sociedad será confiada a un Directorio compuesto de tres miembros titulares e igual número de suplentes, mayores de edad, que desempeñarán sus funciones durante cuatro años, pudiendo ser reelectos indefinidamente.

Artículo 13. Cuando el volumen de las operaciones lo requiera el Directorio podrá elevar el número de sus miembros a cinco por mayoría de votos, designando en este caso directamente a los titulares y suplentes correspondientes, quienes durarán en sus funciones hasta la próxima renovación del Directorio.

Artículo 14. Los miembros del Directorio, que podrán ser parientes por consanguinidad o afinidad en cualquier grado, serán elegidos por la asamblea de accionistas por mayoría de votos.

Artículo 15. Cada vez que por cualquier circunstancia se produzca una vacante temporal o permanente, el Directorio podrá convocar al suplente por todo el tiempo que dure la ausencia del titular, por mayoría de votos y en votación secreta.

Artículo 16. El Directorio deberá sesionar, por lo menos una vez por mes y, además, siempre que el Presidente, el Síndico o dos de sus miembros lo juzgaren necesario.

Artículo 17. Cuando el Directorio estuviere compuesto de tres miembros deberán encontrarse presentes, por lo menos, el Presidente y un Director y el Presidente y dos Directores si fueran cinco miembros, teniendo siempre el Presidente doble voto en caso de empate. Los Directores podrán hacerse representar por otro Director mediante carta o telegrama dirigido al Presidente.

Artículo 18. En la primera sesión que celebre el Directorio designará por mayoría de votos a las personas que deban desempeñar los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario cuando se compusiere de tres miembros, y Presidente, Vicepresidente, Secretario y dos Vocales cuando se compusiere de cinco miembros. El Vicepresidente sustituirá al Presidente con iguales derechos y atribuciones en su ausencia.

Artículo 19. El Directorio ejercerá la representación y la administración de la Sociedad con los más amplios e ilimitados poderes, debiendo llevar a cabo dentro y fuera del país todos los negocios, operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, bancarios, judiciales y administrativos de la naturaleza que fueren, siempre que los juzgue necesarios, útiles o convenientes para el cumplimiento de los fines sociales, aún en los casos en que se requieran mandatos especiales. Aparte de ello y sin que esta enumeración signifique limitar las facultades del Directorio, le corresponderá, además: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos; B) Ejercer la representación de la Sociedad por intermedio del Presidente y Secretario y, en ausencia de ambos, por dos Directores designados al efecto; C) Resolver todo lo relacionado con la emisión de acciones prevista en el artículo 7.o de estos estatutos; D) Nombrar, suspender y destituir a toda clase de profesionales, técnicos o empleados, determinando sus atribuciones, deberes y la remuneración que deban percibir, ya consista en sueldos, jornales, honorarios, comisiones, habilitaciones o gratificaciones. Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno a un Director General, Director Administrador, Director Gerente o Delegado, abonándoles la correspondiente retribución con cargo a gastos generales; E) Establecer y clausurar sucursales, agencias, fábricas o talleres dentro y fuera del país, con capital o sin él, trasladando, suspendiendo o despidiendo a sus agentes o representantes; F) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; redactar el orden del día, la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y proponer la distribución de las utilidades; G) Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, previa aprobación del Síndico; H) Aceptar, constituir, ceder, transferir, sustituir y extinguir derechos reales, warrants, prenda industrial; otorgar y aceptar donaciones en pago, cesiones de créditos y derechos; adquirir el activo y pasivo, o solamente el primero de sociedades o empresas, pudiendo entregar en pago las acciones de la Sociedad, así como también cualquier clase de bienes, con la única salvedad que no se adjudicarán las acciones en pago por un valor inferior a su valor escrito; realizar convenios u operaciones de cambio relativos a valores, mercaderías y productos, ya sea con instituciones bancarias o entidades de cualquier otra naturaleza; I) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos, con tan amplias facultades como estime convenientes a sus propios miembros, empleados o terceros; formular denuncias, querellas, entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción; transar toda clase de litigios, nombrar árbitros y otorgar los compromisos arbitrales correspondientes; aceptar mandatos y gestiones de negocios; J) Dar y tomar dinero prestado, contraer empréstitos, operar con las instituciones bancarias o de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, con garantías o sin ellas; solicitar préstamos en vales o en cualquier otra forma con o sin afectación; abrir cuentas corrientes en iguales condiciones, con o sin provisión de fondos y girar sobre ellas o en descubierto; librar, aceptar, endosar, avalar y protestar letras de cambio, vales, cheques, conformes pagarés o cualquier otro efecto de comercio a la orden o al portador; K) Formular facturas, acordar plazos y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o terceros a quienes represente, cualquiera que sea la naturaleza de los bienes, derechos o acciones que se ofrezcan en pago, los que se podrán vender, ceder, arrendar o hipotecar, en su caso por los precios, plazos o condiciones que se estimen convenientes, comprar, edificar, vender, hipotecar, prendar, permutar, arrendar y subarrendar toda clase de bienes muebles o inmuebles para uso de la Sociedad o de terceros o extraños; L) Emitir, dentro o fuera del país, obligaciones o debentures sin garantía o con ella cuando la ley lo autorice expresamente; M) Dictar su reglamento interno; N) Finalmente, el Directorio podrá resolver, por mayoría de votos, todos aquellos aspectos no previstos especialmente en estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviere expresamente dterminado, siempre que encuadre dentro de los fines sociales, obligándose a la Sociedad de pleno derecho sin necesidad de ningún otro requisito ulterior.

Artículo 20. No existe implicancia alguna entre el cargo de Director y cualquier función rentada por cuenta de la Sociedad, tales como el Director General, Director Delegado, Director Gerente y otros y en todos ellos su retribución será independiente a la que les pertenezca como miembro del Directorio.

Artículo 21. Podrán ser relevados en sus funciones los miembros del Directorio antes de la terminación de los respectivos mandatos si así lo resolviese la asamblea extraordinaria convocada al efecto, de acuerdo al artículo 30 de estos estatutos. En este caso cesarán de inmediato el o los Directores relevados, entrando a formar parte del Directorio los reemplazantes designados en la misma asamblea, los que durarán en sus cargos todo el tiempo que aún faltare a sus antecesores, salvo su propio relevo en la forma preestablecida.

Artículo 22. El Síndico fiscalizará los actos del Directorio y la situación financiera de la Sociedad de conformidad con los principios contables generalmente aceptados. El Síndico y su suplente serán elegidos por la asamblea simultáneamente con los miembros del Directorio y durarán igual término en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente. Su remuneración será establecida anualmente por la asamblea ordinaria.

Artículo 23. Son deberes y atribuciones del Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la Sociedad, controlando su contabilidad, estado de Caja y existencia de títulos y valores, siempre que los juzgue convenientes y, por lo menos, dos veces por año; B) Elevar a la asamblea un informe explícito sobre la memoria y el balance general presentado por el Directorio; C) Convocar a asamblea extraordinaria cuando lo estime indispensable y se trate de un asunto grave y urgente; D) Verificar el estricto cumplimiento de los estatutos y asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Directorio cuando lo considere conveniente.

Artículo 24. La calidad de Síndico y su suplente es revocable en cualquier momento, al igual que los Directores, conforme lo establece el artículo 21 de estos estatutos. Sin perjuicio de ello, en caso de ausencia del titular será sustituído por el suplente.

Artículo 25. Las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas se reunirán por convocatoria del Directorio en el local, día y hora que éste determine, no pudiendo tratarse otros asuntos que aquellos que figuren en la orden del día. Las asambleas ordinarias se realizarán anualmente dentro de noventa días de vencido el ejercicio económico que deberá cerrarse el 30 de Junio de cada año. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando lo resuelva el Directorio, el Síndico o cuando lo soliciten por escrito un número de accionistas que representen, por lo menos, el veinticinco por ciento del capital integrado, indicando el motivo de la convocatoria. En este caso el Directorio deberá convocar a asamblea dentro de treinta días de recibida la solicitud o, en su defecto, será convocada directamente por el Síndico.

Artículo 26. La convocatoria a asamblea ordinaria o extraordinaria se hará median-

te publicaciones durante tres días en el "Diario Oficial" y en otro diario de esta ciudad a elección del Directorio, con diez días, por lo menos, de anticipación a la realización de la asamblea.

Artículo 27. En las asambleas ordinarias se deberá examinar la memoria anual y balance general presentados por el Directorio, el informe del Síndico y establecer su remuneración, eligiéndose cuando corresponda a los titulares y suplentes del Directorio conjuntamente con el Síndico y su suplente. Además se considerarán todos aquellos asuntos que figuren en el orden del día.

Artículo 28. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán presididas por el Presidente del Directorio o el Vicepresidente o, en ausencia de ambos, por el Director que designen los accionistas. Las resoluciones se harán constar en un libro de actas numerado, que serán subscriptas por el Presidente de la asamblea, el Secretario y dos accionistas elegidos al efecto.

Artículo 29. Las asambleas ordinarias y extraordinarias estarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada en la convocatoria no se alcanzara el quórum mínimo fijado precedentemente, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar cualquiera que fuera el número de accionistas presentes o representados y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos. El retiro de alguno o algunos accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará a la asamblea para continuar válidamente la consideración del orden del día.

Artículo 30. Si la asamblea tuviera por objeto cualquier reforma, modificación o ampliación de estos estatutos o la revocación del mandato del Director, Directores o Síndico será necesaria, en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen, por lo menos, las tres cuartas partes del capital integrado y además el voto conforme de más del cincuenta por ciento (50 o|o) de los accionistas presentes o representados. Si no se obtuviere el quórum establecido precedentemente se citará por segunda y última vez dentro de quince días, estando la asamblea plenamente habilitada cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados, siempre que sus decisiones obtengan el voto favorable de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. En caso de no obtenerse dicho porcentaje no se podrá convocar nuevamente a la asamblea hasta después de transcurrido un año de su celebración.

Artículo 33. Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones o el recibo de su depósito bancario, por lo menos, tres días antes de la realización de la asamblea. La Secretaría expedirá un resguardo en el que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas así como el número de votos que representen, sirviendo de entrada al local donde se realice la asamblea.

Artículo 34. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas o extraños mediante carta-poder o telegrama. Los miembros del Directorio, Síndico o empleados no podrán ejercer representación alguna.

Artículo 35. En todas las votaciones y resoluciones de las asambleas las acciones se computarán en la forma siguiente: De 200 a 250 acciones darán derecho a 1 voto; de 251 a 300 acciones darán derecho a 2 votos; de 301 a 350 acciones darán derecho a 3 votos; de 351 a 400 acciones darán derecho a 4 votos; de 401 a 450 acciones darán derecho a 5 votos; de 451 en adelante darán derecho a 6 votos, número que no podrá ser excedido ni por derecho propio ni por delegación.

Artículo 36. Las asambleas constituídas de conformidad con estos estatutos obligan indistintamente a todos los accionistas presentes o ausentes y sus resoluciones serán obligatorias para todos, sin excepción alguna.

Artículo 37. Al término de cada ejercicio económico el Directorio formulará la memoria anual, el balance general del activo y pasivo, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades.

Artículo 38. De las utilidades que resultaren, deducidas las cantidades que el Directorio haya estimado conveniente aplicar para la amortización y depreciación del activo social y demás previsiones que se consideren necesarias, se distribuirá el saldo líquido en el orden siguiente: A) Diez por ciento para el Directorio si se compone de tres miembros y dieciséis por ciento si se compone de cinco correspondiéndole, en ambos casos, cuatro por ciento al Presidente y tres por ciento a los demás Directores en proporción a su asistencia; B) Del uno al cinco por ciento para el fondo de reserva hasta que alcance el veinticinco por ciento del capital integrado; C) Las gratificaciones al personal que a juicio del Directorio se haya hecho acreedor a esta recompensa; D) La remuneración del Síndico. Las deducciones especificadas en los incisos anteriores se efectuarán en el orden establecido y serán calculadas sobre los saldos parciales que vayan resultando. El saldo que así resulte quedará para ser repartido entre los accionistas en forma de dividendo, salvo que la asamblea resolviera darle en todo o en parte otro destino.

Disposiciones transitorias

Artículo 40. El Directorio actual y el Síndico durarán íntegramente en sus funciones hasta la renovación de autoridades, que tendrá lugar después de vencido el ejercicio económico que termina el 30 de Junio de 1949.

Artículo 41. Se faculta a los señores Juan Luis Caubarrére y Luis Labrot Brousse, en su carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, para gestionar la aprobación de la reforma de estos estatutos, así como la pertinente inscripción en el Registro de Comercio. También se los autoriza desde ya para aceptar cualquiera modificación o supresión que se pudiera requerir en su tramitación.

El señor Echeverría dice que ha leído detenidamente la nueva redacción de los artículos cuya modificación se propone y que ha podido comprobar que las mismas están hechas con verdadero acierto y que las aprueba sin reservas, por cuanto vienen a llenar una necesidad imperiosa; que los estatutos de la Sociedad, redactados en la forma que se propone ahora, facilitarán al Directorio una obra más ágil y fructífera, la que necesariamente redundará en beneficio de la propia empresa y termina aconsejando que todas las reformas propuestas sean aceptadas sin ninguna observación. Todos los accionistas aceptan lo propuesto por el señor Echeverría y las reformas de los estatutos de la Sociedad son aceptadas por unanimidad.

El señor Presidente agradece a los señores accionistas la colaboración prestada a este acto, que da por terminado a las 12 horas y 15 minutos.

Todo lo que queda expuesto, como así también la inscripción de las acciones para esta asamblea y su numeración, valores y el número de votos correspondientes a cada accionista fué verificado y certificado por el señor Inspector de Hacienda, don Héctor Lioy, que hizo acto de presencia en esta asamblea durante todo el tiempo que duró la misma. — (Fdo.): Juan Luis Caubarrére, Presidente. — Luis Labrot Brousse, Secretario. — José María Montero. — Carlos Carluccio Coll. — Héctor Lioy, Inspector de Hacienda.

Escriturado lo que antecede el Inspector de Hacienda hace notar, y así se rectifica, que según carta-poder tenida a la vista el mandatario del accionista señor Mario Campiglia lo es el señor Juan Vigorito y no el señor Juan Antonio Vigorito, como consta al folio 38 de la presente acta y según libro de registro de acciones. — (Fdo.): Juan Luis Caubarrére, Presidente. — Luis Labrot Brousse, Secretario. — José María Montero. — Carlos Carluccio Coll. — Héctor Lioy, Inspector de Hacienda.

Es copia fiel de su original obrante de fojas treinta y siete a cincuenta y ocho del libro de actas de asambleas que pasó ante mí. En fe de ello y para la Sociedad Anónima Papelería Galli expido la presente, que signo y firmo en Montevideo, a treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — (Fdo.): Fernando H. Echeverría. — Es copia fiel.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Juan Luis Caubarrére y Luis Labrot Brousse, en el carácter de Presidente y Secretario, respectivamente, de la Sociedad Anónima "Papelería Galli", constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 (estudio del doctor L. A. Hughes), al señor Ministro, como mejor proceda, decimos: Que, según resulta del testimonio notarial adjunto, la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 16 de Abril corriente con la presencia del señor Inspector de Hacienda, don Héctor Lioy, resolvió la reforma de los artículos 2.o 3.o 6.o, 7.o, 8.o, 9.o 12 al 30, 33 al 38, 40 y 41 de los estatutos sociales vigentes Que por el texto de la disposición últimamente citada, se nos facultó en forma expresa para esta gestión (artículo 41). Por tanto, quiera el señor Ministro dignarse aprobar las reformas introducidas en los estatutos de dicha Sociedad, cuyo testimonio original acompañamos, y previos los trámites de estilo disponer la devolución de los recaudos antes referidos, conjuntamente con una copia de lo actuado para la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. Será estricta justicia. — Juan Luis Caubarrére. — Luis Labrot Brousse. — Leopoldo A. Hughes Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 3 de 1947. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y, si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 9 de 1947. — Señor Ministro: La asamblea general extraordinaria de accionistas de "Papelería Galli, Sociedad Anónima", reglamentariamente constituída, en sesión celebrada el 16 de Abril del año en curso se resolvió introducir diversas modificaciones a su estatuto, que sugieren las consideraciones siguientes: 1.o Que para los aumentos de capital a que hace referencia el artículo 6.o deberá interpretarse que, en cada caso, será necesaria la previa autorización del Poder Ejecutivo (artículos 405 y 406 del Código de Comercio y ley de 2 de Junio de 1893); 2.o Que también deberá interpretarse que en los casos de no obtener el porcentaje de votos requeridos para las resoluciones de las asambleas a que alude el artículo 30, éstas no podrán convocarse nuevamente hasta después de transcurrido un año de su celebración para tratar los mismos asuntos. — Saluda al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Subdirector. — Vo. Bo.: Antonio Baldizán, Inspector General de Hacienda.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 13 de 1947. — Vista a los interesados. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres: Juan Luis Caubarrére y Luis Labrot Brousse, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Sociedad Anónima "Papelería Galli", en los antecedentes por reforma de estatutos (carpeta número 1445|938), al señor Ministro, evacuando la vista conferida, decimos: Que la Inspección General de Hacienda sugiere dos observaciones a los artículos 6.o y 30 de los estatutos modificados. I) Respecto al primero no es posible interpretar el texto en el sentido que lo hace la Inspección citada, ya que como consta en el testimonio acompañado, el objeto **primario** de la reforma ha sido **aumentar** el capital "porque las actuales disponibilidades de la empresa ya no responden a sus necesidades". Por ello, teniendo ya integrada la **totalidad** del capital social de $ 230.000.00, se resolvió facultar al Directorio para elevarlo hasta el **máximo autorizado** de un millón de pesos, en series no inferiores a pesos 50.000.00, **sin necesidad de previa autorización del Poder Ejecutivo**, debiéndose en cada emisión proceder al pago de los impuestos correspondientes. Una vez sobrepasada la cifra máxima del capital será indispensable la previa autorización del Poder Ejecutivo. Es lo que con arreglo al artículo 406 del Código de Comercio establecen una parte considerable de las sociedades anónimas en funcionamiento, ya que el capital totalmente realizado (pesos 230.000.00) cubre en exceso los porcentajes que determinan los incisos 1.o y 2.o del artículo 3.o de la ley de Junio 2 de 1893. (En el caso, subscripción del 20 o|o de un millón de pesos e integración del 25 o|o de $ 200.000.00); II) En cuanto a la restante sugestión, declaramos nuestra más completa conformidad con la interpretación atribuída al artículo 30 del texto modificado de los estatutos por la Inspección General de Hacienda. Quiera, por tanto, el señor Ministro, tener por evacuada la vista conferida y acceder en un todo a lo solicitado en su oportunidad. — Juan Luis Caubarrére. — Luis Labrot Brousse. — Leopoldo A. Hughes.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — A sus antecedentes y vista a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: El Fiscal no encuentra ajustada a la ley la observación formulada por la Inspección de Hacienda al artículo 6.o desde que se le autoriza desde ya a la Sociedad a aumentar su capital hasta un millón de pesos, pudiendo emitir acciones en series no menores de $ 50.000.00, debiendo pagarse como es de ley, los impuestos de acuerdo con las emisiones efec-

tuadas, y es desde que la Sociedad decida aumentar ese millón de pesos de capital que necesitará una nueva autorización del Poder Ejecutivo. Con la aclaración efectuada al artículo 30, y atento a que los demás artículos de los estatutos no contrariían nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha entidad, pueden aprobarse, ya que por su parte la asamblea extraordinaria que sancionó estas reformas, fué convocada y se celebró de acuerdo con lo estatuído por los artículos 29 y 33 de los estatutos en vigencia cuando ella se efectuó y en consecuencia ratificar la personería jurídica concedida a la "Papelería Galli S. A." por resolución del 23 de Noviembre de 1938, en las mismas condiciones de su concesión. Se notificará la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda, y se devolverán a los interesados los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se les expedirá testimonio de todo lo actuado, a los efectos de la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, de los nuevos estatutos. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Junio de 1947. Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Papelería Galli", a fin de que se aprueben las reformas introducidas en los artículos 2.o, 3.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 12 al 30, 33 al 38, 40 y 41 de sus estatutos. Resultando: 1.o Por la reforma del artículo 6.o se eleva su capital autorizado, actualmente de doscientos treinta mil pesos ($ 230.000.00) a un millón de pesos ($ 1:000.000.00) distribuído en series no inferiores a $ 50.000.00. 2.o Los interesados aceptaron la observación formulada al artículo 30, pero no la correspondiente al artículo 6.o, por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Considerando: Las mencionadas reformas no alteran la finalidad de la Sociedad peticionaria ni contrarían nuestra legislación vigente y para adoptarlas se han llenado los requisitos del caso. Respecto a la observación rechazada, cabe manifestar que, tal como está redactado el artículo 6.o y a que la Sociedad ha integrado totalmente el capital inicial de doscientos treinta mil pesos, no debe considerarse este caso como una solicitud para fijar un capital mínimo y otro máximo, sino como una autorización para establecer un capital autorizado de un millón de pesos. Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar las reformas introducidas en los artículos 2.o, 3.o, 6.o, 7.o, 8.o, 9.o, 12 al 30, 33 al 38, 40 y 41 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Papelería Galli" con la salvedad aceptada por los interesados y de que su capital autorizado es de un millón de pesos ($ 1:000.000) siguiendo sometida al cumplimiento de todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables, que controlará la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas: otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese. Fdo.: **BERRETA.** — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Junio de 1947. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Juan Luis Caubarrére y Luis Labrot Brousse, Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad Anónima "Papelería Galli", constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 (estudio del doctor Leopoldo A. Hughes), al señor Juez decimos: Que el dos del corriente el Poder Ejecutivo ha aprobado las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima "Papelería Galli" cuyos estatutos originales fueran inscriptos en el Registro Público de Comercio llevado por esa Oficina, según se desprende de los testimonios auténticos que al efecto acompañamos. Por tanto de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, quiera el Juzgado ordenar la inscripción y publicaciones de estilo previa conformidad del señor Fiscal de lo Civil, y disponer la oportuna devolución de los recaudos adjuntos, una vez tasadas y satisfechas las costas. Será justicia. Otrosí decimos: Que la representación invocada se desprende del artículo 41 de los estatutos de la referencia. Sírvase V. S. tenerlo presente. — Juan Luis Caubarrére. — Luis Labrot Brousse.

Recibido con dos recaudos, hoy cinco de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, doy fe. — Pereira.

Montevideo, Junio 6 de 1947. Al despacho, sin los autos por hallarse archivados. — Pereira.

7788. Montevideo, Junio 6 de 1947. Vuelvan con los autos que se sacarán en forma del archivo. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a seis de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Montevideo, 7 de Junio de 1947. — En cumplimiento de lo ordenado, se extrajeron los autos del archivo, dejándose la anotación respectiva. Conste. — Pereira.

Montevideo, Junio 7 de 1947. Al despacho. — Pereira.

8017. Montevideo, Junio 9 de 1947. Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo, a nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. N.o 2378. Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Francisco Pagano.

Recibido el once de Junio de mil novecientos cuarenta y siete. Conste. — Pereira.

Montevideo, Junio 12 de 1947. Al despacho. — Pereira.

8261. Montevideo, Junio 12 de 1947. Vistos: Con el señor Fiscal decrétase la inscripción y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, inscríbase, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, y vuelva al archivo. — Ruiz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Dicha reforma de estatutos fué inscripta con el N.o 5 al folio 25 vuelto y siguientes del Tomo quinto del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — José T. Pereira, Actuario.

$517.00 — 6440.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 52|30

(Segundo llamado)

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas por segunda vez, para realizar obras de impermeabilización de la azotea del edificio que ocupa el Departamento de Préstamos Pignoraticios, sede central, sito en la calle Uruguay número 1010, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y plano, que se encuentran a disposición de los interesados en el sector edificios e instalaciones del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón). Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 1.o de Julio de 1947, a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.

(Cuenta corriente) Jn.23-21817-v.jn.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 52|28

Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la provisión y colocación en el Granero Oficial número 1, de una báscula de tipo moderno para pesar carros y camiones con capacidad de peso de hasta 35.000 kgms., con aparato automático de registro de pesadas y con plataforma de 14 mts. de largo por 3 mts. de ancho, tomando en canje en el sitio y estado en que se encuentra, la báscula que actualmente posee el Granero Oficial número 1, s|pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Administración, sector Asuntos Comerciales, del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 2 de Julio de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras entrepiso sobre calle Solís, Casa Central.

Cuenta corriente) Jn.23-21818-v.jn.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 52|31

Primer llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a licitación pública para la provisión de 100.000 bolsas vacías de arpillera de primer uso, tipo trigueras o lineras, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Administración (sector Asuntos Comerciales), del Banco. Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 7 de Julio de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís Casa Central.

(Cuenta corriente) Jn.23-21822-v jn.27.

DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

DEUDA INTERNA 5 o|o DE 1937 - SERIE A

18|21.a Amortización (sorteo)

Relación númerica de los títulos sorteados en el día de la fecha que deben presentarse en la Dirección de Crédito Público para ser reembolsados a la par.

De $ 5.000.— c|u. 59 Títulos

N.os 301. 340. 379. 418. 457. 496. 535
575. 613. 652. 691. 730. 769. 808. 847
886. 925. 964. 1003. 1042. 1081. 1120. 1159
1198. 1237. 1276. 1315. 1354. 1393. 1432.
1473. 1510. 1549. 1588. 1627. 1666. 1705.
1744. 1784. 1822. 1861. 1900. 1939. 1980.
2017. 2056. 2095. 2134. 2173. 2212. 2251.
2290. 2329. 2368. 2407. 2446. 2485. 2524.
2563.

De $ 1.000.— c|u. 194 Títulos

N.os 25927. 25960. 25999. 26038. 26077.
26116. 26155. 26194. 26233. 26272. 26311.
26350. 26389. 26428. 26467. 26506. 26545.
26584. 26623. 26662. 26701. 26740. 26779.
26818. 26857. 26896. 26935. 26974. 27013.
27052. 27091. 27130. 27169. 27208. 27247.
27286. 27325. 27364. 27403. 27442. 27481.
27559. 27598. 27637. 27676. 27715. 27754.
27793. 27832. 27871. 27910. 27949. 27988.
28027. 28067. 28105. 28144. 28183. 28222.
28261. 28300. 28339. 28378. 28417. 28456.
28495. 28534. 28573. 28612. 28651. 28690.
28729. 28768. 28807. 28846. 28885. 28924.
28963. 29002. 29041. 29080. 29119. 29158.
29197. 29236. 29275. 29314. 29353. 29392.
29432. 29470. 29509. 29548. 29587. 29626.
29665. 29704. 29743. 29782. 29821. 29860.
29899. 29938. 29977. 30016. 30055. 30096.
30133. 30172. 30211. 30255. 30289. 30331.
30367. 30406. 30449. 30484. 30523. 30564.
30601. 30640. 30679. 30718. 30757. 30804.
20835. 30874. 30934. 30952. 30995. 31030.
31069. 31108. 31147. 31186. 31225. 31264.
31303. 31342. 31382. 31420. 31459. 31498.
31537. 31576. 31615. 31654. 31698. 31732.
31771. 31810. 31849. 31888. 31927. 31966.
32005. 32044. 32084. 32123. 32161. 32202.
32239. 32278. 32317. 32356. 32395. 32434.
32473. 32512. 32551. 32590. 32629. 32668.
32707 32746. 32785. 32824. 32863. 32902.
32941. 32980. 33019. 33059. 33097. 33136.
33175. 33214. 33253. 33292. 33331. 33370.
33397. 33398.

De $ 500.— c|u. 82 Títulos

N.os 50514. 50553. 50592. 50631. 50670.
50709. 50748. 50787. 50826. 50867. 50904.
50942. 50982. 51021. 51060. 51099. 51138.
51178. 51216. 51255. 51294. 51333. 51372.
51411. 51450. 51489. 51528. 51567. 51606.
51645. 51684. 51723. 51762. 51805. 51840.
51879. 51918. 51957. 51997. 52035. 52074.
52113. 52155. 52191. 52230. 52269. 52310.
52347. 52386. 52425. 52464. 52503. 52542.
52581. 52620. 52659. 52698. 52752. 52776.
52815. 52855. 52894. 52932. 52978. 53010.
53049. 53088. 53127. 53166. 53205. 53245.
53283. 53322. 53361. 53462. 53463. 53478.
53517. 53556. 53595. 53634. 53673.

De $ 100.— c|u. 183 Títulos

N.os 75325. 75358. 75379. 75417. 75501.
75502. 75531. 75569. 75608. 75645. 75683.
75721. 75759. 75797. 75835. 75873. 75911.
75949. 75987. 76027. 76063. 76101. 76139.
76177. 76215. 76253. 76291. 76331. 76367.
76405. 76443. 76481. 76519. 76557. 76595.
76633. 76671. 76709. 76750. 76785. 76823.
76861. 76899. 76937. 76975. 77013. 77051.
77089. 77129. 77165. 77217. 77248. 77279.
77317. 77355. 77393. 77431. 77469. 77507.
77545. 77583. 77621. 77659. 77697. 77735.
77773. 77811. 77849. 77887. 77925. 77963.
78001. 78039. 78077. 78115. 78153. 78191.
78229. 78267. 78305. 78343. 78381. 78419.
78457. 78495. 78533. 78586. 78609. 78647.
78685. 78723. 78761. 78799. 78837. 78875.
78913. 78951. 78989. 79027. 79065. 79107.
79141. 79179. 79217. 79256. 79293. 79331.
79369. 79411. 79445. 79483. 79521. 79559.
79597. 79635. 79673. 79711. 79749. 79787.
79825. 79866. 79901. 79939. 79977. 80015.
80053. 80091. 80129. 80167. 80205. 80244.
80281. 80319. 80357. 80397. 80433. 80491.
80509 80547. 80585. 80631. 80661. 80699.
80737. 80775. 80813. 80853. 80889. 80927.
80975. 81003. 81041. 81079. 81117. 81155.
81193. 81222. 81269. 81307. 81345. 81383
81421. 81459. 81497. 81535. 81573. 81611

81649. 81687. 81725. 81763. 81801. 81839. 81877. 81915. 81953. 81991. 82029. 82067. 82105. 82143. 82181. 82219.

De $ 50.— c|u. 13 Títulos

N.os 100875. 100888. 100889. 100890. 100891. 100892. 100894. 100895. 100896. 100897. 100898. 100899. 100900.

Nota: Los títulos a reembolsar deberán contener el cupón N.o 43 y siguientes. En el acto del reembolso se deducirá del valor del título el importe del cupón o cupones que faltaren. — Montevideo 14 de Junio de 1947. — Cr. Juan Ferrando, Director. — Cr. Alberto Rodríguez López, Director Adjunto. — Julio Reybaud Podestá, Tesorero.

$11.00 Jn.23-6617-v.jn.23.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.694
Transportes a Fray Bentos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 del corriente, a las 16 horas, para el servicio de transporte durante el año 1947 de 400 toneladas aproximadamente de carga general, incluso combustibles y aceites, hasta la Usina de Fray Bentos (Río Negro), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas: Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.23-21819-v.jn.27.

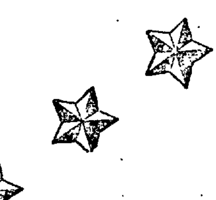
BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ARTURO OLAZARRI, uruguayo, industrial, domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos sistemas de propaganda uno denominado: Concurso Grandes Perfumerías Thisbe, y el otro, Concurso Loción Sin Nombre sistemas de los cuales se declara autor, habiendo esta Oficina, a los efectos que corresponda de depositado las memorias explicativas en Montevideo, Junio 16 de 1947. — Juan Silva Villa, Director".

$3.00 Jn.23-6629-v.jl.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 50777. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Braden Copper Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (cobre refinado en barras y en masa). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.23-6638-v.jl.3.

ACTA N.o 50776. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mundet Corck Corporation, con domicilio en Burgo de Brooklyn ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MUNDET

para distinguir artículos de la clase 6 (corcho en bruto y corcho cortado). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.23-6639-v.jl.3.

ACTA N.o 50731. — Montevideo, Junio 12 de 1947. — Con esta fecha Carlos A. Mañó Nin, Ltda. (Montevideo), solicita registrar la marca "FARINA", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.23-6630-v.jl.3.

ACTA N.o 50775. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Szabó Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "RANDAL" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.23-6640-v.jl.3.

ACTA N.o 50778. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Jantzen Knitting Mills, con domicilio en la ciudad de Portland, Estado de Oregon (Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (loción para la piel). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.23-6641-v.jl.3.

ACTA N.o 50782. — Montevideo Junio 18 de 1947. — Con esta fecha Vicente Di Martino, de esta ciudad, solicita registrar la marca "ONDUCAP", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jl.23-6642-v.jl.3.

ACTA N.o 50708. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Con esta fecha Roberto G. Patrón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.23-6612-v.jl.3.

ACTA N.o 50752. — Montevideo Junio 14 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissitols, por Weco Products Company, de Chicago (Estados Unidos de América), solicita renovar la marca "DR. WEST'S", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.00 Jn.23-6597-v.jl.3.

ACTA N.o 50772. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.23-6598-v.jl.3.

ACTA N.o 50760. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderado de Cosentino Hnos. y Cía., con domicilio en la ciudad de Florida, Departamento de Florida (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "PIEDRA ALTA", para distinguir artículos de las clases 3 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.23-6580-v.jl.3.

ACTA N.o 50762. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Miller y Co., Ltd de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MILLER", para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.23-6581-v.jl.3.

ACTA N.o 50763. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha Guillermo Johnston y Cía. Ltda. (Soc. Anón. Introductora), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$13.00 Jn.23-6579-v.jl.3.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6897. — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Double Duty Products Inc., con domicilio en la ciudad de Cleveland, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierres dispensadores o descarga" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.23-6582-v.jl.3.

ACTA N.o 6885. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Con esta fecha el señor Ramón Servetto Peraza (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para enfermos tallados y equipo para su adaptación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Jn.23-6631-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 160|947

Llámase a licitación pública por quinta vez para las obras de construcción del edificio del destacamento policial 10.a sección rural de Paralle (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Junio 18 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.23-21815-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 159|947

Llámase a licitación pública por sexta vez para las obras de construcción del edificio para la comisaría de la 9.a sección de Migues (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Julio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Div. Adm. y Secret. Gral.

(Cuenta corriente) Jn.23-21816-v.jn.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 548

Llámase a licitación pública para el suministro y montaje en sitio de un equipo de cargador aéreo y una batería de acumuladores de plomo.

Pliego de condiciones y plano a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas: el día 30 de Junio de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo Junio 19 de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Jn.23-21814-v.jn.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

CONTADURIA GENERAL — SORTEO DE BONOS

Resultado del sorteo de Bonos de diversas Deudas Municipales, realizado el 16 de Junio de 1947.

Deuda Interna de Conversión 5 % Ciudad de Montevideo 1937, con cupones N.º 43 al 1.º de Octubre de 1947 y siguientes.

Serie "B" —

Valor $ 1.000.00

66. 187. 290. 405. 521. 637. 753. 869. 985. 1101. 1217. 1365. 1482. 1597. 1713. 1856. 1945. 2061. 2178. 2293. 2410. 2525. 2641. 2758. 2873. 2989. 3106. 3221. 3337. 3452. 3569. 3685. 3802. 3917. 4033. 4153. 4265. 4384. 4497. 4614. 4729. 4845. 4961. 5077. 5193. 5310. 5425. 5541.

Valor $ 500.00

683. 684. 685. 686. 688. 689. 694. 701. 702. 703. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 717. 718. 725. 726. 851. 1016. 1200. 1385. 1568. 1753. 1936. 2120. 2305. 2488. 2672. 2856. 3041. 3224. 3408. 3592. 3776. 3960. 4144. 4328. 4512. 4696. 4880. 5064. 5248. 5462. 5644. 5828. 6012. 6196. 6380. 6566. 6767. 6933. 10331. 10332.

Valor $ 100.00

34. 199. 362. 514. 663. 828. 990. 1142. 1299. 1456. 1613. 1773. 1927.

Valor $ 50.00

139. 302. 465. 634. 811. 960. 1123. 1286. 1449. 1612. 1793.

Serie "F" —

Valor $ 500.00

5.

Serie "G" —

Valor $ 1.000.00

2. 138.

Valor $ 500.00

117.

Serie "J" —

Valor $ 1.000.00

24. 40. 166. 290. 426. 540. 668. 790.

Valor $ 500.00

73. 74. 76. 78. 79. 268. 491. 715. 948. 1169.

Bonos Rambla Portuaria Serie "6", con cupones N.º 5 y siguientes, al 1.º de Octubre de 1947.

Valor $ 500.00

26. 208.

Valor $ 100.00

66. 132. 200

Bonos M. de Saneamiento 1937, Decreto 1.750 Serie "Q 4", con cupones N.º 40 al 1.º de Octubre de 1947 y siguientes.

Valor $ 500.00

1. 10. 19. 28. 37. 46. 55. 64. 73. 103. 112. 121. 130. 139. 148. 157. 166 175. 184. 197. 209. 211. 221. 229. 238. 251. 256. 267. 274. 283. 292.

Valor $ 100.00

1. 2. 3. 12. 22. 32. 42. 52. 62. 72. 82. 92. 102. 112. 122. 132. 142. 152. 162. 172. 182. 192. 202. 212. 222. 232. 242. 252. 262. 272. 282. 292. 302. 312. 322. 332. 342. 352. 362. 372. 382. 392. 402. 412. 422. 432 412. 452. 462. 472. 482. 492. 502. 512. 522. 532. 542. 552. 562. 572. 582. 592. 641 642. 643. 644. 652. 662. 672. 682. 692. 702. 712. 742. 743. 744. 761. 762. 772. 786. 792. 806. 819. 825. 832. 852. 859. 862. 874.

Valor $ 50.00

191.

Bonos M. para mejoras de Caminos 1937, Serie "2" con cupones N.º 10 al 1.º de Octubre de 1947 y siguientes.

Valor $ 500.00

18. 37. 57. 77.100.

Valor $ 100.00

1. 20. 39. 60. 79.

Valor $ 50.00

7. 26. 46. 72. 86. 110.

Se previene: 1.º — Que los bonos que figuran en la relación precedente deberán ser presentados por sus tenedores en la Contaduría General (Palacio Municipal, Piso 1 1|2) a fin de hacer efectivo el importe nominal de los mismos, a partir del 1.º de Julio próximo. — 2.º Que estos bonos devengarán intereses hasta el día 30 de Junio de 1947. — 3.º Que los valores a reembolsar deberán traer adheridos los cupones que para cada deuda y serie se indican, deduciéndose del valor de los Bonos el cupón o cupones que faltaren. — 4.º Que las actas autorizantes y demás antecedentes del sorteo, se hallan en las Oficinas de esta Contaduría General a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 16 de 1947.

(Cuenta corriente) Jn.23-21811-v.jn.23.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
LICITACIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de productos lacteos, productos porcinos y frutas y verduras de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 24 de Junio de 1947 a las 15, 16 y 17 horas respectivamente.

(Cuenta corriente) Jn.23-21812-v.jn.24.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por la adquisición de muebles y demás efectos de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales, los días hábiles en horas de Oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 28 de Junio de 1947, las 10 horas.

(Cuenta corriente) Jn.24-21813-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de quince mil kilos de maíz común y de cincuenta mil kilos de alfalfa de buena calidad puestos en el Corralón Municipal, en partidas de tres mil kilos mensuales de maíz y diez mil kilos mensuales de alfalfa. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de pesos 0.50, acompañado otra en blanco de $ 0.25 y bajo sobre cerrado, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el Sábado 5 de Julio próximo, a las 11 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros; o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. Toda aceptación de propuesta, queda condicionada al "Visto y Registro", sin observaciones, del Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Junio 16 de 1947. — Dr. Alberto M. Rossellì, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.23-21829-v.jl.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la explotación de diversos servicios del "Parador Municipal", ubicado en el Prado "Piedra Alta", de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que, a disposición de los interesados se encuentran en Secretaría. Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañando otra en blanco de $ 0.25, en la Secretaría de la Intendencia Municipal, hasta el Jueves 17 de Julio próximo, a las 15 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente, o rechazarlas todas. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados, mediante arreglos con dicho Instituto. Toda aceptación de propuestas, queda condicionada al "Visto y Registro", sin observaciones, del Tribunal de Cuentas de la República. — Florida, Junio 14 de 1947. — Dr. Alberto M. Rosselli, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.23-21821-v.jl.3.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1929. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 23 de 1947

3.a Sección

ERNESTO RONALD DARLING, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 444, e INGEBORG COHEN, 27 años, soltera, alemana, domiciliada Sarandí 444.

RUNE MARTIN SODERLUND, 28 años, soltero, ingeniero, sueco, domiciliado Sarandí 444, y HARRIET FLORENCE IRENE NICKLASSON, 23 años, soltera sueca domiciliada Sarandí 444.

JOSE MAKOWSKI, 48 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado Zabala 1312, y MERIDA ZUNINO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Zabala 1312.

6.a Sección

ROGELIO OMAR PANZERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1364, y LAURA MIRTA VIEYTO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1364.

10.a Sección

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. Viana 2720, y OLGA CARROSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2720.

11.a Sección

ANDRES ALFREDO NOIZEUX, 45 años, soltero, comercio, francés, domiciliado Turín 2110, y MARGARITA FISCONI, 35 años, soltera, italiana, domiciliada Turín 2110.

15.a Sección

JOSE RAUL LORENZO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1276, y MARIA ENGRACIA ALONSO, 25 años, soltera, española, domiciliada Juan D. Jackson 1276.

ROMULO NICOMEDES FERNANDEZ, 35 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Elbio Fernandez 4057, y MARIA ROSA GOMEZ, 26 años soltera, oriental, domiciliada Dante 1585.

CONRADO SUAREZ, 54 años, viudo, funcionario, oriental, domiciliado J. M. Blanes 952, y MARIA ELISA CANDIDA MOLINA, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2020.

URUGUAY BELTRAND, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1274, y OLGA ELENA CORBACHO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1274.

MANUEL DONADIO FURTADO, 27 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1040, y CORINA DELGADO NUÑEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1040.

JUAN CARLOS STIGLICH YERTIZ, 25 años, soltero, oriental, domiciliado Chaná 2112 y ADELA JUANA BONILLA PEINADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pablo De María 1583.

RAFAEL LEMA 35 años soltero comercio, oriental, domiciliado Maldonado 1909, y ELSA SANCHEZ 22 años, soltera, argentina, domiciliada Eduardo Acevedo 1124.

SEGUNDO BERNARDO OTHEGUY 33 años, divorciado, corredor, oriental, domiciliado Rivera 2025, y DELIA IRENE REY, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2020.

18.a Sección

ALBERTO GARCIA CAPURRO, 37 años, viudo, químico industrial, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 723, y MERCEDES CUENCA RISSO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2990.

MANUEL MARIA DURAN RUBIO, 42 años, soltero, contador, oriental, domiciliado R. Iasini 3234, y MARIA ADELA HERRERA REBOLLO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1519.

DIEGO DANIEL TAROCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 1º de Julio 2224, y YOLANDA CARLEVARO LAHARTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2793.

19.a Sección

ANTONIO SAN ROMAN, 18 años, soltero, cobrador, oriental, domiciliado Hocquart 1970, y ELVIRA MARTINEZ, 17 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Inca 2369.

ROMEO MARIO BAZZANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 2124, y MARIA ESTER ODELLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2124.

AZRYEL SULKIES, 37 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado Martín García 1791, y ESTER PEDOWICZ 33 años, soltera, polaca, domiciliada Martín García 1791.

JOSE ANGEL FILPO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Terra 2225, y SONIA FRENKEL, 20 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada D. Terra 2125.

22.a Sección

NICOLAS ENRIQUE GARCIA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 14, y ROSALIA PANKOSKI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 14.

JUAN JULIAN PEROSIO NACINI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Márquez 3626, y ODALINA MENDOZA AMARAL, 43 años, divorciada, educacionista, oriental, domiciliada Nilo 3862.

PILAR PABLO SOSA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Nantes 3577 y MARIA ADELAIDA FUENTES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nantes 3577.

23.a Sección

JULIO CESAR CASTAGNELLO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2783, y AIDA JUANA GAGO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2783.

MIGUEL ATILIANO NAVARRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2628, y NILDA ELBA HERNANDEZ, 16 años soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2636.

NICOLAS LE PERA BADALA 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1083, y JULIETA SANSONE GUIDA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 2239.

WALTER VICENTE ARCE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2471, y MARIA JULIA COSTAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avelino Miranda 2471.

JUAN JOSE VIERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2666, y PASTORA IRMA GIBES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2636.

P|p. $2.00 v.jn.25.

14.a Sección

HORACIO FARIÑA PET, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2735, y ELENA PACHECO SAULEDA, 29 años soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1346.

v.-jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de FELICIA RODRIGUEZ AÑON, la que aparece con el nombre de Juana, hija legítima de José Rodríguez y de Lucía Inchauspe, siendo su verdadero nombre Felicia, hija de José Rodríguez Añón y de Lucía Inchauspe; de matrimonio de Lorenzo Gregorio Real con Felicia Rodríguez Añón en la que la contrayente aparece como "Felicia Añón", hija de José Francisco Añón y de Lucía Inchauspe, debe aparecer con el nombre de Felicia Rodríguez Añón hija de José Francisco Rodríguez Añón y de Lucía Inchauspe; de nacimiento de María Lucía Real Rodríguez en la que aparece con el nombre de "María Lucía Real, hija legítima de Lorenzo G. Real y de Felicia Añón, siendo nieta por la línea materna, de José Francisco Añón y de Lucía Inchauspe, debiendo decir que es hija legítima de Lorenzo G. Real y de Felicia Rodríguez Añón siendo nieta por línea materna de José Francisco Rodríguez Añón y de Lucía Inchauspe; la de nacimiento de Julio César Real Rodríguez que aparece como hijo legítimo de Lorenzo Gregorio Real y de Felicia Añón, siendo nieto por línea materna de José Francisco Añón y de Lucía Inchauspe; debiendo decir que es hijo legítimo de Lorenzo Gregorio Real y de Felicia Rodríguez Añón, siendo nieto por línea materna de José Francisco Rodríguez Añón y de Lucía Inchauspe; de nacimiento de Elina Beatriz Real Rodríguez en la que ésta aparece como Elina Beatriz Real, hija legítima de Lorenzo Gregorio Real y de Felicia Añón, siendo nieta por línea materna de José Francisco Añón y de Lucía Inchauspe, debiendo decir que es hija legítima de Lorenzo Gregorio Real y de Felicia Rodríguez Añón, siendo nieta por línea materna de José Francisco Rodríguez Añón y de Lucía Inchauspe. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$39.00 Jn.23-6512-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO RAMON YORADO en la que aparece el apellido paterno "Llorado" debiendo decir Yorado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

$4.20 Jn.23-6632-v.jn.30.
Jl.21-6632-v.jl.29.

Disolución y Liquidación Conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Paula Pissón de Pérez contra JULIO PEREZ, disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", (Libro 42, folio 650) se hace saber que por resolución de fecha seis de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Pérez y Paula Pissón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

$20.00 Jn.23-6583-v.jn.30.
Jl.21-6583-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BARROS o BARROS AREOSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Jn.23-6588-v.jn.30.
Jl.21-6588-v.jl.24.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENECIA BASSO o BASSO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Jn.21-6608-v.jn.30.
Jl.21-6608-v.jl.22.

Liquidación y Disolución Conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "FRANKE (CARLOS F. L.) y VAN CLEFF (JOHANNA), liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha treinta de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre los esposos Carlos F. L. Franke y Johanna van Cleff, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de diez y ocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$20.00 Jn.23-6602-v.jn.30.
Jl.21-6602-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por auto número 12.937 del 12 de Setiembre de 1946, se declaró en estado de incapacidad a JUANA CORREA, designándose curadora a Alejandrina Ramona Correa de Núñez, a quién se le discernió el cargo por resolución de fecha 12 de Mayo del corriente año. — Montevideo, Junio 2 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Jn.23-6633-v.jn.30.
Jl.21-6633-v.jl.28.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de MARIA VERNENGO SUETTA DE CAMAROTTE, estableciéndose que donde la extinta aparece como: "María Bonini de Camarotte debe decir: "María Vernengo Suetta de Camarotte". — Montevideo Mayo 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Jn.23-6590-v.jn.30.
Jl.21-6590-v.jl.29.

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: matrimonio de MOISES KRONZONAS GERSENSON y FRIDA FRANKAS, donde dice: Moises Cronzon, debe decir: "Moises Kronzonas" y donde dice: Frida Franko, debe decir: "Frida Frankas". Y en la de nacimiento de MARIO KRONZONAS FRANKAS, donde dice: Mario Cronzon Franco, debe decir: "Mario Kronzonas Frankas" y donde aparece como hijo de Moises Cronzon y Frida Franco, debe decir "hijo de Moises Kronzonas y Frida Frankas". — Montevideo, Junio 10 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Jn.23-6589-v.jn.30.
Jl.21-6589-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA RAQUEL PAGANI DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.23-6600-v.jn.30.
Jl.21-6600-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban R. Ruiz, en autos: "MARRERO DE ASCUNE (MARIA ELENA), incapacidad", se hace público que este Juzgado declaró en estado de incapacidad a María Elena Marrero de Ascune, y designó curadora de su persona y bienes a María Esther Marrero, a quien se le discernió el cargo por resolución de 27 de Mayo último. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.23-6584-v.jn.30.
Jl.21-6584-v.jl.23.

Disolución y Liquidación Conyugal

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Pascual, Ramón contra IRMA CASTRO, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ramón Pascual e Irma Castro, y se cita y emplaza a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, Mayo 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 Jn.23-6585-v.jn.30.
Jl.21-6585-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Figuri-

na Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don NICOLAS MYSZCZYSZYN y su esposa doña ROSALIA ZIELINSKA, solicitando las rectificaciones de las partidas que se indicarán en la siguiente forma: Partida de matrimonio de los comparecientes: donde dice Mizczyszyn debe decir: Myszczyszyn, y donde dice Zeleskia, debe decir Zielińska. Partida de nacimiento de su hija Olga, donde el padre figura con el apellido Mischisen debe decir: Myszczyszyn; y donde la madre figura con el nombre y apellido de Rósa Zalenska, debe decir Rosalía Zielińska. Partida de nacimiento de su hijo Esteban. Donde aparece con el nombre de Estéfano, debe decir Esteban; donde el padre figura con el apellido Mischisin debe decir Myszczyszyn; y donde la madre aparece con el nombre y apellido de Rosa Yaleska, debe decir Rosalía Zielińska. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $14.70 Jn.23-6615-v.jn.30.
Jl.21-6615-v.jl.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la catorce sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO R. MILHOMENS, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Rondeau 2457. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz.

$4.00 Jn.21-6611-v.jn.30.
Jl.21-6611-v.jl.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado "BRUNO ALBARRACIN, rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Bruno Albarracín, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice Conrado debe decir Bruno y donde dice o aparece como nacido el día veintiséis de Febrero de mil ochocientos ochenta y cinco, debe decir nacido el día diez y ocho de Julio de mil ochocientos ochenta y tres. — Melo, Mayo 27 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 Jn.23-6594-v.jn.30.
Jl.21-6594-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA HERNANDEZ DE FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.23-6621-v.jn.30.
Jl.21-6621-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAPITZ DE MARCAIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.23-6622-v.jn.30.
Jl.21-6622-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROMERO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 16 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.23-6623-v.jn.30.
Jl.21-6623-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RUFINO ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.23-6624-v.jn.30.
Jl.21-6624-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINA URRUTIA DE PEREIRA o FAUSTINA MARIA URRUTIA DE PEREIRA y ANIBAL PEREIRA o FERMIN ANIBAL ORFILIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 10 de 1947.— José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.23-6625-v.jn.30.
Jl.21-6625-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HIXIA EUSEBIA RANCEL DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Jn.23-6626-v.jn.30.
Jl.21-6626-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA PERERA o PEREDA o RITA JULIA PERERA o PEREDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 10 de 1947.— José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Jn.23-6627-v.jn.30.
Jl.21-6627-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ra SECCION DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO PAULINO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Junio 17 de 1947. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$4.00 Jn.23-6587-v.jn.30.
Jl.21-6587-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA JUANA CALIGARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de este emplazamiento se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, Junio 17 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Jn.23-6620-v.jl.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA GROMPONE DE AVELLANAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto Junio 17 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Jn.23-6619-v.jn.30.
Jl.21-6619-v.jl.23.

JUAN LARREGUI ARISTIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "CAYETANO BARBATO, sucesión". (Lo. 23. Fo. 372), se hace saber al público, que en la villa de Río Branco, tercera sección de este Departamento y en local que ocupaba el comercio del causante, el día 31 de Julio del corriente año a las 14 horas, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero designado don Juan Larregui Aristia de la mercadería, muebles y útiles, que han sido inventariados en autos y pertenecían a la firma comercial Cayetano Barbato. — Melo, Junio 12 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 Jn.23-6593-v.jn.30.
Jl.21-6593-v.jl.23.

"PELADERO URUGUAYO LIMITADA"

A los efectos del artículo 6.o de la ley sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace saber: que por escritura que el 14 de Noviembre de 1946 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, los esposos María Ermelinda Amaro de Ruete y Enrique Ruete cedieron a sus consocios GUSTAVO WLADIMIR BAILLOD y JOSE MANUEL DOMINGUEZ, y al señor ALBERTO LESSA GARCIA todos cuantos derechos les correspondían en la sociedad "Peladero Uruguayo Limitada". Esta Sociedad quedó en consecuencia integrada por dichos señores Baillod, Domínguez y Lessa García, girando con un capital de $ 140.000.00 m|n., que corresponde en $ 80.000.00 al primero; en $ 40.000.00 al segundo; y en $ 20.000.00 al tercero. La copia de dicha escritura se inscribió en 11 de Diciembre de 1946 en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el N.o 220 al folio 615 v. del libro 1 de Contratos Sociales.

$12.00 Jn.23-6603-v.jl.3.

"MONTEVIDEO LIMITADA"

Se hace saber que las cuotas de capital de "Montevideo Limitada", (Compañía de Importaciones, Exportaciones, Representaciones y Negocios en General, Sociedad Limitada), que pertenecían al señor Eduardo J. Machado Hamilton, fueron cedidas a los señores SALVADOR TAJES, CARLOS NOEL ALISERIS, JOSE ALFREDO MACHADO HAMILTON, ROLANDO ALBERTO VARELA y ALBERTO O'BRIEN, por escritura que el 9 de Junio último autorizó el escribano Oscar Alberto Silva, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 35 al folio 152 vuelto del tomo 4.o. — Montevideo, Junio 17 de 1947.

$8.00 Jn.23-6592-v.jl.3.

HARRIET Y UBICI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 27 de Junio corriente, a las 14 horas, en el local le la Plaza Libertad 1356 apartamiento 16, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria anual. 3.o) Consideración del balance general al 30 de Abril próximo pasado, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del Síndico. Se previene a los señores accionistas que para poder ejercer sus derechos como tales, deberán cumplir lo prescripto por el artículo 31 de los estatutos sociales depositando con anticipación no menor de 3 días en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o comprobantes de que las mismas se encuentran depositadas en alguna Institución bancaria. — Montevideo, Junio de 1947. — El Directorio.

$10.00 Jn.23-6628-v.jn.27.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A.
(C. U. T. C. S. A.)
Emisión a la par de acciones de fundación al portador

Se hace saber a los señores accionistas y al público en general que el Directorio de la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos, Sociedad Anónima, ha resuelto emitir, de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos, la cantidad de 2.116 acciones de fundación al portador, de $ 500.00 cada una, o sea, por un total de $ 1:058.000.00. La emisión se hace a la par, debiendo pagarse en el acto de las subscripción el 50 o|o de su importe al contado y el resto en 5 cuotas mensuales. Esas acciones podrán ser solicitadas por los actuales accionistas y por cualquier persona interesada en hacerlo. Completarán el capital de fundación de la (C.U.T.C.S.A.) el cual está ya integrado hasta la cantidad de pesos 890.550.00. De acuerdo con el artículo 83 de los estatutos, gozarán de prelación sobre el capital nominativo, que asciende a $ 526.000.00 para el cobro de un dividendo de hasta el 8 o|o. El importe de esta emisión se destina a la ampliación de los servicios de autobuses para la población de Montevideo de acuerdo con la autorización acordada por el Municipio. Los actuales accionistas dispondrán de un plazo hasta el 17 de Julio próximo inclusive, para hacer uso de su derecho de preferencia según lo establecido en el artículo 8.o de los estatutos. Pasado ese término las acciones serán adjudicadas a los interesados que las hubieren solicitado por orden de presentación. Los interesados deberán presentar sus

Solicitudes en la Subgerencia de la Sociedad, calle Sarandí 523, entre las horas 9 a 12 y 15 a 18. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — El Directorio.
$22.00 Jn.23-6586-v.jn.27.

GRANDES ESTUDIOS FILMADORES RIOPLATENSES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el Miércoles 8 de Julio de 1947 a las 11 horas en la sede social avenida 18 de Julio 1225 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Modificación de los artículos 1.o, 2.o y 33 de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Carlos María Travieso, Presidente. — Gabriel Terra (hijo), Secretario.
$8.00 Jn.23-6599-v.jn.27.

BANCO DE CREDITO
Emplazamiento

A los efectos de lo establecido por la ley N.o 9.099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 del Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Banco de Crédito. Comprador: GODOFREDO WILD, solar 51, manzana "B", padrón 13446, boleto N.o 9770 de fecha 29 de Enero de 1943, inscripto con el N.o 161 al folio 39 del libro 30 el 2 de Febrero de 1943.

Vendedor: Vanini Hermanos. Comprador: RAMON BENITEZ, solar 10, manzana 20, padrón 428 (6.o sección, Departamento de Canelones) boleto N.o 8052 de fecha 21 de Abril de 1931. — Montevideo, 18 de Junio de 1947.
$15.00 Jn.23-3604-v.jl.9.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
CANJE DE LOS CERTICADOS DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 del corriente mes, se procederá en las oficinas de esta Sociedad, calle Félix M. Olmedo N.o 3568, al canje de los certificados de acciones emitidos con fecha 15 de Enero de 1947. — El Directorio.
$2.40 Jn.23-6653-v.jn.25.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
EMISION DE ACCIONES
6.o Serie acciones ordinarias. — 2.a Serie acciones preferidas

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad en virtud de la facultad que le confiere el artículo 5.o de los estatutos sociales, ha dispuesto la emisión de acciones ordinarias por $ 500.000.00 y de acciones preferidas por $ 500.000.00, valor nominal. A los efectos de la preferencia de subscripción que les acuerda a los señores accionistas el artículo 6.o de los mencionados estatutos, se hace saber a los mismos que hasta el día 30 del corriente mes, deberán presentar la solicitud y justificativos correspondientes a la Gerencia de esta Sociedad la que les impondrá de las condiciones establecidas. — Montevideo, 20 de Junio de 1947. — El Directorio.
$6.00 Jn.23-6647-v.jn.25.

MATEX MANUFACTURA TEXTIL AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez, el 11 del corriente, inscripta el 16 con el número 37 al folio 159 del tomo 4 del Registro de Contratos en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se constituyó "MATEX MANUFACTURA TEXTIL AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Socios: Máximo Ilg y Margarita Hackenberger de von Stremayr. Naturaleza: responsabilidad limitada Domicilio: Montevideo Objeto: Importación y representaciones de artículos en general Capital: $ 5.000.00 ya integrado por partes iguales Dirección administración y uso de la firma a cargo de ambos socios indistintamente Plazo: 5 años a partir del 1.o de Julio de 1947 con prórroga automática por cinco años. Balances: anuales. Reserva: 5 o|o Asambleas: anuales. Disolución: causas legales. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Max Ilg. — G. Stremayr. — D. Méndez, Escribano
$14.00 Jn.23-6601-v.jl.3.

SOCIEDAD "INDUSTRIA MANDIOQUERA URUGUAYA LIMITADA"

Por escritura que autorizó en Montevideo el escribano Federico Carlos Pascual, el 30 de Mayo de 1947, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 106 del folio 306 al folio 311 v. del libro N.o 2 de Contratos Sociales, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación y razón social es "Industria Mandioquera Uruguaya. Limitada", que se distinguirá por la sigla "I.M.U. Ltda.". Socios: Antonio Luis González Patulé, Nafil Jates Mereye, Pablo Vicente Risso Brum, y Malaquías Souza Dos Santos. Objeto: Producción, industrialización y comercio de la mandioca y sus derivados, sin perjuicio de dedicarse a la agricultura y ganadería en general. Domicilio: Ciudad de Artigas. Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año hasta que la mayoría de los socios solicite la disolución, noventa días antes del vencimiento del plazo o de sus prórrogas. Capital: Subscripto: $ 28.000.00. Integrado: $ 17.000.00. A integrar el resto en el transcurso de un año. Administración: A cargo exclusivo del socio Antonio Luis González Patulé quien tendrá el uso de la razón social, con las más amplias facultades de administración y disposición. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Federico Pascual, Escribano.
$16.00 Jn.23-6596-v. jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada por el escribano José Alonso Pittaluga en 16 del corriente, se disolvió la sociedad "Aiello y Barbato", (Uruguay 979) por retiro del señor Agustín Barbato, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor VICENTE AIELLO.
$0.80 Jn.23-6591-v.jn.23.

COMPAÑIA COMERCIAL Y CONTINENETAL DEL URUGUAY S. A.
AUMENTO DE CAPITAL

Se pone en conocimiento del público que el Directorio de "Compañía Comercial y Continental del Uruguay Sociedad Anónima" en sesión de 23 de Mayo de 1947, resolvió aumentar el capital de la sociedad en pesos 20.000.000.00 (veinte millones de pesos) mediante la emisión de diez millones de pesos en acciones. Dicho aumento se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 42 del folio 351 a 353 del libro 24 de Estatutos, Poderes, etc. — El Directorio.
$1.60 Jn.23-6618-v.jn.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico de acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio que se disolvió la sociedad "Falero y Comesaña" que giraba en esta plaza en el ramo de fábrica de pastas, calle Sierra No 1749, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio LIZARO FALERO — Montevideo, Junio 17 de 1947. — Lízaro Falero.
$2.40 Jn.23-6613-v.jn.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio del "Centro del Comercio y la Industria", Sarandí 490, he prometido vender a don OSCAR NUÑEZ, el comercio de lechería, panadería y heladería, situado en Cuñapirú 2313, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la citada institución. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — Concepción Abalde.
$7.20 Jn.23-6614-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a JUAN LEGNAZZI, el comercio que en el ramo de almacén y comestibles y despacho de bebidas, gira en la tercera sección de este Departamento, avenida Jaccottet, paraje "Tropezón", quedando a mi cargo las cuentas a pagar y cobrar. — Salto, Junio 13 de 1947. — Pablo Cirilo Gabrielli.
$10.80 Jn.23-6643-v.jl12.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Italcable Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Debe —

Caja y Bancos	$	551.54
Instalaciones, muebles y almacenes	"	107.904.74
Deudores varios	"	6.045.95
Gastos de explotación	"	12.523.24
Cuentas de orden	"	1.000.00
Casa matriz	"	100.000.00
	$	228.025.47

Haber —

Acreedores varios	$	15.772.53
Fondo de amortización y reservas	"	83.300.00
Cuentas varias	"	28.952.94
Capital asignado	"	100.000.00
	$	228.025.47

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 6206.

Italcable Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Debe —

Caja y Bancos	$	81.36
Instalaciones, muebles y almacenes	"	107.904.74
Varias cuentas deudoras	"	25.876.15
Casa matriz	"	100.000.00
	$	233.862.25

Haber —

Fondos de amortización y reservas	"	83.300.00
Varias cuentas acreedoras	"	50 562.25
Capital asignado	"	100.000.00
	$	233.862.25

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 6207.

Italcable Compagnia Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini

Balance general al 31 de Diciembre de 1946

Activo —

Instalaciones, muebles y almacenes	$	107.885.85
Caja y Bancos	"	686.23
Deudores varios	"	6.045.95
Cuentas varias	"	394.60
Italcable Roma (Casa matriz)	"	116.420.28
Cuentas de orden	"	1.000.00
	$	232.432.91

Pasivo —

Fondos de amortización y reservas	$	86.370.74
Acreedores varios	"	44.978.28
Cuentas varias	"	83 89
Cuentas de orden	"	1.000.00
Capital asignado	"	100.000.00
	$	232.432.91

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.40 — 6203.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPRERMA CORTE DE JUSTICIA

Circular N.° 28. Dispone que los funcionarios dependientes del Poder Judicial que indica presten juramento a la Bandera Nacional en la fecha expresa. — (Ley N.° 9.943).

Montevideo, junio 17 de 1947.

(Librada a todas las dependencias del Poder Judicial).

Por resolución superior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la ley número 9.943, sobre Instrucción Militar Obligatoria, relativo a la obligatoriedad para los ciudadanos de prestar juramento a la Bandera Nacional, llevo a su conocimiento, a sus efectos, que la Suprema Corte de Justicia dispuso que el próximo 19 del corriente deben prestar juramento todos los funcionarios del Poder Judicial que aún no lo hayan hecho.

En consecuencia, sírvase usted notificar a los funcionarios de su dependencia que deban dar cumplimiento al requisito referido.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 5 de junio de 1947

Pedro Michaescu, rumano, 41 años, casado, H. Pasteur.

Ursula Lucía A. Berón de Núñez, oriental, 66 años, casada, Carapé 2155.

Rufina García de Torena, oriental, 92 años, viuda, Uruguayana 3564.

Elina Freccero Sambucetti, oriental, 10 días, Martín García 1363.

Nicanor García Alonso, español, 78 años, viudo, H. Pasteur.

Walter García Zapata, oriental, 18 meses, H. P. Rossell.

Filomena Cirigliano de Cirigliano, italiana, 80 años, casada, F. Laborde 2682.

Ana Iris Martínez, oriental, 4 días, Casa del Niño.

María Aurelia Esbert de Fernández, oriental, 48 años, casada, Asencio 1523.

María Chagas de Rodríguez, oriental, 45 años, casada, H. Pasteur.

María Hortencia Perdomo de Castro, oriental, 52 años, casada, Pérez Castellanos 154.

Anastasio Cáceres, oriental, 38 años, soltero, H. Maciel.

Florentino Helguera, oriental, 41 años, soltero, Durazno 8[illegible].

Roberta González, oriental, 44 años, soltero, H. Pasteur.

Alfonso María Santu de Gadea, oriental, 32 años, casada, H. Maciel.

María Stella Gallinaro de Liguori, italiana, 70 años, casada, Comodoro Coé 3548.

Día 6 de junio de 1947

Cris'ólogo Medina de Rodríguez oriental, 89 años, viuda, Cane'ones 2347.

Marcelino Adrián Maidanaor, 78 años, H. Pasteur.

Antonio Benítez, oriental, 53 años, casado, Cerro Largo 1571.

Telésforo Calabaza c|l. 86 años, casado, Dragones 3514.

Gerardo Carlos Postiglioni, oriental, 45 años, soltero, I. de María 1333.

Alfredo Martegani Cazenave, oriental, 41 años, casado, 8 de Octubre 3168.

Sofía Aun de Seguín, libanesa, 52 años, casada, H. Vilardebó.

Juan Bautista Sclavi, oriental, 74 años, viudo Palmas y Ombúes 5445.

Petrona Fernández de Mer, oriental, 78 años, Asilo P. del Campo.

Victorino Aguilar, oriental 53 años, soltero, H. Maciel.

Gregorio Alcides Arguello, orienal, 61 años, casado, H. Militar.

Eduardo Casella, oriental, 51 años, soltero, Médanos 1661.

Antonoff Milans, búlgaro, H. Pasteur.

Alida Altamiranda, oriental, 20 años, soltera, H. Pasteur.

Elsa Gladys Sánchez, oriental, 2 años, H. P. Visca.

Román Gregorio Silva, oriental, 65 años, casado, H. Pasteur.

Jorge Aresenio, griego, 71 años, casado, Asilo P. del Campo.

María Celia Oyamburo de Roca, oriental, 42 años, casada, Miguelete 1838.

Elsa Cruz, oriental, 19 años, soltera, H. F. Ferreira.

Emilio Colotta, oriental, 64 años, casado, Guaviyú 3041.

Dolores Braga de Suárez, oriental, 71 años, viuda, J. A. Núñez 2733.

Rafael Vanrell, español, 82 años, casado, Vázquez 993.

Julio Varas, oriental, 45 años, casado, H. Maciel.

Juvenal Barrios, oriental, 54 años, casado, F. Gómez 383.

Sofía Castro de Rodríguez, oriental, 78 aoñs, viuda 18 de Julio 1481.

Tomás Batista, oriental, 73 años, soltero, H. Maciel.

Haydée Núñez, oriental, 32 años, soltera, Ejido 1469.

Día 7 de junio de 1947

Josefa Constancia Cibelli de Lasarga, oriental, 53 años, casada, ebollatí 1319.

Angela F. Cosatti de De Brasi, italiana, 84 aoñs, viuda, G. Funes 2973.

Francisco Lafuente, chileno, 55 años, casado, H. Maciel.

María Angélica Oliva de Schiaffino, italiana, 77 años, viuda, P. Alta 1975.

Angel Pereira, oriental, 58 años, casado, H. Pasteur.

Eduardo Sebastián Cánepa, oriental, 76 años, casado, 8 de Octubre s|n.

Virginia Vinotto de Ferrero, italiana, 79 años, viuda, Nicaragua 1613.

Gregorio Ichusti de Sánchez, oriental, 67 años, casado, H. Maciel.

Eugenia Pachonoff de Leontovich, rusa, 73 años, viuda, C. Repetto 4667.

Jacinta Sobrino de Solari, oriental, 58 años, casada, Fray Azcorsa 86.

José Piazzarete, oriental, 70 años, soltero, Asilo 3837.

Eduardo Nieves Pereyra, oriental, 65 años, casado, Húsares s|n.

Vicenta Díaz de Fernández, español, 87 aoñs, viuda, Ecuador 1950.

Martín Morales, oriental, 32 años, soltero, H. F. Ferreira.

Isabel Garate de Descoins, española, 82 aoñs, viuda, A. Díaz 1685.

Norberto Estrada, oriental, 82 años, casado, Mercedes 1462.

Lino José Huertas, oriental, 69 años, soltero, Patria 515.

Nicolás Bonomi, oriental, 66 años, viudo, G. Flores 2216.

José María del Puerto, oriental, 16 años, soltero, H. Maciel.

Luisa Rosciano de Sundberg, oriental, 84 años, viuda, 18 de Julio 1745.

Juana Scutary, oriental, 78 años, soltera, Brandzen 2034.

Elsa Labanca Rodríguez, oriental, 7 horas, H. P. Rossell.

María Luisa Battana, oriental, 44 años, soltera, H. F. Ferreira.

Día 8 de junio de 1947

Luz Lemos Ducce, oriental, 9 meses, H. P. Rossell.

Duvimioso Ruiz, oriental, 37 años, soltero, Colonia S. Bois.

Ladislao Perey De los Santos, oriental, 60 años, casado, Tabobá 1992.

Juan Pilla, italiano, 51 años, casado, M. Cabral 3576.

María Vidal de Seoane, oriental, 79 años, viuda, I. de Flores 1362.

Juan Rodríguez, oriental, 51 años, soltera, Minas 1393.

Elvira Lamoska, lituana, 41 años, casada, Colonia Etchepare.

Dolores Quintana de Carola, oriental, 38 años, casada, H. F. Ferreira.

Ramona Soca de Cuadra, oriental, 38 años, casada, A. Bello 3819.

José Joaquín Ayne Medrano, oriental, 50 años, casado, Instituto de Radiología.

José Ottieri, oriental, 59 años, casado, Miguelete 2278.

Elsa Rodríguez, oriental, 8 meses, H. P. Rossell.

Julio González Britos, oriental, 5 años, H. P. Rossell.

Santiago Minetti, oriental, 39 años, casado, H. Pasteur.

Julia Palacios, oriental, 46 años, divorciada, R. Anador 3595.

Juan Antonio Pereira, oriental, 62 años, viudo, H. Militar.

Pedro José J. Ponchintesta, oriental, 71 años, casado, Chaná 2306.

Juas Carlos Salvo, oriental, 50 años, viudo, Araycuá 2279.

Juan Pedro Gutiérrez, español, 57 años, casado, Cebollatí 1575.

Día 9 de junio de 1947

Telésfora Taroco, oriental, 49 años, soltera, Asilo 3857.

María Julia López de Giménez, oriental, 22 aoos, casada, Colonia S. Bois.

M. Celia Saraiva de Trama, oriental, 35 años, casada, A. Guacarari 1369.

Gervasio Ares Pérez, español, 41 años, soltero, Pintos Cardeiro 5309.

José Maréa Pastor Pastor, español, 71 años, casado, Capurro 629.

Manuel Oliva, español, 80 años, casado, H. Maciel.

Francisca Gorga, italiana, 65 años, soltera, Rca. Françesa 948.

Claudio Bentos, oriental, 74 años, viudo, H. Maciel.

Dolores Rosales de Cabero, española, 68 años, casada, H. Maciel.

Carolina Casco de Esquibel, oriental, 60 años, viuda, H. Maciel.

Osvaldo Elbio Quinteros, oriental, 2 meses y 6 días, Casa del Niño.

Saturnina Méndez, oriental, 33 años, soltera, H. F. Ferrreira

Francisca Velázquez, oriental, 20 años, soltera, H. F. Ferreira.

Wáshington Ferdinand, oriental, 13 meses Dr. P. Visca.
A... Prado Martínez, español, 45 años, ... io, Brandzen 2016.
José Chanian, oriental, 11 años, Leandro Gómez 2522.
Miguel Santos González, oriental, 62 años, casado, H. Maciel.
María Garabedian, armenia, 78 años, viuda, 25 de Mayo 160.
María Luisa Dardé, oriental, 68 años, soltera, H. Maciel.
Elisea Saavedra de Martínez, oriental, 60 años, viuda, H. Maciel.
Felipa Aguilar, oriental, 53 años, soltera, H. Maciel.
Walther Castillo, oriental, 1 mes y 1|2, Casa del Niño.
Pascual Santiago, oriental, 58 años, casado, H. Pasteur.
Graciela Correa, oriental, 1 día, Estrella del Norte 1867.
Ghazar Melekian, persa, 69 años, Asilo P. del Campo.
Dolores Magdalena Capello, oriental, 78 años, soltera, Acevedo Díaz 1779.
Magdalena Troncone de Tomeo, italiana, 85 años, viuda, M. Berthelot 1778.
Carmen García de López, española 53 años, casada, 25 de Mayo 314.
Natividad Rossi de Figueroa, oriental, 46 años, viuda, M. Caseros 3225.
Filomena J. Latorraca de Baranda, oriental, 52 años, casada, Yaro 1211.
Catalina Giossi de Dotti, oriental, 68 años, casada, J. P. Ramírez 4967.
Ester Fullentino, oriental, 1 mes y 7 días, Casa del Niño.
Alfredo Villegas Machin, oriental, 50 años, soltero, H. Pasteur.

Día 10 de Junio de 1947

Marcelino Méndez, Montevideo, esp. 57 años, casado, Br. Artigas 1461.
Sofía Vázquez de Pagano, oriental, 38 años, casada, H. F. Ferreira.
Juan Carlos Moré, oriental 18 años, soltero, H. Maciel.
Marcelino Gómez, oriental 30 años, divorciado, H. Maciel.
Raúl Alvárez, oriental 24 años, soltero, Colonia S. Bois.
Minna Dreyer de Grimm alemana, 57 años, casada, Baltimore 1573.
Alejandro Martínez Bresque, oriental, 80 años, viudo, Lugano 3586.
Miguel Angel Varoli Echevarría, oriental, 43 años, soltero, Paysandú 1263.
María Martínez de Cressa, oriental 34 años, casada, H. Pasteur.
José Germán, oriental 45 años, casado, H. Maciel.
Ema Ruiz, oriental 45 años, soltera, H. P. Rossell.
Feliberto Elbio Valdez Sanguinetti, or. 14 años, Zufrgaiteui 891.
Albina Tabaco de Mutti, italiana, 74 años, viuda Figueroa 1935.
Carlos Gallardo, oriental 23 años, casado, Rousseau 2475.
Julio Amorín, oriental 75 años, viudo, J. Requena 1667.
Antonio Euggiero Scelza, italiano, 55 años, casado, J. Paullier 1931.
Rufino Eduardo Santos, oriental 74 años, casado Defensa 1826.

Día 11 de Junio de 1947

Luis Camaiti Beltrán, oriental 18 años, soltero, H. Pasteur.
Genoveva De Armes, oriental 65 años, soltera, Marcos Sastre 2734.
Margarita Espíndola de Villot, oriental, 69 años viuda, H. Maciel.
Isabel Barriere, oriental 88 años, soltera, Yí 1129.
Andrés Blanco, oriental 58 años, casado, H. Pasteur.
Luisa Acosta Rodríguez, oriental 32 años, soltera, Pedro Castellino 1883.
Francisco Fayas, orienta 27 años, casado, H. Pasteur.
Mihran Israelian, armenio 62 años, casado, Iglesias 4356.
María Fatorino de Rodríguez, oriental, 50 años, casada José Castro 4564.
Antonio Rivas, español, 73 años, casado, H. Maciel.
Gladys Souza, oriental 16 años, soltera, Colonia S. Bois.
Raquela Regina J. González Rosas, or. 19 años, soltera, F. Laborde 2462.
Héctor Alzaquet Albornoz, oriental 6 años, 24 de Setiembre 3934.
Isidro Umpíerrez, oriental 36 años, casado, H. Maciel.
Ema Wullich de Mesía, oriental 80 años, viuda, H. aMciel.
Juana Gatti de Mussi, italiana 97 años, viuda Venancio Benavídez 3212.
Pastor Varela, español, 71 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Juan Prats, esp. 62 años, casado, Maldonado, 2230.
Rufino De Bellis, ital. 72 años, viudo, S. Bolívar 1408.
Hesperi Larre Borges de Etcheverry, or. 58 años, viuda Anzani 2025.
Sabina Rossini de Fay, italiana, 75 años, casada, San Salvador 1478.
Elena Leal de Molins, or. 37 años, cas. H. F. Ferreira.
Benita Garciaceay de Jacué, esp. 87 años, viuda Tacuarembó.
Facundo Figueredo oriental, 68 años, viudo Ariel 5363.
Bernardino Montenegro, oriental, 39 años, solt. Colonia S. Bois.

Día 12 de Junio de 1947

Donato Corrales, oriental, 2 meses, H. P. Rossell.
Jacinta Angeles Artigas de Pittaluga, or. 65 años, viu. H. Militar.
Angela Richino de Perazzo, or. 76 años, viuda A. Lamas 3792.
Aida Miriam Castillo, or. 1 mes y 20 días, H. Dr. Pedro Visca.
María Benia, oriental 37 años, soltera, H. Maciel.
José Antonio Scarpelli, oriental, 49 años, casado, Inst. de Radiología.
Tila Felicia Alvarez, 30 días, A. Zubillaga 18.
Nieves Carro Torres, oriental 33 años, casada, F. Laborde 2306.
Carlos Ernesto Frontini, oriental 13 días, Olazábal 1080.
Norberto Fernández, oriental 59 años, solt. Magariños Cervantes 1761.
Alfredo Pérez, oriental 31 años, solt. Agustín Sosa 3584.
Josefa Castro de Abelenda, esp. 99 años, viuda, General Flores 3724.
Francisco Raimunda Camaño de Collazo, oriental 67 años, viu. G. Flores 3709.
Luis Eduardo Riffaud, oriental 62 años, casado, H. Pasteur.
Mariano López, argentino 39 años, soltero, Colonia S. Bois.
Enrique Easton Laforge, oriental 75 años, casado, Julián Laguna 4392.
María Membiela de Coronado, oriental, 84 años, viuda H. Fagardo 3427.
Abel Canaveri, oriental 63 años, Ramón Estomba 3327.
Héctor Pedro Podestá, oriental 46 años, casado, Acevedo Díaz 1897.
Josefa Martínez de Martínez, oriental, 94 años, viuda H. Vilardebó.
Orlandina Pernigotti de Acosta, oriental 21 años, cas. Rca. Argentina 1678.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 1756 AL 1806

Solicitudes despachadas el 13 de marzo de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|3079, Bolón Hnos., Estados Unidos de América, C, Lámparas fluorescentes, 130.
11|18286, Elías Bocay, Estados Unidos de América, C, Hebillas p. cinturones, 220.
11|3041, Agustín Bianchi, Estados Unidos de América, C, Alfombras p. autos, 400.
11|16795, Casa Lee (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, C, Balanzas, 425.
11|16055, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Jugo de ananá, 267.
11|6326, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, C, Cereales tostados, 700.
11|7939, Casa Coates S. A., Estados Unidos de América, C, Gelatina p. confituras, 325.
11|2973, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Papel de imprenta, 520.
11|4259, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, C, Artíc. de escritorio, 188.
11|11266, P. Carvalho y Cía., Estados Unidos de América, C, Preparaciones p. sopas, 200.
11|11268, P. Carvalho y Cía., Estados Unidos de América, C, Salsas para mesa, 300.
11|11270, P. Carvalho y Cía., Estados Unidos de América, C, Encurtidos en vinagre, 300.
11|11272, P. Carvalho y Cía., Estados Unidos de América, C, Conservas, 300.
11|3701, Gesner y Erlanger, Estados Unidos de América, C, Artíc. p. bazar, 150.
11|3695, Geasner y Erlanger, Estados Unidos de América, C, Cubiertos, 300.
11|9149, Castro Rodríguez y Cía., Estados Unidos de América, C, Juguetes, 250.
11|559, Tapie y Cía., Estados Unidos de América, C, Juguetes, 200.
11|561, Tapie y Cía., Estados Unidos de América, C, Sombreros, 150.
11|563, Tapie y Cía., Estados Unidos de América, C, Artíc. p. fumadores, 200.
11|565, Tapie y Cía., Estados Unidos de América, C, Cepillos, 100.
11|10593, Borba y Gómez, Estados Unidos de América, C, Puntillas, 150.
11|688, Tapie y Cía., Estados Unidos de América, C, Artíc. de librería, 50.
11|6642, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, C, Cinturones y suspensores, 100.
11|686, Tapie y Cía., Estados Unidos de América, C, Cinturones y suspensores, 100.
11|20298, F. Rocco S. A., Estados Unidos de América, A, Tijeras p. esquilar, 381.
11|20381, Clericetti y Barrella S. A., Estados Unidos de América, A, Taladros eléctricos, 372.
11|20183, Ford Motor C°., Estados Unidos de América, B, Rep. p. autos y camiones y gastos, 107.
11|20181, Ford Motor C°., Estados Unidos de América, B, Ruedas cubierta y cámara y gastos, 143.
11|20179, Ford Motor C°., Estados Unidos de América, B, Rep. p. autos y camiones, 469.